



68



DIP
DE





Folio 1

Acta de la sesion
extraordinaria del
Dia 2 de Enero de 1895

Don. Honor Ceballos y Solis
 " Jose Duran Lopez
 " Pedro Garcia Moron
 " Antonio Garcia Murillo
 " Jose Garcia Murillo
 " Jose Carrillo Garcia
 " Jose Giraldo Hernandez
 " Jose Sanchez Burquillas
 " Cristobal Babera Pastor
 " Ramon Dominguez y Dominguez
 " Manuel Rodriguez Canido

En Villafraña de los Barros a pri-
mero de Enero de mil ochocientos no-
venta y cinco; siendo las diez de su
mañana, se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Honor Ceballos y Solis, los se-
ñores concejales cuyos nombres se expresan al
margen para celebrar la sesion extraordinaria
a que habian sido invitados en legal forma,
la cual fue abierta por el Señor Presidente
exponiendo; Que como se expresaba en la con-
vocatoria, el objeto de la reunion era dar cum-
plimiento al art.º 25 de la ley electoral para
Eneadores de 2 de febrero de 1894, formando
las listas de los individuos del Ayuntamiento y de un ni-
mero cuadruplo de vecinos que pujan mayor cuota de
contribuciones directas; Los señores concurrentes teniendo a
la vista el repartimiento de la contribucion territorial y la
matricula de subsidio industrial, verificaron la opera-
cion extrayendo los sujeta y ocho mejores contribuyen-
tes que en aquellos documentos figuraban, cuya lista ori-
ginal obra por cabecera en el expediente de su rason; man-
dandose al propio tiempo que una copia de dicha
lista se exponga al publico en el sitio de costumbre
hasta el dia 20 del presente mes para oir las reclama-
ciones que tubieron por conveniente entablar los in-
teresados

Terminado el objeto de la sesion el Señor Presidente



dio por concluido el acto firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico; =

A. Ceballos

José García Murillo

José Giraldo

Señal de + del Concejal
José Sánchez Burquillo
Antonio Gascas Murillo

José Duran
López

Pedro G. Arenas

Señal de + del Concejal
Cristobal Balsera Pastor

José Camillo

Manuel Rodríguez

Ramon Domínguez

Juan María Pardo

Acta de la sesión
ordinaria del día
6 de Enero

Don Alonso Ceballos y Solís
" Pedro García Arenas
" Antonio García Murillo
" José García Murillo
" Ramon Domínguez y Domínguez
" Cristobal Balsera Pastor
" José Sánchez Burquillo
" Franc. García Cortés
" Juan Castro y Castro
" José Giraldo Hernández

En el Ayuntamiento de los Barros a sueldo
de quinientos noventa y cinco,
siendo las siete y media de la noche, se reu-
nieron en las Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Alonso Ce-
ballos y Solís, los señores Concejales cuyos
nombres se expresan al margen, para celebrar
la ordinaria de este día la cual fue abierta
por el señor Presidente previa lectura íntegra
del acta anterior que fue aprobado.

Y hace constar la falta de existencia de
los señores Duran, Mucar, Camillo, Gutie-
rra, Rodríguez y Macarez por hallarse

enfermos cuya excusa se expresa para cumplimentar lo dispuesto
en el párrafo 4.º de la R.O. de 16 de Octubre de 1894

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales





Folio 2

referentes a asuntos municipales

Sesiones. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre próximo pasado por el Ayuntamiento, que presenta el infrascrito Secretario, en conformidad a lo prevenido en el artº 109 de la Ley orgánica.

Elecciones. Se ratificó el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día primero, para la confección de las listas de electores para Comisionarios.

Quintas. Se mismo acordaron celebrar el domingo tres del corriente mes a las diez de su mañana en estos Cabos Comisionales, sesión extraordinaria para verificar el alistamiento de los mozos, según dispone el artº 38 de la ley de 11 de Julio de 1885.

Amillaramiento. Renovación bienal de la Juntita de la Junta pericial de este Municipio. Dada lectura por mí el Secretario de la Circular del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha cuatro de Diciembre próximo pasado inserta en el Boletín Oficial del día ocho del mismo mes y de los artº 31 y 33 inclusivos del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para la Administración y cobranza de la contribución territorial relativa a la renovación bienal de la Junta pericial; el Ayuntamiento procedió en primer término, al examen de las listas de los señores peritos y suplentes que actualmente componen aquella Corporación, para asegurarse de si algunos de los comprendidos habían fallecido o perdido las condiciones legales para el desempeño del cargo y reemplazarlos en la actual renovación, encontrándose en el primer caso el perito D. Fernando Saucter Mayo, y en el segundo D. Juan González Mora, por no ser vecino de



esta Ciudad, la citada Corporacion acordó y practicó acto seguido la division de los contribuyentes deste Municipio, en vecinos y haciendas forasteras, y unas y otras en tres clases o categorias segun se determina por el citado Art. 32 del Reglamento; verificandose acto seguido el sorteo de los que corresponden nombrar a la Corporacion

Número de peritos repartidores igual
 al de individuos del Ayuntamiento 17
 Vecinos 14
 Forasteros 3

Corresponde renovarse en el presente año
 con inclusion del fallecido y el que levan } 11
 a la vecindad

Vecinos 7

Forasteros 2

	Peritos	Suytentes	Totol
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	5	2	7
Del a la Delegacion de Hacienda	6	2	8
Totol	11	4	15

Vecinos peritos que deben cesar por haber cumplido el termino legal de cuatro años.

Don Antonio Baca Carbajal = Juan Sanchez Carrillo =
 - Juan Cortes Garcia = Don Riquelme Povedas = Luis Calvo
 Gordillo = Manuel Garcia Mayo = Manuel Yermus Garcia
 vecinos y Don Doni Martin Garcia y Cristobal Roubiala
 Carretas de Los Santos

Por haber fallecido

Don Fernando Sanchez Mayo

Por haber levantado la vecindad

Don Juan Gonzalez Mora



Folio 3

Señores suplentes que deben cesar por haber cumplido el término legal de cuatro años.

Don Francisco María Díaz = D. Urbano Martínez Vargues
D. Benito Romero Ollardo = y D. Antonio Prieto Gil.

En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder al sorteo para designar los señores peritos y suplentes que entre los tres grupos de contribuyentes le corresponde elegir así como también de los que han de comprenderse en los temas que deben remitirse al Señor Delegado de Hacienda de la provincia, para el nombramiento de los que le corresponde, según se determina por el art. 31 ya mencionado, cuya operación dio el siguiente resultado.

<u>Nombrados por el Ayuntamiento</u>		Cuotas de con
<u>Primer grupo o categoría</u>		trib. que satisfacen
<u>Para peritos</u>		Pesetas real.
Don Fran ^{co} Ceballos Rico		518 10
" Jose Frauguillo Carrasco		115 56
<u>Segundo grupo</u>		
Don Joaquín Domínguez Álvarez		26 42
<u>Tercer grupo</u>		
Don Don. Saldaña Lara		5 36
" Juan Guerrero de Toro (Los Santos)		5 55
<u>Para suplentes</u>		
<u>Por el primer grupo</u>		
Don Gerónimo Castro Sánchez		154 114
<u>Por el segundo grupo</u>		
Don Tomás Carrasco Rodríguez		29 22
Propuesta en tema para el nombramiento de los peritos		

y suplentes que corresponden nombrar al Suor Adelgado de Huelva

Primer grupo ó categoria

Primera terna para peritos vecinos

Don Fernando Sanchez Arjona (mayor)	2709	41
" Casto Dominguez Gallego	214	57
" Cecilio Soler Pastor	72	92

Segunda terna

Don Juan Cordillo Rodriguez	128	13
" Manuel Castro y Castro	273	78
" Rafael Plancia Henao	439	29

Segundo grupo

Tercera terna

Don Islas Pinuela Gallego	22	43
" Antonio Mancera Merin	17	92
" Don Barro Garcia	42	17

Cuarta terna

Don Jon Pinilla Martinez	34	59
" Juan Castro y Castro	31	84
" Mateo Piquero Navarro	23	72

Quinto grupo

Quinta terna

Don Manuel Benito Parob. Suero	9	28
" Juan Goyar Guerrero	9	37
" Mateo Sanchez Corra	12	83

Sexta terna

Don Manuel Moran Cortes (Almudabaja)	10	52
" Fernando Espinilla Cortes 1 ^o	5	68
" Don Fernander Moriano 1 ^o	1	49

Para suplentes

Primer grupo

Don Alonso Ceballos Trico	965	72
" Juan Dominguez y Dominguez	137	06
" Cruz Flores Verjano	133	00





Segundo grupo

Don Manuel Maurillo Lucinos	11	92
" Felia Sanchez Apolo	23	65
" Antonio Jon Sanchez Apolo	20	84

Amillaramiento. Se acordó incluir en el apendice de 1895 á 96 las alteraciones que han sufrido en sus riqueras los vecinos Antonio Gallardo Morales por urbana y Angel Canuco Ular y Jose Bordillo por rústica cuyo nombramiento aparece detallado en las relaciones presentadas por el primero y segundo y Pedro Bordillo Gallardo en nombre del tercero

Ydem

Peritos

- Don Jose M^o Pinto Campos
- " Miguel Litan Dominguez
- " Juan Sanchez Carrillo
- " Fran^o Cortés Garcia
- " Jose Negron Buedas
- " Manuel Garcia Mayo
- " Jose Garcia Diaz
- " Jesus Duran Morales

Suplentes

- Don Benito Romero Oyardo
- " Jose Cortés Garcia

Intitulado los peritos y suplentes de la contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia, que tambien se a notan al margen y que componen la mayoria legal de la junta, el señor presidente, manifestó; que el objeto de la reunion era el de proceder al nombramiento de dos de los señores peritos que con arreglo á lo prevenido en el art. 3^o del art. 54 del Reglamento del ramo, haude practicar la inspeccion ocular reglamentaria en las casas á que se expediente de baja se refiere, informando de ello á continuacion, siendo designados al efecto los señores D. Miguel Litan Dominguez y D. Jose Pinto Campos, los que presentes al acto aceptaron el cargo que se les confiere, ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

M. Ceballos

Pedro G. Monas

Seal de + del Consejo
 Manuel Domingo
 Jose Sanchez Burguillos

Juan Castro Secal de + del Concejal
Cristobal Babera Pastor

Manuel G. Mayo

Jose M. Antoz

Bonito Romero

Jose Cortes

Juan Duran

Manuel Lito

Francisco Garcia

Jose Giraldo

Jose Negro

Jose Garcia Murillo

Francisco Cortes

Antonio J. Murillo

Juan Sanchez

Jose Garcia Diaz

Micamor Parde

Acta de la sesion extraordinaria } En Villafranca de
del dia 13 de Enero } los Barros a tres

Don Alonso Ceballos y Solis

" Jose Duran Lopez

" Pedro Garcia Arenas

" Jose Garcia Murillo

" Melchoir Anuar Gallardo

" Diego Cortes Yelamancan

" Juan Garcia Cortes

" Cristobal Babera Pastor

" Jose Giraldo Hernandez

" Juan Macarro Chacón

" Manuel Rodriguez Caniso

" Jose Carrillo Garcia

" Fernando Gutierrez David

" Ramon Dominguez y Dominguez

de Veuro de mil ochocientos noventa
y cinco; siendo las diez de su maña
na se reunieron en los Coras Consi-
toriales bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Alonso Ceballos y Solis,
los señores concejales detallados al
margen previa convocatoria en for-
ma legal para celebrar el alistamien-
to de los mozos del presente recen-
plaro, con la asistencia del señor
cura Párrico Sr. Francisco Guerrero
Correa y del Jefe municipal Don
Luis Ceballos Obando, cuyo acto
se llevo a cabo teniendo a la vista





N. 0.089.460

Folio 5

los libros parroquiales Registro Civil y padrón de habitantes, constando el acta original en el expediente de su rason
Terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente de claró concluido el acta firmando los señores Concejales como acostumban de todo lo cual yo el secretario certifico.

A. Ceballos
 Pedro G. Arenas
 José Duran
 Manuel Rodríguez
 José Girardo
 Ramon Dominguez
 José Cuñillo
 Fernando Gutierrez
 Manuel Carrero
 José Duran
 Francisco Garcia
 José Garcia Merillo
 Diego Cortes
 Salamanca
 Adolfo Suarez
 Miguel Parde

Acta de la sesion ordinaria del dia 13 de Enero

Don Alonso Ceballos y Solis
Jose Duran Lopez
Pedro Garcia Arenas

En Villanueva de los Barros a trece de Enero de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Alonso Ceballos y Solis, los señores

Don José García Murillo

" Adolfo Álvarez Gallardo

" Diego Cortés Salamanca

" Juan García Cortés

" Cristóbal Barbera Pastor

" José Gualdo Hernández

" José Sánchez Burguillos

" Manuel Rodríguez Variso

" Juan Macarro Chacón

" José Carrillo García

" Ramón Domínguez y Domínguez

" Fernando Gutiérrez David

Honajales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este día la cual fue abierta por dicho Señor Presidente, previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Cumpliendo con lo dispuesto en el párrafo 4º de la R.O. de 6 de octubre de 1894, se han conistado que los Señores G^o Murillo (A) y Castro han excusado su asistencia por hallarse ausentes.

Se leyeron las ordenes y circulares habidas en la semana, acordando prestarse su mas exacto cumplimiento.

Quintas. Se acordó ratificar el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria celebrada en la mañana de este día, sobre formacion del alistamiento de los mozos que cumplen diez y nueve años en todo el corriente de 1895

Policia urbana. Terminar los silos de la Coronada y expropiar las cinco casas que estan frente a la Hermita. El Señor Presidente indicó que era preciso ir destruyendo los silos que existen en las calles de la poblacion, los cuales son nocivos para la salud pública por el gas acido-carbónico que exhalan, inspiden la limpieza de las vias y son un peligro constante para los habitantes; así lo comprendió el Ayuntamiento que formó las ordenanzas municipales en 1879, estableciendo la prohibicion del uso de estos silos en su artº 8º. Ademas, propone a la Corporacion que, en el espacio que ocupan mencionados silos se forme un paseo prolongandolo hasta el cruce de los ramales del cementerio nuevo y calle Cuartero haciendo desaparecer las cinco casitas pequeñas que entorpecen la prolongacion indicada previo abono a los propietarios de aquellas de su importe. Los señores concurrentes puntados,





Folio 6

de la importancia que reviste para el ornato publico, la reforma propuesta por su dignisimo Presidente, por unanimidad acordaron que por dicho señor se lleve a efecto en todos sus puntos, quedando encargado el mismo proponente de su ejecucion inmediata.

Verdicial. Se acordó ordenar a la Junta pericial proceda sin dilacion alguna a verificar el recuento anual de ganaderia, que previene el artº 86 del reglamento del ramo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

A. Cortaños

Pedro G.º Ferraz

Señal de + del Concejal Jose Sanchez Burguillos

Holofe Ferraz

Señal de + del Concejal
Cristobal Balera Pastor

Mamuel Rodriguez

Jose Lopez

Francisco Garcia

Mamon Dominguez

Lore Garcia Merillo

Jose Giraldy

Diego Cortes

Jose Carrillo

Salamanca

Hernando Gutierrez

Juan Macarré

Mecanor Parde

Acta de la sesion
ordinaria del dia
20 de Enero

Don Alonso Ceballos Solis
" José Duran Lopez
" Pedro Garcia Arenas
" Antonio Garcia Murillo
" José Sanchez Burguillos
" Manuel Rodriguez Carriso
" Fran^{co} Garcia Cortis
" Ramon Dominguez Domínguez
" José Garcia Murillo
" Diego Cortis Salamanca,

En Villafranca de los Barros a veinte de
Enero de mil ochocientos noventa y cinco,
siendo las siete y media de la noche se reu-
nieron en sus casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Alonso
Ceballos y Solis, los señores Concejales cuyos
nombres se expresan al margen para celebrar
la ordinaria de este dia, la cual fue abier-
ta por dicho Señor Presidente previa lec-
tura integral del acta anterior que fue
aprobada.

Cumpliendo con lo dispuesto en el párrafo
4º de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, se hace

constar que los señores Balera, Castro, Carrillo, Asuar, Giraldo,
Macara y Gutierrez han excusado su asistencia por hallarse
ausentes los unos y enfermos los otros.

Se leyeron las ordenes y circulares habidas en la semana, acordando
darse prestare su mas exacto cumplimiento

Beneficencia. Se concedió nodriza subvencionada, guardando el tur-
no correspondiente, a una hija de Alvaro Gomez Menpio de diez y
nueve dias de edad, en virtud de no poderla criar la muger del,
Gomez y ser pobre de solemnidad.

Idem. Asi mismo acordaron incluir en el padron de pobres para la asis-
tencia facultativa con caracter provisional, a Juan Morales Sanchez
en la calle Sol, con cuatro personas de familia.

Impuestos. Cuentas del Cementerio. Si lectura de la cuenta del
primer trimestre que rinde el Interventor depositario del Cementerio
Católico municipal, ascendente a la cantidad de setecientos ocho
pesetas cincuenta centimos, deduciendose ya por dicho funcionario
setenta pesetas que resulta en poder de vecinos, segun certifica-
cion del descubierta que acompaña. El Ayuntamiento por una-
nidad acordó aprobar mencionada cuenta disponiendo que
la certificacion indicada por el Agente ejecutivo D. Diego Fernandez





Folio 7

Baragan, para que proceda a su exaccion por la via de a-
premios

Contabilidad. Examen de las cuentas del Agente en
la Capital. En lectura de la cuenta que rinde el Agente
del Ayuntamiento Don Antonio Sierra y Mercado, correspon-
diente al primer semestre del presente año economico y ente-
rados los señores concurrentes acordaron aprobar la indicada cuen-
ta y que se formalicen legalmente los pagos y cobros verificadas, los cua-
les se detallan en la misma.

Elecciones. Por un el Secretario se dio cuenta de que publicados las lis-
tas de Compromisarios para Senadores no se habia presentado
reclamacion alguna de inclusion o exclusion hasta el dia
de la fecha; acordando la Corporacion aprobar mencionadas
listas tal y como las formo el Ayuntamiento el dia primero
del corriente mes, quedando encargado el Señor Presidente
de darle el curso que establece la ley de 8 de febrero de 1877
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto y la sesion firmando los señores concu-
rrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A. Ceballos

Antonio G. Murillo

Warron Ferrnigues

Manuel Rodriguez

Francisco Garcia

Senal de Fed. Consejo
Don Sanchez Berquillo

Pedro G. Arenas

Diego Cortés Salamanca

Francisco Garcia

Juan Lujan

José Garcia Murillo

Miguel Pardey

fno

Acta de la sesión
ordinaria del día
27 de Enero

Don Alonso Ceballos y Solís
" Pedro Garcia Menes
" José Garcia Murillo
" Diego Cortés Salamanca
" Juan Castro y Castro
" Sr. Giraldo Hernandez
" Juan Garcia Cortés
" Ramon Dominguez y Domy
" José Carrillo Garcia
" José Sanchez Burquillos

En el Vallefranca de los Barros a veinte y siete de Enero de mil ochocientos veintey cinco; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Ceballos y Solís, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este día la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Se ha constado que han excusado su asistencia por enfermedad los señores

Don Juan, Sr. Murillo (A), Asuar, Mocarro, Rodriguez, Balasca y Gutierrez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Corrección pública. Y nombro Comisionado para que en representación del Ayuntamiento concurre a la Ciudad de Amealva el día 31 del corriente mes, al acto de la discusión y votación del presupuesto de la cárcel del partido, así como a la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, al Concejil Don José Carrillo Garcia, al cual se





Edificios municipales. Se probó de la oportuna credencial, la probanza de la oportuna credencial, la lectura de la cuenta que presenta el Maestro clarife de la reparacion hecha en el local sobrante del Pósito y examinada por los señores concurrentes, y visto que aparecen debidamente justificados todos los gastos, le prestaron su aprobacion acordando se satisfaga su importe de cuarenta y cinco pesetas y treinta centimos del capitulo correspondiente.

Policia urbana. En mismo di cuenta de la peticion que hace Ana Gutierrez Seguro rogando a la Corporacion autorice la cesion que le han hecho los herederos de Juan Alvarez, donales de tres varas y tres cuartos de fachada por 25 de fondo que en junto hacen 93 varas y tres cuartos, de terreno sito en calle C/ Blanca n.º 14, que le concedió el Ayuntamiento en 26 de Diciembre de 1892 al expresado Juan Alvarez, para edificar, no habiendole satisfecho hasta el dia el importe del terreno concedido, a cuyo pago se compromete la recurrente; La Corporacion por unanimidad acordó conceder lo que se solicita expidiendole por la Secretaria la oportuna certificacion de este acuerdo previa pronunciacion de la carta de pago que acredite el ingreso por la interesada.

Distribucion de fondos. Se acordó la distribucion e inversion de fondos del presente mes en la forma que sigue 1894 a 95

Cap:		Peatas	Cent
1º	Gastos del Ayuntamiento	2541	83
2º	Policia de Seguridad	235	70
3º	Policia urbana y rural	1059	64
4º	Inst ^{ta} publica	104	02
5º	Beneficencia	90	00
6º	Obras publicas	112	86
7º	Correccion publica	"	"
8º	Abastos	"	"

9.	Cargas	219 31
10	Obras de nueva construcción	" "
11	Imprevistos	270 00
12	Reservas	" "
<u>Total</u>		<u>4633 36</u>

Amillaramiento. Se acordó incluir en el apéndice de 1895-96

las alteraciones que han sufrido en sus riquezas rústica y urbana los contribuyentes vecinos, Pedro Burguillos Gutierrez, Pedro Rosa Floris, Dolores Garcia Diaz, Antonio Garcia y Garcia, Manuel Garcia Mayo, Pablo Ruiz, Sr. Roman, Jose M^o Canton Mourillo, Juliana Orellana Teona, Fernando Rodriguez Blanco, Modesta Cuerta y Santos, Manuel Castro y Castro, Odolfo Vera y C. del Baco, Jose Loto Roman, Sabino Chacon Morales, Luis Ceballos Obando, Pablo Carrillo Burguillos, Antonio Vinuela Lopez, Juan Carrillo Burguillos, Julian Yanes Barrena, Juan Burguillos Teona, Cayetano Valera Duran, Juan M^o Cruz Fuente, Benigno Lopez Uuebas, Rafael Vinuela Lopez, Domingo Ortiz Sanchez, Juan^o Rodriguez Mora, Jose Felix Becerra, Antonio Chaparro Garias, Angel Carcon Rodriguez, Alberto Diaz Gourater, Jose Similla i Martinier, Juan^o Santiago Dominguez, y de Alameda de Miquel Fernandez Nieto y Antonio Jose Fernandez Martinier, cuyos detalles aparecen en las relaciones presentadas por los interesados a la Junta pericial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

A. Ceballos Juan Ca. 1^o

Diego Cortis
 Salamanca Francisco Garcia



Febrero 9

Señal del + del Concejal Sr. José Cuatrecasas
Sanchez, Burquillos

Don Ramón Domínguez y Domínguez Pedro G. Arenas
Don José García Murillo

Don José Giraldo

Manuel Rodríguez
Srio

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Febrero

- Don José Duran Lopez
- „ Pedro Garcia Arenas
- „ Antonio Garcia Murillo
- „ José Sanchez Burquillos
- „ Manuel Rodriguez Canido
- „ Juan Garcia Cortes
- „ José Giraldo Hernandez
- „ Juan Castro y Castro
- „ Ramon Dominguez y Domínguez
- „ Fernando Gutierrez David

En Villafraanca de los Barros a tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las siete y media de la noche, se reunieron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde D. José Duran Lopez, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesión ordinaria, la cual fue abierta por dicho Señor previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Han excusado su asistencia por hallarse enfermos los señores Alcaldes Presidentes, Cortes, G.º Murillo, (I), Macarr, Carrillo Rodriguez, y Anuar.

Se leyeron los ordenes y circulares insertas en el Botetón, oficios referentes a asuntos municipales.

Quintas Por unanimidad fue nombrado tallador para las

operaciones del recuadro que han de tener lugar el do-
mingo próximo y siguientes, al Sargento Licenciado Juan
Gallarin Herdandez gratificándole como de costumbre con
cargo al cap^{to} 1^o art^o 6^o del presupuesto.

Imprevistos. Seguidamente acordaron satisfacer del cap^{to} de im-
previstos a D. Juan^{to} Juano, la cantidad de doce pesetas cin-
uenta céntimos por el concepto de Visitador de ganadería
y céntricas y sus cargo de la recaudación de los derechos que
corresponden a la Asociación de Ganaderos del Peñon.

Instrucción pública. En acto seguido de lectura de la cuenta
del material de su Escuela correspondiente al año econó-
mico de 1993-94, que rinde D. Wenceslao Malpica y Brisco
y resultando que los gastos aparecen justificados en legal
forma, si bien no se encuentran enteramente unidos a las
consecuaciones presupuestas; considerando que la variación
apuntada ha sido de absoluta y perentoria necesidad, el
Ayuntamiento de unánime conformidad acordó prestarle
su aprobación.

Posito. El señor Presidente indicó la conveniencia de que en la
sesión próxima se tengan sobre la mesa los documentos que
acrediten cobros y pagos del Posito municipal; así como las
listas de deudores para que el Ayuntamiento tenga conoci-
miento pleno de las operaciones ejecutadas por la Comisión
del ramo; La Corporación así lo acordó.

Comillaramiento. Reja de ganadería. Asistiendo tam-
bien los señores juratos que igualmente se expresan

Don José García Díaz

„ José Víctor Bouedas

„ Jesús Flores Vázquez

„ Valentín Grande Blanco

„ José Durán Morales

„ José Cortés García

„ Benito Romero Oyardo

„ Miguel Lita Domínguez

„ Don^o Cortés García

al margen y que componen la mayoría legal de
la Junta municipal, con el fin, según se hizo cons-
tar en la convocatoria, de proceder al nombra-
miento de dos juratos que han de practicar las diligen-
cias de que trata el n.º 3 del art.º 84 del Reglamen-
to de 30 de Septiembre de 1935, para la contribución
territorial, con motivo de la instancia presen-
tada por el vecino Juan Romero Martínez en



solicitud, de baja en el amillaramiento, de los ganados que tiene amillarados; La Corporacion acordó por unanimidad nombrar para dichos cargos a los señores jurados D. Francisco Cortes Garcia y D. Miguel Liton Dominguez, los que presentados al acto aceptaron ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y lo senon firmando los señores concejales de todo lo cual yo el secretario certifico

Juan Pizarro

Pedro G. Arenas

Señor de + del concejal bristotal
Palera Pastor

Francisco Garcia

José Garcia Diaz

D

José Negros

Jesús Vazquez

Wmmon Dominguez

Valentin Ferraz

José Cortés

Benito Romero

Señor de + del concejal Jori
Lancher Burguillos

Juan Dufan

Juan Castro

Miguel Liton

Francisco Cortés

José Giraldo

Manuel Rodriguez

Fernando Gutierrez

Antonio G. Murillo

D

Señor Micanor Pardo

Acta de la sesion
extraordinaria del
Dia 9 de Febrero

- Don Alonso Ceballos y Solis
- „ Jose Duran Lopez
- „ Pedro Garcia Arenas
- „ Antonio Garcia Murillo
- „ Ramon Geminiano y Gerny
- „ Jose Garcia Munilla
- „ Fran^{co} Garcia Cortes
- „ Diego Cortes Salamanca
- „ Jose Carrillo Garcia
- „ Jose Giraldo Hernandez
- „ Jose Sanchez Burguillos
- „ Cristobal Balsera Pastor
- „ Juan Castro y Castro
- „ Fernando Gutierrez Davila
- „ Adolfo Juan Gallardo
- „ Juan Macarro Chacon
- „ Manuel Rodriguez Caniso

En Villafraanca de los Barros a once
de febrero de mil ochocientos noventa y
cinco; siendo los diez de su mañana se
reunieron en sus Casas Concejales previa
convocatoria en legal forma y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso
Ceballos y Solis, los señores Concejales cuyos
nombres se expresan al margen para el
lebrar el acto de cierre definitivo de la
rectificacion del alistamiento de los mo-
zos del presente recemplazo
Con acto seguido yo el Secretario de lec-
tura de las reclamaciones presentadas
durante el periodo de la rectificacion
las cuales fueron remitidas por el Ayun-
tamiento en la forma expresada en el
expediente original de las operaciones
de reclutamiento y recemplazo del pre-
sente año.

Terminado el objeto de la sesion se dio
por concluido el acto firmando los señores concurrentes co-
mo acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico;

A. Ceballos

Alcalde de + del Concej. por Pedro G.^o Arenas

Sanchez Burguillos

José Duran

Francisco Garcia

Diego Cortes Salamanca

José Garcia Munilla

Juan Macarro

Ramon Geminiano

Adolfo Juan Gallardo

Antonio G.^o Murillo



Folio 11

Ramon Dominguez
 Diego Cortes Salamanca
 Jose Giraldo
 Jose Carrillo

Manuel Tardes
 Vice

Acta de la sesion
 extraordinaria del
 Dia 10 de Febrero

Don Jose Suran Lopez
 " Antonio Garcia Murillo
 " Jose Garcia Murillo
 " Pedro Garcia Arenas
 " Manuel Rodriguez Caniso
 " Diego Cortes Salamanca
 " Jose Giraldo Hernandez
 " Adolfo Asuar Gallardo
 " Juan Castro y Castro
 " Cristobal Balson Pastor
 " Jose Carrillo Garcia

En Villafranca de los Banos a diez
 de Febrero de mil ochocientos noventa
 y cinco; siendo las ocho en punto
 de la mañana se reunieron en el lo-
 cal de la Escuela de S. Wenceslao,
 Malpica, bajo la presidencia del
 primer teniente D. Jose Suran Lo-
 pez por incompatibilidad del Alcalde
 Presidente, los señores Concejales cuyos
 nombres se detallan al margen para
 celebrar el acto de la declaracion y
 clasificacion de soldados del presente
 recemplaro, el cual tubo efecto con
 siguiendo las resoluciones en el
 acta original que obra en el expediente de su racion.

Acordaron continuar mañana a las ocho las opera-
 ciones de revision de las excepciones correspondientes a
 los tres recemplaros anteriores en el mismo local
 Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio



por terminado el acto firmando los señores concu-
rrentes de que yo el secretario certifico;

José Duran

Diego Cortés Salamanca

Señal de + del Concejal
Pedro G.^a Arenas Cristóbal Balera Pastor.

Juan Cortés

Manuel Rodríguez
Don Carrillo

Antonio G.^a Murillo

José García Murillo

Edo. e Lucas

Micauor Parde
frio

Acta de la sesión
ordinaria del
día 20 de Febrero

- Don Alonso Ceballos y Solís
- " Pedro García Arenas
- " Antonio García Murillo
- " José García Murillo
- " Diego Cortés Salamanca
- " Juan^{te} García Cortés
- " José Giraldo Hernández
- " Juan Castro y Castro
- " Cristóbal Balera Pastor
- " José Carrillo García

En Villafuca de los Barros a diez de fe-
brero de mil ochocientos noventa y cinco;
siendo las siete y media de la noche se reu-
nieron en sus Casas Concejales bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Alonso
Ceballos y Solís, los señores Concejales cuyos
nombres se expresan al margen para ce-
lebrar su sesión ordinaria la cual fue abier-
ta por dicho Sr. previa lectura íntegra
del acto anterior que fue aprobada.

En cumplimiento de lo prevenido en el
párrafo 4.^o de la R. O. de 16 de Octubre de
1894, se hace constar que han excusado
su asistencia por hallarse enfermos los señores Duran,





Julio 16

Tanchar, Macarr, Asuar, Dominguez, Rodriguez, y Gutierrez,

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Prototinos oficiales referentes a asuntos municipales.

Arbitrios municipales. A instancia verbal de los interesados acordaron subsanar el error cometido al confeccionar el reparto de arbitrios de este ejercicio, bajandole a Javier Martinez, dos siles; a Jesus Balera, uno; y a Jesus Duran Morales, dos; cada uno de 2,00 fanegas de grano, que no piden los reclamantes

Beneficencia. Se acordó la inclusion en el padron de pobres a la viuda Maria Gil Perez, habitante en la calle Lopez de Ayala con una persona de familia

Idem. Asi mismo acordaron conceder nodriza subvencionada a un niño de dos meses de edad, hijo de Manuel Trujillo que carece de toda clase de bienes y se halla imposibilitado para criarlo su mujer Maria Santiago.

Sesiones. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, y Junta municipal durante el mes de febrero último

Obras publicas. El prior Presidente expuso al Ayuntamiento que era indispensable de todo punto remediar con mas lactitud la clase jornalera, que en la forma en que se venia haciendo; que la crisis por que atravesaba tan numerosa clase en esta Ciudad revestia caracter de gravedad pues la mayor parte de las familias cuyo capital lo constituye el exiguo jornal del merido, carecian de pan en virtud del largo temporal de aguas que imposibilita las faenas agricolas; en su virtud proponia al Ayuntamiento la adopcion de medios con que remediar en lo posible tan numerosa como lamentable situacion. Hicieron uso de la palabra,



varios de los Señores Concejales expresandose todos en el mismo sentido que el Señor Alcalde, acordandose por unanimidad, 1.^o Repartir diariamente cien papeletas de trabajo entre los jornaleros con aplicacion a los capitulos 6.^o art.^o 2.^o y 7.^o y 10.^o, 1.^o del presupuesto de gastos, satisfaciendo a cada bracero una penta y a los capataces, una penta veinte y cinco centimos; 2.^o Que se admitan tambien algunos braceros con caballeria y bolquetos para el transporte de tierra y piedra abonandose a los 1.^o o sean los de caballeria menor una penta setenta y cinco centimos y a los carros cuatro pesetas diarias; 3.^o Que se adquieran plantas para replantar el vivero, los ramales y paseros, con el fin de dar ocupacion a los braceros; 4.^o Acudir a los contribuyentes para que admitan el mayor numero posible de jornaleros pagandoles el jornal, para lo cual el Señor Alcalde promoverá una reunion y estimulará los sentimientos caritativos de aquellos; y 5.^o Que si con las anteriores medidas no se consigue se llevar pan a todas las familias acuda el Señor Alcalde Presidente al Señor Gobernador civil de esta provincia en demanda de auxilios del fondo de calamidades publicas, asi como al dignisimo Diputado a Cortes por el distrito Don Fernando Ceballos y Solís, para que gestione de los poderes publicos elementos con que mantener a tan numerosa como desgraciada clase.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alcaldes

Pedro G.^a Arenas

Francisco Garcia

Juan Las Brisas

Diego Cortes Salamanca





Folio 13

José García Merillo

José Giraldo

Señal de X del Concejal

Cristóbal Nalera Pastor

Antonio García Merillo

José Carrillo

Manuel Parde

Uffio

Acta de la sesión
extraordinaria del
Día 11 de Febrero

Don Alonso Ceballos y Solís

• Pedro García Arenas

• Antonio García Merillo

• Manuel Rodríguez Carriso

• Diego Cortés Salamanca

• Juan Castro y Castro

• José Giraldo Hernández

• Juan Macario Chacón

• José Carrillo García

• Ramón Domínguez y Domínguez

• José García Merillo

• Adolfo Nuñez Gallardo

Una Villafranca de los Barros a once de fe-
brero de mil ochocientos noventa y cinco,
fundó las ocho en punto de la mañana se reu-
nió en el local de la Usenda de Don Juan
cebas Magaña bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Alonso Ceballos y Solís,
los señores Concejales cuyos nombres se
expresan al margen para celebrar el ac-
to de la revisión de los excepciones ab-
gadas en los años de 1892-93 y 94, las
cuales fueron clasificadas en la forma
en que se detalla en el acta origi-
nal que obra en el expediente de su
razón; acordando continuar los
incidencias pendientes el Domingo
tres de Marzo próximo venidero.

Terminado el objeto de la sesión se dio por concluida



el acta firmado los señores concurrentes como acost
tumban de toda la cual yo el secretario certifico.

A. Ceballos

Pedro G. Arenas

Manuel Rodriguez

José Camillo

Manuel Dominguez
Diego Cortis Salamancas

José Garcia Murillo Juan Castro

Adolfo Auany José Giraldes

Juan Abacarro

Micamor Barde

Frio

Acta de la sesion
ordinaria del dia
17 de Febrero

Don Alonso Ceballos y Solis
" Pedro Garcia Arenas
" Jose Garcia Murillo
" Adolfo Auany Gallardo
" Manuel Dominguez y Gomez
" Fernando Gutierrez David
" Jose Sanchez Burquillos
" Jose Giraldes Hernandez
" Juan Abacarro Chacon
" Juan Garcia Cortes

En Villafraua de los Barros a diez y
siete de febrero de mil ochocientos
noventa y cinco; siendo los siete y me
dia de la noche se reunieron en sus casas
bovintoriales los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres se expresan al margen
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Alonso Ceballos y Solis, para celebrar la
ordinaria de este dia la cual fue abier
ta por dicho Señor previa lectura
integra del acta anterior que fue
aprobada
Han excusado su asistencia a la



siendo por hallarse enfermos, los señores Duran, Rodriguez, Garcia Munillo, A, Carrillo, Castro, Balera y Cortes lo que se hace constar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.º de la P.O. de 16 de Octubre de 1874.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes á asuntos municipales.

Beneficencia. Se acordó incluir en el padrón de pobres para la asistencia facultativa, al vecino Manuel Garcia Burguilla, que con dos personas de familia habita en la calle Alange,

Calamidades publicas. El señor Presidente dió cuenta de los telegramas que en contestacion del que dirigió la Alcaldia al señor Gobernador civil de esta provincia en demanda de auxilios para socorrer los brazos de esta poblacion sobrantes del reparto hecho á los contribuyentes, y en los cuales dicha superior autoridad manifiesta que pide á su vez al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion dedique algunos fondos á este Ayuntamiento con el fin antes expresado. La Corporacion quedó enterada y agradece en lo que vale la filantrópica determinacion del señor Gobernador, sin perjuicio de que por el señor Alcalde Presidente se continúen las gestiones hasta conseguir la mayor cantidad posible en consideracion á ser tan numerosa la clase braccera de esta ciudad.

Corporacion. El señor Don Pedro Garcia Arenas, manifestó al Ayuntamiento que, habiendo sido nombrado Jefe municipal suplente, se veia en la dolorosa necesidad de renunciar sus cargos de 2.º Teniente de Alcalde y Concejal por ser incompatible estos, con el primero. A dicha discusion hicieron uso de la palabra varios señores concejales lamentandose de que tan dignisimo compañero no compartiere las tareas que con tanto interes



ha venido desoyendo, respetando los motivos que le impulsan á preferir su nuevo destino. Puesto á votacion si se aceptaba ó no la renuncia, fue acordada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley orgánica, procedia cubrir la vacante que resultaba en el Concejal que hubiera obtenido mayor numero de votos por encontrarse dentro del periodo de los seis meses anteriores á las elecciones ordinarias; examinados los antecedentes resultó en primer lugar el concejal D. Ramon Dominguez y Dominguez, el cual fue nombrado para el mencionado cargo de segundo teniente de Alcalde, recibiendo en el acto las insignias que le corresponden.

Imprevistos. En acto seguido el Señor Alcalde indicó á la Corporacion que para remediar la calamidad pública por que viene atravesando este vecindario se habian repartido durante la semana anterior entre los jornaleros que no habian obtenido colocacion, las viudas y los huérfanos en varias veces la cantidad de dos mil ochocientos paños que ha facilitado la Fábrica de S.º Antonio. Sin discusion alguna y por unanimidad se acordó satisfacer el importe de dichos socorros con cargo al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario artificio

A. Caballero
Pedro G. Arenas
Don Garcia Murillo
Ramon Dominguez
Fernando Gutierrez





Folio 15



Francisco Garcia
 Adolfo Suarez
 Juan Macario
 José Giraldo
 Señal de J del Con-
 cejal José Sanchez Burguillos
 Macario Parde
 Srío

Acta de la sesion
 ordinaria del dia
 24 de Febrero

Don José Duran Lopez
 „ Antonio Garcia Murillo
 „ José Garcia Murillo
 „ Sebastian Dominguez y Domíng
 „ Juan Castro y Castro
 „ Adolfo Suarez Gallardo
 „ José Giraldo Hernandez
 „ Cristobal Balsera Pastor
 „ Francisco Garcia Cortes
 „ Diego Cortes Salamanca

En Villanueva de los Barrios a veintiy
 cuatro de febrero de mil ochocientos no-
 venta y cinco; siendo las siete y media de la
 noche se reunieron en sus casas concejiles
 bajo la presidencia del primer Concejil de
 Alcalde D. José Duran Lopez, los señores
 concejales cuyos nombres se expresan al mar-
 gen para celebrar la ordinaria de este dia
 la cual fue abierta por dicho Señor previa
 lectura íntegra del acta anterior que fue
 aprobada.

Cumpliendo con lo prevenido en el pa-
 rrafo 4º de la P.O. de 16 de octubre de 1894,

se hace constar que han comparecido en asistencia los señores Alcalde
 Presidente, Gutierrez, Macario, Carrillo, Sanchez y Rodriguez
 Caniso, por hallarse enfermos o ausentes.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines ofi-
 ciales.



repartes a asuntos municipales

Imprevistos. De lectura de una comunicacion que remite el Sr. Gobernador civil de esta provincia participando que se lea entregado en algunas oficinas, copia del proyecto facultativo de la obra de construccion del Abatadero y del de la de empedrados y afirmados de varias calles ejecutadas en esta ciudad en 1888, en cumplimiento de un servicio reclamado por la Superioridad, cuyo trabajo ha sido ejecutado por Sr. Guadalupe Guillen, oficial del Gobierno Civil y otro empleado del mismo, ascendiendo los honorarios debidos a la suma de ciento noventa y cinco pesetas que han sido satisfechas por el Ayente del Ayuntamiento Sr. Antonio Sierra y Mercado. Entendidos los señores concurrentes acordaron reintegrar al referido Sr. Sierra la cantidad indicada con cargo al cap.º II del presupuesto de gastos.

Instruccion publica. Seguidamente de lectura de las cuentas del material de Escuela del año 1893-94 presentadas por los profesores D.º Leopoldo Guerrero, D.ª Barbara Morillo y D.ª Tomasa de la Rosa y encontrandolos ajustados al presupuesto aprobado y bien justificadas los gastos ejecutados, el Ayuntamiento acordó prestarse su aprobacion.

Distribucion de fondos. Sin discusion alguna se aprueba la distribucion e inversion de fondos del presente mes en la forma que sigue

	Reales	Cents
Gastos del Ayuntamiento	872	05
Policia de seguridad	235	70
Policia urbana y rural	2073	02
Instruccion publica	135	31
Beneficencia	802	64
Obras publicas	45	35
Correccion publica	"	"
Abastos	"	"
Correos	2497	12
Imprevistos	22	60
<u>Total</u>	<u>6683</u>	<u>79</u>



[Handwritten signature]

Amillaramiento.

Se acordó incluir en el apéndice de 1895 á 96 las alteraciones que han sufrido en sus riqueras, rústica y urbana, los contribuyentes vecinos, Miguel Romero Carbajal, Antonio Gardiñales Domínguez, D.º Gregorio Morán, Ana Gutiérrez Segura, Castro Domínguez Gallego, Justo María y María, Josefa Robles Burguillos, Juan Platero Cuervo, Manuel Jesús Arcas Domínguez, Dolores Ibar Durán, Juan Flores García, Sebastián Pérez Venter, Alfonso Hernández Prieta Sánchez, Juan Verjano García y el vecino de Zafra D.º Guillermo Nicolau y Leon; cuyos detalles aparecen en las relaciones presentadas por los interesados á la Junta pericial.

Idem.

Se aprobó el recuento de la ganadería practicado por la Junta pericial, que ha de servir de base para el año de 1895 á 96, después de un detenido y escrupuloso examen verificado por los señores concurrentes

Idem.

D.º José Valdeón Lara,

- José García Díez
- José M.º Sinto Campos
- José Franguillo García
- José Similla Martínez
- José Barrero García
- Mateo Sánchez Correa
- Miguel Liton Domínguez
- Manuel Castro y Castros

Autoridad superior provincial, el expediente de baja de toda la ganadería amillarada á nombre de Juan Romero Martínez, incoado á su instancia, y con asistencia de los señores que componen la Junta pericial cuyos nombres se expresan al margen.

Policia urbana.

Se leía de un escrito que presenta D.º Julian Curiel Flores, pidiendo se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la vía pública al sitio "La Coronada", así como los solares n.ºs 30 y 31 de los pajares con el fin de edificar dependencia del Colegio de Instrucción que tiene proyectado construir ó plantarlo de arboles que saneen dicho sitio. La Corporación acuerda por unanimidad que pase á informe de la Comisión del ramo y en la hipótesis que emitiesen



juicio conforme a la reclamación, sea tasado por el jurato de
la Ciudad. Manuel Goualver a los efectos consiguientes,
Obras publicas. Se aprobó la cuenta de los reparaciones hechas en
el edificio conocido por "El Club," acordando se satisfaga
su importe de cuarenta y nueve pesetas y ochenta centimos
con cargo al capít. 6.º art. 1.º del presupuesto corriente.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi-
nada el act. y la sesion firmando los señores concurrentes
de todo lo cual yo el secretario certifico:

José Pizarro

Antonio G. Murillo

José García Murillo

Señal de x del Con-
cejal Cristobal Balera Cas-
tor.

José Baldeón

Francisco Garcia

José Giraldo

Adolfo Suarez

José Garcia Diaz Diego Cortes

Diego Cortes

José Franganillo

Vernon Terringuez

Señal de x del jurato

José Puella Martínez

repartidor Mateo Torres Corra

Juan Castro

Miguel Mier

Manuel Castro

José Borja

Nicanor Barde





Folio 17

Acta de la sesión
extraordinaria del
Día 2 de Marzo

Don José Durán López
Antonio García Murillo
José García Murillo
Manuel Rodríguez Caniso
Diego Cortés Salamanca
José Giraldo Hernández
Adolfo Suárez Gallardo
Juan Castro y Castro
Cristóbal Balera Pastor
José Carrillo García

En Villafranca de los Barros á tres de Marzo de mil
ochocientos noventa y cinco; siendo las nueve de su
mañana se reunieron en sus salas Constitucionales
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expre-
san al margen bajo la presidencia del señor Al-
calde primer voto D. José Durán López, para
celebrar sesión extraordinaria para la cual ha-
bian sido citados en legal forma, declarando
abierta dicho señor Presidente y ocupandose,
la Corporacion en resolver varios incidentes de
la quinta de este año cuyo pormenor aparece
detallado en el acta original que obra en el expe-
diente respectivo.

Terminado el objeto de la sesión se dió por concluido el acta, acordandose
reunirse el domingo diez y siete del actual á la misma hora para
transcribir las operaciones pendientes, firmando los señores concurrentes
como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Durán López
Señal de X del Consejo
Cristóbal Balera Pastor
Antonio García Murillo
José García Murillo
Adolfo Suárez Gallardo
José Giraldo
Diego Cortés Salamanca
José Carrillo
Juan Castro
Manuel Rodríguez
Miguel Sarda

Acta de la sesion ordinaria del dia 3 de Marzo

- Don Jose Duran Lopez
- " Antonio Garcia Murillo
- " Don Garcia Murillo
- " Manuel Rodriguez Caniso
- " Diego Cortes Salamanca
- " Don Grialdo Hernandez
- " Adelfo Asuar Gallardo
- " Juan Castro y Castro
- " Cristobal Balsera Pastor
- " Jose Carrillo Garcia

En Villafranca de los Barros a tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde primer vent: D. Jose Duran Lopez, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. Presidente previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Cumpliendo con lo dispuesto en el parrafo 4º de la R. O. de 16 de octubre de 1894, se hace constar que han excusado su asistencia por enfermedad

o ausencia los señores Alcalde Presidente, Sanchez, Gutierrez, Dominguez, Garcia Cortes y Macano.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Beneficencia. Se concedio asistencia facultativa con caracter definitivo a Felipe Manera Dominguez, que con dos de familia habita en la Calle Lopez de Ayala.

Idem. Tambien acordaron conceder necesidad subvencionada a un niño de dos meses de edad hijo de Maria Santiago Vargues, que vive en la calle Sevilla, la cual se encuentra enferma, sin secrecion lactea y carece de bienes de fortuna

Policia urbana. Se lectura del informe evacuado por la Comision de policia urbana, en la sesion del termino sobrante de la via publica al sitio "La Coronada" y que pide el vecino Sr. Julian Curiel y Flores; Resultando que el antedicho Sr. Curiel, solicita de la Corporacion Municipal la cesion y venta de una porcion de terreno sobrante de la via publica situado en la continuacion de la calle de Alvarado, y dedicado desde la antigüedad al Depósito de estiércol; Resultando que el dicho Sr. Curiel pide asi mismo los solares n.º 30 y 31, de los terrenos concedidos y subastados para la construccion de pajares, que son la continuacion del terreno expresado anteriormente; Considerando que la Comision de policia urbana en su informe





del día primero del corriente mes, manifiesta que no solamente que de enagenarse el terreno solicitado sino que se impone la verdadera necesidad para el saneamiento e higiene del barrio de "La Lorouada" a condición de plantar árboles de sombra o se construyan edificios habitados; Considerando que el expresado terreno es perjudicial para la salud pública y no es factible encontrar comprador por los oquedades y socatierras que existen, y lo demuestra no haber solicitado ningún vecino los solares 30 y 31 a pesar de haberse celebrado la subasta hace tres años; Visto la tasación pericial del Maestro Manuel Gouzalver. Manera, que opina debe enagenarse el metro cuadrado a razón de cinco centimos por el excesivo costo que representa la nivelación del terreno rebajando a este mismo tipo los tan repetidos solares 30 y 31; El Ayuntamiento por una unanimidad acordó conceder al solicitante D. Julián Curriel y Flores 37 metros lineales de fachada por 21 anchura que componen en totalidad 721 metros cuadrados, a razón de cinco centimos por la unidad cuya cantidad ingresará en los arcas municipales facilitándole la corte de pago del ingreso, así como certificación de este particular a los efectos que puedan convenir.

Amillaramiento. Se acordó incluir en el padrón de 1891 a 96, las alteraciones que han sufrido en sus riquezas los vecinos, María Gallardo Fernández, Inocente Guerrero Gorro, Diego Cuellar Telleri Lugo, Teodoro Duque Guerrero, Abigail Romero Carbajal, Jesus Flores Verjano y Juan Cortes Ortiz, cuyos nombres se detallan en las relaciones por los mismos presentadas a la Junta pericial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesión firmando los señores concejales de todo lo cual yo el secretario certifico

José López

Antonio Ga Muñillo

Adolfo Izquierdo



Señal de & del Concejal
José García Murillo Cristóbal Barbera Pastor

Diego Cortés Salamanca José Giraldo

Juan Castro

José Canullo

Manuel Rodríguez

Macario Barde
Vrío

Acta de la sesión ordinaria del día do de Marzo

Don José Duran Lopez
" Antonio García Murillo
" José García Murillo
" Juan Macarro Chacín
" Ramon Dominguez y Domínguez
" Manuel Rodríguez Caniso
" José Giraldo Hernández
" Juan Castro y Castro
" Cristóbal Barbera Pastor
" Fran^{co} García Cortés

En Villafranca de los Barros a diez de Mar-
zo de mil ochocientos noventa y cinco; siendo
las siete y media de la noche se reunieron
en sus casas Conistoriales bajo la presidencia
del señor Alcalde primer Vcent. D^o José Duran
Lopez, los señores Concejales cuyos nombres se ex-
presan al margen para celebrar la ordinaria
de este día, la cual fue abierta por dicho señor
Presidente previa lectura íntegra del acta
anterior que fue aprobada.

Cumpliendo con lo dispuesto en el párraf 4^o
de la R. O. de 16 de octubre de 1894, se hace cons-
tar que han excusado su asistencia por enfer-
medad ó ausencia, los srs. Alcalde Presidente, Gutiérrez, Sanchez,
Cortés, Carrillo y Asuar

Se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes a asuntos municipales

Presupuestos. Presentado el proyecto del presupuesto adicional para
el presente año económico y examinado detenidamente por el
Ayuntamiento, el cual encuentro arreglado y conforme a las dis-
posiciones vigentes y recursos a la localidad, acordando que se fije





Folio 19

al público por quince días según ordena la ley municipal, y trascurrido con diligencia que lo acredite se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Policia rural. Cuenta de la petición que hace D.^o Sabán Cuvel y Flores, solicitando autorización para construir y ejecutar un poro al sitio de la Vatteda y en la parte derecha de la carretera que de esta Ciudad va al Cementerio nuevo ofreciendo cubrirle al nivel del suelo de una manera sólida para que no entorpezca al tránsito de la ganadería por aquella servidumbre. Puesto el asunto a discusión hicieron uso de la palabra varios señores Concejales, acordándose por unanimidad conceder la autorización que se pide pero siempre que se ejecute la obra en la forma expuesta por el recurrente pudiendo este llevar las aguas del Fero proyectado al predio rústico de su pertenencia que está a la izquierda de dicha carretera bien atravesando esta por el terreno, o en otro caso por la turgua de dicha vía y completamente cerrada la cañería que ha de ser de hierro a las obras de fábrica de la misma.

Sesiones. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de febrero próximo pasado acordándose se remita al señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesión firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Jose Arvan

Antonio Ga. Murillo

Diego Cortis
Alamanca

Jose Garcia Murillo

Señal de X del Concejal Cristobal
Balsera Pastor

José Giraldo

Adolfo Asuar

Francisco García

Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

Micamor Parde
Urio

Acta de la sesion
extraordinaria del
dia 17 de Marzo

- Don José Duran Lopez
- „ José Garcia Murillo
- „ Antonio Garcia Murillo
- „ Manuel Rodriguez Caniso
- „ Diego Cortes Salamanca
- „ José Giraldo Hernandez
- „ Adolfo Asuar Gallardo
- „ Juan Castro y Castro
- „ Cristobal Balsera Pastor
- „ José Carrillo Garcia

En Villa de los Barros a diez y siete de Marzo
de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las once
y media de su mañana, se reunieron en sus Casas Comunitarias
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan
al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde pri-
mer Teniente D. José Duran Lopez, para celebrar
sesion extraordinaria para la cual habian sido
citados en legal forma, declarando abierta dicho
Señor Presidente la sesion y ocupandose la Corporacion
de resolver varios incidentes de la quini-
ta de este año, cuyo porvenir aparece detallado
en el acta original que obra en el expediente res-
pectivo.

Terminado el objeto de la sesion se dio por concluido el acto firmando todos los
concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

José Duran Lopez

Antonio Garcia Murillo

José Garcia Murillo

Señal de X del Concejal
Cristobal Balsera Pastor

Diego Cortes

José Giraldo

Salamanca José Camillo

Juan Castro

Manuel Rodríguez

Micamor Parde
Urio



Acta de la sesion ordinaria del dia 17 de Marzo

Villa franca de los Barrios a diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus salas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde primer vent. D. José Duran Lopez, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

- Don José Duran Lopez
- Antonio Garcia Murillo
- José Garcia Murillo
- Manuel Rodriguez Caniso
- Indalecio Asuar Gallardo
- Diego Cortes Salermunca
- José Giraldo Hernandez
- Juan Castro y Castro
- Cristobal Barbera Pastor
- José Carrillo Garcia
- Juan Macarro Chacin
- José Gominquer y Dominguez

Se hace constar la falta de asistencia por hallarse enfermos y ausentes los Srs. Alcalde Presidente, y Cortes, Gutierrez y Sanchez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Sin discusion alguna acordaron conceder nodriza subvencionada guardando el turno correspondiente a un niño de cuatro meses de edad, hijo de Manuel Sardo habitante en calle del Sol por ser pobre de solemnidad y hallarse imposibilitada para criarlo su mujer Teresa Gomez.

Funciones y festejos. Di cuenta de la invitacion que hace la Junta organizadora para que concurre al Ayuntamiento a los festejos que prepara con el fin de solemnizar la colocacion de la primera piedra del edificio destinado a Colegio de educacion bajo la direccion de los R. R. S. S. de la Compañia de Jesus; y enterados los señores concurrentes por unanimidad acuerdan aceptar tan galante ofrecimiento y asistir en Corporacion a todas las funciones religiosas, asi como una Comision que nombrara el Señor Presidente concurre a recibir al Sr. Obispo de esta diocesis.

Casa Consistorial. Tambien acordaron adquirir colgaduras para los balcones de la sala Capitular y una bandera con colores nacionales para los dias en que vienen obligadas las Corporaciones civiles a festejar el natalicio de los soberanos de España; cargando el costo total



al capítulo primero artículo quinto del presupuesto de gastos.

Recargos municipales.

Uegada la época de confeccionar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1895-96, el Ayuntamiento acordó imponer á la contribucion de inmuebles, el diez y seis por ciento sobre la cuota del Tesoro; sobre la de subsidio industrial, el diez y seis; sobre el impuesto de consumos, el ciento por ciento; y sobre el de cédulas personales el cincuenta.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Duran
Adolfo Asuar
Antonio Garcia Murillo

Señal de \dagger del Concejal Cristóbal
Balsora Pastor
Diego Cortis
Salamanca
José Giraldo

José Carrillo
José Garcia Murillo
Narciso Toribio
Manuel Rodriguez
Juan Macarro
Juan Lario

Manuel Parde
Ufrío



Folio 21

Acta de la sesion ordinaria del dia 24 de Marzo

Don Alonso Ceballos y Solís
 Antonio Garcia Murillo
 Jose Garcia Murillo
 D. Ramon Dominguez y Domínguez
 Jose Giraldo Hernandez
 Diego Cortes Salamanca
 Juan Garcia Cortes
 Cristobal Balsera Pastor
 Fernando Gutierrez Davila

En Villafraña de los Barros a veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las siete y media de la noche se reunieron en sus Casas Conistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Ceballos y Solís, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

En cumplimiento de lo que preceptua el parrafo 4.º de la R. O. de 16 de Octubre del 1894 se hace constar que han excusado su asistencia por enfermedad o ausencia los señores Duran, Carrillo, Sanchez, Macario, Castro, Gutierrez y Rodriguez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se acordó incluir en el padron de pobres para la asistencia facultativa con caracter definitivo a Gertrudina Rubio, habitante en la calle Mendizábal con cuatro de familia y a Manuel Molana que con dos vive en la calle Tronada.

Idem. Se concedió nodriza subvencionada a una viuda de once dias de edad hija de Antonio Garcia Dominguez en virtud de la recien de secrecion lactea su mujer Maria Coni Hernandez.

Corporacion. Dimision de Don Jose Duran. seguidamente de lectura de una instancia que presenta D. Jose Duran haciendo renuncia de sus cargos de Teniente de Alcalde y Concejales por haberse exacerbado la afeccion que venia padeciendo a la garganta; los señores Concejales reconociendo la veridad de la excusa alegada,



y anteponiendo al gusto que pudieran tener por que el Sr. Duran forme parte de la Corporacion, la salud de tan consecuente amigo, por unanimidad acordaron aceptar la renuncia presentada; nombrando para el desempeño de los cargos indicados en conformidad en conformidad al artº 2º de la ley organica á D. Jose Garcia Murillo y para el de Inter vutor que este ejercicio á D. Diego Cortes Salamanca, los cuales hallandose presentes aceptan sus respectivos cargos

Distribucion de fondos. Cumpliendo con lo dispuesto en el artº 135 de la ley municipal, se dio lectura de la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siendo aprobada en la forma siguiente.

	Pesetas	Cent.
Gastos del Ayuntamiento	924	55
Policia y seguridad	252	20
Policia urbana y rural	1003	34
Instruccion publica	"	"
Beneficencia	90	00
Obras publicas	119	80
Correccion publica	"	"
Acoueto	"	"
Cargos	2.121	44
Obras de nueva construccion	"	"
Imprecistos	"	"
Reservas	"	"
<u>Total</u>	<u>4.501</u>	<u>37</u>

Locales municipales. Se aprobó la cuenta de las reparaciones verificadas en el local de la escuela publica á cargo de la Maestra D.ª Comara de la Rosa, importante la cantidad de 139 pesetas 75 centavos que se satisfara del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto corriente

Presupuesto ordinario. Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1895-96, formado por la Comision correspondiente y visto que se encontraba conforme y arreglado á las disposiciones vigentes, asi como á las necesidades de la poblacion, el Ayuntamiento por unanimidad acordo prestarle,





Folia 22

su aprobacion disponiendo se exponga al publico por termino de quince dias para que interpongan los vecinos las reclamaciones que tubieren por conveniente; y trascurrido que sea dicho plazo convoquen a la Junta municipal para su examen y aprobacion en definitiva.

Policia urbana.

Seguidamente acordo la Corporacion que habiendo de tener lugar la subasta del alumbrado publico por medio de la electricidad el dia primero de Abril proximo, concurre la Comision de Policia urbana a celebrar dicho acto que tendra lugar a las doce de su mañana por disposicion del Excmo Sr Director General de Administracion local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

A. Leubator

Antonio Lozano

Señor de X del Concejo Antonio
Walsera Pastor

Diego Cortes Salamanca

José Garcia Mabillo

Francisco Garcia

Manuel Somarriba

Hernando Gutierrez

José Giraldo

Miguel Parde
Criso

**Acta de la sesion
ordinaria del dia
9 de Marzo**

Don Alonso Ceballos y Solis

Don Garcia Murillo

Don Antonio Garcia Murillo

Don Ramon Dominguez y Dominguez

Don Adolfo Suarez Gallardo

Don Fernando Gutierrez David

Don Cristobal Balsara Pastor

Don Grialdo Hernandez

Don Francisco Garcia Cortes

Don Diego Cortes Salamanca

En Villafranca de los Barros a treinta y
uno de Marzo de mil ochocientos noventa
y cinco: siendo las siete y media de la noche

se reunieron en sus casas Consistoriales bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Alonso Ceballos

y Solis, los señores Concejales cuyos nombres
se expresan al margen para celebrar su se-

sion ordinaria la cual fue abierta por dicho

Señor previa lectura integral del acto ante-
rior que fue aprobado.

En virtud de lo prevenido en el parrafo 4.^o
de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, se han

constatado que han escusado su asistencia los
señores, Castro, Sanchez, Macarr, Rodriguez y Barillo
los unos por enfermedad y por ausencia los otros.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos
oficiales referentes a asuntos municipales

Quintas.

Se acordó por unanimidad nombrar comisionado
para conducir a los quintos que vienen obligados a com-
parcer ante la Comision provincial, el dia ocho de Abril
proximo, al Concejal D. Fernando Gutierrez; consignandole
para el viaje y estancia en la Capital la cantidad acos-
tumbada en estos casos, asi como los fondos suficientes
para socorro de los moros, con cargo al capitulo 1.^o art. 6.^o

Casa Consistorial.

Seguidamente acordaron decorar decen-
tamente el salob de sesiones, adquiriendo del industrial de
esta poblacion D. Federico Aguilar diez y seis sillas y
un sillón de nogal con asiento de cuero; un retrato foto-
grafico de tamaño natural de S. M. el Rey; y reparar
el tapizado de las banquetas destinadas al publico, satisfi-
ciendo su importe con cargo al capitulo 1.^o art. 5.^o

Cementerio.

En lectura de la cuenta que rinde al Ayuntamiento





July 23, 1895

el Interventor deponiendo de Cementerio católico municipal, correspondiente al segundo trimestre del presente año económico, cuyos ingresos ascienden a la cantidad de quinientas ochenta y nueve pesetas; enterados los señores concurrentes acordaron prestarle su aprobación.

Quintas.

En primer lugar de lectura de una solicitud presentada por Andres Pintor Pardo, mozo del actual reclutamiento manifestando haberle sobrevenido disgustos del acto de la clasificación y declaración de soldados, por causas ajenas de su voluntad, un padecimiento al pecho y corazón pidiendo ser reconocido ante la Comisión provincial; visto el art.º 81 de la ley de Reclutamiento y reclutamiento del Regimiento vigente, el Ayuntamiento previo el dictamen del Regidor Sindico estima la excepción alegada y acuerda declarar al mozo pendiente de reconocimiento ante la Comisión provincial.

Agencia ejecutiva.

Previo la venia del señor Presidente, compareció el Agente ejecutivo D. Diego Fernandez Barragan, e hizo presente a la Corporación que, habiendo recaudado casi en totalidad el repartimiento de Consumos del año de 1895-96, sin premio de ningún género, como si fueran satisfechas las cuotas dentro del período voluntario, y por lo tanto sin producirle honorarios de ninguna clase, rogaba a la misma acordar la indemnización que por dichos trabajos tubiere por conveniente pues era sabido de todos que el único medio de vida que tenía era los arrendamientos reglamentarios de las cantidades no satisfechas en la Recaudación. El Ayuntamiento atendiendo a la justa petición que se expresa anteriormente acordó por unanimidad conceder al D. Diego Fernandez Barragan, una cantidad igual al importe del tres por ciento que representan los quinientos

mil quinientos pesetas recaudadas con cargo al sobrante del premio de cobranza.

Licencia. Se to seguido y á instancia ^{verbal} del infrascrito Secretario se le concedió licencia por dos meses para que durante ese periodo pueda organizar el archivo municipal en el nuevo local de la Casa Consistorial, substituyendole para la autorizacion de documentos en las ausencias que hubiere que hacer el Oficial 1.º de la Secretaria D. Lorenzo Gimenez Alegria.

Elecciones. El Ayuntamiento de Alcalde D. José Garcia Aburillo expuso á la Corporacion que, segun informes adquiridos no se habia designado de un modo concreto que Concejales de los elijidos en el año 1893, vinieran á cubrir los vacantes de los señores D. José Hernandez Salamanca y D. José Suarez Cuervo, los cuales si no hubieren renunciado sus cargos les habria correspondido cesar en el actual; y como se aproxima la época de verificar las elecciones biennales, entiendo que debe tomarse acuerdo concretando un hecho de tan vital interes; en su virtud propongo, que á tenor de lo dispuesto en las Reales ordenes de 13 de Noviembre de 1887 y 6 de Marzo de 1888, se celebre sorteo en la proxima sesion ordinaria entre los señores concejales elijidos por el 2.º y 3.º Distrito para conocer quienes son los que han venido á substituir á los referidos Srs Hernandez y Suarez; el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el asunto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico = entre líneas = verbal = vale.

A. Estallos

José Giraldo

José de X del Concejal Cristóbal

Manuel Pastor

Francisco Garcia

Diego Cortés Salamanca





Ramon Dominguez
 Jose Garcia Murillo
 Fernando Gutierrez
 Adolfo Asuar
 Micael Parde
 Lirio

Acta de la sesion ordinaria del dia 7 de Abril

- Don Alonso Ceballos y Solis
- Jose Garcia Murillo
- Antonio Garcia Murillo
- Ramon Dominguez y Dominguez
- Adolfo Asuar Gallardo
- Diego Cortes Salamanca
- Juan Castro y Castro
- Jose Giraldo Hernandez
- José Carrillo Garcia
- Cristobal Balboa Pastors

En Villafraanca de los Barros a siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, siendo los ocho y media de la noche se reunieron en sus casas consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Ceballos y Solis, para celebrar su sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Se hace constar que han excusado su asistencia por enfermedad o ausencia, los Sres Garcia Cortes, Macario, Gutierrez, Sanchez y Rodriguez, en cumplimiento de lo prevenido en el parrafo 4º de la

B. O. de 16 de octubre de 1894

Asi mismo se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Elecciones

En conformidad a lo acordado en la sesion anterior, se procedio al sorteo por medio de papelitos que fueron colocados en dos urnas diferentes conteniendo en una, los nombres de los Concejales D. Antonio Garcia Murillo, Jose Duran Lopez, Juan Castro y Castro, Jose Carrillo Garcia y Manuel Rodriguez Carrero, electos por el Distrito 2º en el año 1892;

y en la otra los de D. Adolfo Fumar Gallardo, Jon Garcia Murillo,
Pedro Garcia Arenas y Ramon Dominguez y Dominguez, é sean
los señores concejales elegidos en el precedente año por el 3.^o Distrito.
Acordadas convenientemente se extrajeron una de cada una
y leídas en alta voz por el Señor Presidente resultaron ser los
de D. Jon Duran Lopez y D. Pedro Garcia Arenas respectivamente;
los concejales que cubrian las vacantes de los dismisionarios D.
Jon Hernandez Salamanca y D. Jon Suarez Cuevas. Después
de verificara la operacion anterior el Señor Presidente indicó que
hallandose próximas las elecciones municipales segun dispone
el art.^o 44 de la ley municipal creia muy del caso consignar
á quienes correspondia el turno de salida en el presente año, y
acordado así por la Corporacion se trajeron á la vista los ante-
cedentes resultando que, en el primer distrito le corresponde
salir á D. Jon Giraldo Hernandez, Jon I. Delgado Burguillos y Fran.^o
Garcia Cortes, por el cual fueron elegidos en el año 1891; 2.^o distrito,
D. Fernando Gutierrez David y D. Cristobal Balsera Pastor, que corres-
ponden al mismo bienio y D. Jon Duran Lopez, á quien ha corres-
pondido en el sorteo celebrado substituir á D. Jon Suarez Cuevas; y
en el tercer distrito á los señores D. Pedro Garcia Arenas, que ocupó
la vacante de D. Jon Hernandez Salamanca, Diego Cortes Salasman-
ca y D. Juan Macario Chacon que pertenecen al referido año
de 1891 en vista pues del resultado que ofrecen los documentos extra-
idos; La Corporacion por unanimidad acordó fijar el número de
los concejales á quienes les corresponde usar en este año, el de tres
en cada uno de los Distritos en que está dividido el término mu-
nicipal consignandose así á los efectos que procedan.

Señores. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento
y Junta municipal durante el mes de Marzo último.

Beneficencia. Se concedió modorra subvencionada guardando el ter-
mino correspondiente, á un niño de ocho dias de edad hijo de
Dolores Garcia Rodriguez,

Policia urbana. De cuenta de la instancia verbal que hace Jon
Rodriguez Moran, solicitando se extienda certificacion de dominio
del Solar n.^o 30 de la Calle Mendizabal á nombre de D. Rodrigo Sanchez,





Folio 25

Urgencia, puesto que en su representación lo juicio y obsequio del Ayuntamiento, habiéndose atendido al recurrente la carta de pago del ingreso que verifico siempre a nombre del Sr. Rodrigo y que no haciendo esta aclaracion en tiempo habia omea se subraue por vitarle los perjuicios pecuniarios que se le habian de ocasionar. La Corporacion por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por ser asi de justicia.

Omisionamiento. Se acordó incluir en el apendice del ejercicio de 1896-97, las alteraciones que han sufrido en sus viviendas rústicas y urbana, los vecinos D. José Peres Brajones, Maria Morales Blanco, Domingo Ortiz Sanchez, Manuel Gordillo Rodriguez, Josefa Flores Garcia, Juan Flores Verjano, Mateo Salamanca Blanco, Angel Lopez Amaro, Manuel Robles Pio, Garcia Novo Acedo, en nombre de su difunta esposa Antonia Duran Morales, Antonio Cortes Garcia, en nombre de su esposa Ana Gallardo y Gallardo y Manuel Manera Toro cuyos detalles aparecen en las relaciones presentadas a la Junta pericial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario accidental certifico = Contre pericialis = y Junta municipal = no vale.

J. Cortes

D. José Garcia Murillo

Antonio Ga Murillo

Señal del del Concejal Cristobal

Balsera Pastor

Diego Cortes Salamanca

Adolfo Garcia

Ramon Dominguez

José Giraldo



Juan Castro

José Carrillo

José Luján

Acta de la sesión
ordinaria del día
24 de Abril

Don Alonso Ceballos y Solís
" José García Murillo
" Hermen Domínguez y Domínguez
" Juan Castro y Castro
" Francisco García Cortés
" José Giraldo Hernández
" Cristóbal Balera Pastor
" José Carrillo García
" Diego Cortés Salamanca
" Manuel Rodríguez Caniso
" Adolfo Acuña Gallardo
" Fernando Gutiérrez David

En Villafraanca de los Barros á catorce de
Abril de mil ochocientos noventa y cinco,
siendo las ocho y media de la noche se reu-
nieron en sus Casas Concejales bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Alonso Ceballos
y Solís, los señores Concejales cuyos nombres se
expresan al margen para celebrar su sesión
ordinaria la cual fué abierta por dicho Sr.
previa lectura íntegra del acta anterior
que fué aprobada.

En cumplimiento de lo ordenado en el
párrafo 4º de la R. O. de 16 de Octubre de
1894, se hace constar que han excusado
su asistencia los señores García Murillo, y
Sanchez, y Macarro.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes á asuntos municipales.

Policia urbana. Adjudicacion definitiva de la sub-
asta del alumbrado público. Seguidamente di lectura
de una comunicacion del Señor Gobernador civil de esta provin-
cia, en la que transcribe otra del Sr. Director General de
Administracion local, participando que en la subasta de instala-
cion del alumbrado electrico en esta ciudad, verificada el dia
primero del corriente mes, no se presentó en aquel Centro licitador alguno. Cambien di cuenta del resultado que ha ope-
rido en esta poblacion el remate mencionado, en la que se hizo
postura por Don Eduardo Pongifo Salamanca por la cantidad
de diez mil pesetas anuales, segun consta del pliego pro-
posicion unido al expediente, habiendole adjudicado el re-
mate provisionalmente la Comision del Ayuntamiento





encargada de premitir el acto; Visto que no se ha presentado reclamacion alguna contra la validez de la subasta verificada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar definitivamente el remate de la instalacion del alumbrado publico por la electricidad al expresado D^o Eduardo Bengise Salamanca, en la cantidad de diez mil pesetas y bajo las condiciones estipuladas en el expediente de su rason y que se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura, con arreglo al articulo veintidos del Real Decreto de cuatro de Enero de 1883, si cuyo acto concurrira el Regidor Sindico D^o Adolfo Aguar Gallardo, y cumpliendose asi mismo con las demas formalidades que previene dicho Real Decreto y la Orden circular de diez y nueve de Abril del mismo año.

Beneficencia. Se concedio' nodriza subvencionada a una niña de seis meses de edad hija de Mateo Rodriguez en virtud de no poderla criar su mujer Conxuelo Garcia Perez, por escassa de leche y ser pobre de solemnidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio' por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico:

A. Sevilla	Manuel L. Dominguez
Señal de J del Concejal Cristobal Valera Pastor	Juan Castro
Francisco Garcia	Termon Lafatien ex
José Giraldo	José Larrillo
Diego Cortes Salamanca	José Garcia Illurillo
Adolfo Aguar	Manuel Rodriguez
	José Larrillo

Acta de la sesion ordinaria } en Villafranca de los Montes a
del dia 2º de Abril } veinte y tres de Abril de mil ochocientos

Don Alonso Ceballos y Solis	cientos noventa y cinco; siendo las ocho y
" Ramon Dominguez y Gomez	media de la noche se reunieron en las Casas
" Jose Garcia Aburillo	concejales bajo la presidencia del Sr. Con-
" Antonio Garcia Aburillo	decalde D. Alonso Ceballos y Solis, los señores
" Felipe Nuñez Gallardo	concejales cuyos nombres se expresan al
" Juan Castro y Castro	margen, para celebrar la sesion ordinaria
" Juan Garcia Cortes	del dia veintitres que no pudo tener lugar
" Diego Cortes Salamanca	por falta de numero de concurrentes; dicho
" Juan Abucarre Chacon	señor la declaró abierta por via lectum in
" Fernando Gutierrez David	tegro del acta anterior que fue aprobada.
" Cristobal Belera Pastor	Han excusado su asistencia, los señores
" José Curriello Garcia	Giraldo y Sanchez Berquillos.
" Manuel Rodriguez Variso	Se leyeron los Boletines oficiales referidos
	á la semana anterior.

Beneficencia. Se concedió asistencia facultativa á los vecinos pobres de solemnidad, Miguel Alencar, Mora en la calle Barrera Grande y Alonso Morales en la de Bailen con dos de familia.

Consumos. Se leyó de un escrito que presenta el arrendatario de las especies de consumos Sr. Gregorio Gomez Garcia, solicitando que, en virtud de la costumbre establecida en la localidad los vinos comienzan su adeudo de cosecha á cosecha; esto es desde el mes de Noviembre de cada año; jurisprudencia sentada en la poblacion de tiempo inmemorial y la cual fue aceptada por el recurrente. Conviene en cuenta la justicia de la peticion expresada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; Que el Sr. Financas tiene perfecto derecho para recaudar los derechos tarifados en los vinos hasta el dia 31 de Octubre inclusive de el año en que termine su contrato, entendiendose prorrogado para esta sola especie hasta el mes referido; á pesar de que su gestion termine en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

Elecciones. Seguidamente di lectura de la orden circular convocando al cuerpo electoral para el dia 1º de Mayo proximo á fin de celebrar



Julio 27

las elecciones para la renovación bienal de los Concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la ley municipal vigente. Viéndose hecha de años anteriores la distribución de Concejales á cada uno de los Distritos de que se compone este término municipal, resta solo al Ayuntamiento subsanar el error de la sesión del día siete del presente mes, en la designación de los vacantes adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes. 1.º Que al primer Distrito le corresponde elegir cuatro Concejales; al 2.º dos; y al 3.º tres, en virtud de los vacantes expresados, en referida sesión del día siete del actual. 2.º Las votaciones se verificarán en los locales de costumbre y bajo la presidencia de los señores Alcaldes, Vecerintentes y Regidores que vienen obligados por la ley; y 3.º Que por el señor Alcalde Presidente se haga público en tiempo oportuno los anteriores acuerdos para conocimiento del cuerpo electoral.

Policia urbana. A petición verbal del arrendatario del servicio del alumbrado eléctrico, se acordó adiccionar en la certificación expedida para que el señor Regidor Sindico comparezca á otorgar el documento público del contrato, copia literal de las condiciones primera á la veinte inclusive del expediente instruido, con el fin de que se trasladen á dicho documento y obre sus efectos en el mismo.

Policia rural. Del mismo modo y á instancia del vecino Antonio Gonzalez Bouedo, acordaron que la Comisión prolongue el deslinde del padrón de linderos en la parte que confinan las fincas del recurrente y D. Pedro Montero de Espinosa.

Policia urbana. Previa la venia del señor Presidente se presentó en el Salon Manuel Machuca Rodriguez y expuso: Que en el año 1892 se concedió por el Ayuntamiento un trozo de terreno sobrante de la via pública en la acera derecha de la calle Mérida para



construir un taller de carpintero que es su oficio; Que para la concecion indicada se le pusieron condiciones, segun sea podido apreciar el recurrente hace pocos dias, que queriendo legalizar en forma la posesion vio en la Secretaria municipal el acuerdo de referencia, las cuales ni son justas ni pueden producir efectos legales; en su virtud rogaba a la Corporacion que, trayendo a la vista los antecedentes, se anule el acuerdo mencionado por ser de justicia. Puesto el asunto a discusion y visto el acta celebrada en 24 de Agosto de 1892 en la que consta que se concedia al Manuel Machuca Rodriguez, ocho y medio metros de fachada, nueve y medio de fondo, y dos con cinco centimetros en la travesera de la hilera de la Curramada que cuadrada resulta una superficie de 50,06 metros al mismo precio que los demas terrenos anejos al solar, con las espaciales condiciones de construir un taller de carpinteria y ningun otro edificio en su lugar; prohibiendole al propio tiempo su enajenacion, como no sea que levante la vecindad o deje su oficio y siendo comisionado en otro caso con la perdida del solar y edificio construido sin derecho a indemnizacion; el Concejal Sr Cortes dijo que siendo uno de los Concejales que firmaron el acta referida, tenia que consignar que, al obrar de esa manera se creia que se beneficiaban los intereses del Machuca y que nunca fue el animo de la Corporacion cometer una extralimitacion con perjuicio notorio, como ahora resulta, siendo su opinion que se acuerde subsanar el error cometido y poner en posesion legal al solicitante. De igual manera se expresaron los señores Macarro, Gutierrez y Balera que con el Sr Cortes autorizan la referida acta de la sesion de 24 de Agosto de 1892 y declarado suficientemente disueltos el asunto por unanimidad acordaron; Que previo el pago de los 50,06 metros cuadrados en la depositaria municipal se expida certificacion de dominio a nombre del Manuel Machuca Rodriguez con las obligaciones inherentes a estos casos, pudiendo el interesado dedicar el terreno que hoy ocupa el taller, a casa habitacion siendo así





que con este objetivo son todas las concesiones de esta clase en pro del mejoramiento del ornato público; anulándose al propio tiempo tan repetido acuerdo de 1892 con el cual se cometió una extralimitación toda vez que está en abierta oposición con cuanto se ha legislado en el ramo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario accidental certifico:

A. Ceballos

Antonio Garcia Murillo

Juan Macero

Señal de + del Concejal sustituto

Palera Pastor

Manuel Rodriguez

Manuel J. J. J. J.

José Virasola

José Cortés Salamanca

Juan Castro

José Cavillo

Hernando Gutierrez

Adolfo J. J.

Francisco Garcia

José Garcia Murillo

José J. J.

Acta de la sesion ordinaria del dia 28 de Abril

Don Alonso Ceballos y Solis
Don José Garcia Murillo

En Villafraña de los Barros a veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las ocho y media de la noche se reunieron en sus salas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan

Don Antonio Garcia Herillo.	al margen, bajo la presidencia del
" Ramon Dominguez y Dominguez	tenor Alcalde D. Gouso Ceballos y Solis
" Fernando Gutierrez David.	para celebrar su sesion ordinaria
" Jose Sivaldo Hernandez.	la cual fue abierta por dicho tenor
" Diego Cortes Salamanca.	previa lectura integral del acta
" Cristobal Barbera Pastor.	anterior que fue aprobada,
" Fran ^{co} Garcia Cortes	han excusado su asistencia por
" Juan Macarro Chacin.	enfermos los señores Sanchez, Cas-
" Juan Castro y Castro	rrillo y Rodriguez.
" Adolfo Nuñez Gallardo	Se leyeron las disposiciones conte-

nidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales

Distribucion de fondos. Se aprobó la distribucion e inversion de fondos del presupuesto en cumplimiento del artº 155 de la ley orgánica en la forma que sigue,

	Pesetas Cent.
Gastos del Ayuntamiento	1.678 35
Policia y seguridad	235 70
Policia urbana y rural	1.007 36
Instruccion Publica	273 77
Beneficencia	90 00
Obras publicas	" "
Correccion publica	" "
Montes	" "
Cargas	196 50
Obras de nueva construccion.	" "
Imprevistos	" "
Resultas	" "
<u>Total</u>	<u>3.502 18</u>

Imprevistos. Seguidamente acordaron satisfacer del capitulo once del presupuesto la cantidad de sesenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos, importe de los gastos ocasionados en la recomposicion de los muretes de las farolas del alumbrado publico segun cuenta que presenta el Maestro alarife municipal Manuel Gonzalez Mancera.

Policia de seguridad. Si mismo acordaron satisfacer del capitulo 2º artº 2º la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas sesenta





Folio 29

y dos centimos que importaron la confeccion de once uniformes de verano y recomposicion de otros para los Agentes de policia, que se adeudan á Trinidad Pelayo.

Policia urbana. Previa citacion para este acto comparecieron ante el Ayuntamiento los dueños de los solares vendidos junto al Cementerio viejo, que son los mas inmediatos á la poblacion, ó sean los nú^{os} 14 al 29 ambos inclusive y manifiestan que á pesar de tener abonado el importe de aquellos terrenos, como es condicion precisa de la concesion el edificar dentro del termino establecido en el expediente y los recurrentes no se encuentran en condiciones de hacerlo por lo costoso que resulta en ese sitio la edificacion, faltando hasta la tierra para tapias extraida para otras construcciones y para la colocacion de estiercoles, se ven precisados á dejar el terreno, haciendo renuncia de los derechos adquiridos en favor del Municipio, pudiendo la Corporacion enaguarlo en la forma que tenga por conveniente, sin que los exponentes puedan reclamar á aquel en ningun tiempo las cantidades satisfechas é ingresadas en los fondos municipales. El Sr. Presidente les exhortó á que haciendo un esfuerzo cumplieran lo pactado y ante la negativa de los interesados, se acordó tomarlo en consideracion y que se haga publico este acto para conocimiento del vecindario. El Concejál Sr Cortés dijo que la renuncia anterior venia á hacer otra vez difícil la situacion del Ayuntamiento, porque si se enaguaron los terrenos sobrantes de la via pública, de que se trata, fué con el plausible objeto de higienizar aquella parte de la poblacion en la que los hoyos de los estiercoleros con sus aguas corrompidas produccion enfermedades infecciosas, siendo de urgente necesidad su desaparicion á toda costa y por lo tanto proponia al Ayuntamiento se vendieran nuevamente al precio en que

fuero tasados los colindantes cedidos a D. Julian Curiel, con la con-
dicion de edificar en un termino breve o plantar de arboles de
sombra previa inculacion del terreno todo el espacio que conyren-
den los solares desahuciados. Los señores concurrentes de unani-
me conformidad acuerdan hacer publico este acuerdo para que
enterados los vecinos presenten solicitudes al terreno indicado
el cual se imaginara al tipo de cinco centimos el metro cua-
drado, prefiriendou a aquellos que en menos tiempo cumpli-
ernten el pensamiento enunciado por la Corporacion.

Anillaramientos. En acto seguido y sin discusion algu-
na, se acordó incluir en el apéndice de 1896-97, las alteraciones
que han sufrido en su riguera los vecinos Manuel Garcia Stro-
driger, Manuel Delgado Soto y Angel Parra Duran cuyo por-
menor aparece detallado en las relaciones presentadas por los in-
teresados a la Junta pericial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada
el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo
lo cual yo el secretario accidental certifico

A. Caballero

José Garcia O'Huilly

Señal de + del concejal Cristobal
Balseira Pastor

José Giraldy

Manuel Zambrano

Antonio Garcia O'Huilly

Fernando Gutierrez

Juan Castro

Francisco Garcia

Adolfo Tovar

Manuel Maearro

Diego Corti

Salamanca

Lorenzo Simons



Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Mayo

- Don Alonso Ceballos y Solis
- „ José Garcia Murillo
- „ Ramon Dominguez y Dominguez
- „ Antonio Garcia Murillo
- „ Adolfo Anuar Gallardo
- „ Diego Cortés Salamanca
- „ Juan Castro y Castro
- „ José Giraldelo Hernandez
- „ José Carrillo Garcia
- „ Juan^o Garcia Cortés
- „ Manuel Rodriguez Caniso
- „ Cristobal Barbera Pastor
- „ Juan Macario Chacón
- „ Fernando Gutierrez David

En Villafranca de los Barros a cinco de Mayo de mil ochocientos veintita y cinco; siendo las ocho y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Ceballos y Solis, con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Ausentó su asistencia por hallarse enfermo el Conxjal Sr. Sanchez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Imprevistos. Sin discusion alguna se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo II del presupuesto a D. Antonio Garcia Delgado la cantidad de ochenta y siete pesetas cincuenta centimos importe de los premios que facilitó en los exámenes generales celebrados en el mes de Diciembre proximo pasado. Asimismo acordaron abonar del referido capitulo de imprevistos a Manuel Gonzalez Manera, doscientos diez pesetas setenta y cinco centimos a que ascienden las reparaciones ejecutadas en el Cementerio catolico municipal segun cuenta presentada.

Policia urbana. Del mismo modo se acordó aprobar la cuenta de los gastos originados en el blanqueo y reparacion del piso de la plaza principal satisfaciendo su importe de veinte y seis pesetas veinte y cinco centimos del capitulo tercero articulo cuarto.

Idem. Seguidamente compareció en el salon D. Eduardo Bengifo Salamanca y manifestó a la Corporacion que, en virtud del mal temporal reinante, el envio del material para la instalacion del alumbrado electrico que tiene contratado con el Municipio, se habia retrasado hasta el punto



que ha en quince dias recibio aviso de su salida de Alemania y hasta la fecha no tenia noticia de su arribo a los puertos que venia consignado; resultando de esta dilacion que muy a pesar suyo se de moraria el dia de la recepcion mas alla del termino fijado en el expediente; por cuya razon rogaba se le concediese una prorroga de tres meses mas, sin perjuicio de que interes suyo era el concurrir al servicio lo mas pronto posible. El Ayuntamiento sin discusion alguna y por unanimidad acordo que el plazo de seis meses consignado en la condicion 11 para la instalacion, se amplie hasta nueve meses, y si trascurridos estos no estubiere cumplimentado el contrato el interesado incurrira en todas las responsabilidades que le exige el expediente de referencia.

Idem. Si cuenta de un escrito que presenta D. Julian Curiel y Flores, pidiendo el terreno sobrante de la via publica comprendido en los solares n.º 14 al 29 inclusive, en las inmediaciones del Cementerio viejo, para adosarlo al que tiene adquirido con destino a la edificacion de un Colegio de Educacion, ofreciendo cercar todo el radio que lo comprende y edificar viviendas o plantar arboles en toda su superficie; obligandose al propio tiempo a satisfacer en la caja municipal su importe a razon de cinco centimos de peseta el metro cuadrado, en que viene tasado el terreno indicado, segun edicto fijado en la tallella de costumbre. Abierta discusion hicieron uso de la palabra varios Srs. Concejales expresandose todos en el sentido en que era benéfica la concesion al Sr. Curiel en el supuesto que era la unica personalidad que podia llevar a cabo el pensamiento de destruir aquel foco de infeccion y en su virtud acordaron por unanimidad, ceder el terreno aludido, que lo constituyen 1144 metros de fachada, por 37 de fondo; que hacen un total de 42,328 metr. cuadrados por el tipo de cinco centimos de peseta la unidad, extendiendo la oportuna certificacion de posesion luego que el interesado ingrese, en los arcos municipales los 266 p.º 40 cent. que importan aquellos.

Elecciones. El Sr. Presidente dijo; Que en virtud de la afeccion que al estomago y cerebro viene padeciendo le es absolutamente imposible presidir la mesa electoral de la 1.ª seccion que le corresponde taxativamente por la ley; y que para justificar su



Folio 31

su asunto, presenta certificación facultativa por la cual se le prohíbe variar su sistema de vida ordinaria en cuanto á la alimentación y ejercicio. Reconociendo el Ayuntamiento que el estado delicado de salud le impone un régimen especial, por unanimidad acordó; que los presidentes de las mesas electorales corran á cargo del primer voto de Alcalde D. Jon García Arucillo, la de la sección 1.^a la de la 2.^a el voto 2.^o D. Ramon Dominguez; la 3.^a D. Antonio Garcia Aparillo 3.^o voto; la 4.^a el Concejal D. Adolfo Asuar Gallardo; la 5.^a D. Diego Cortes Salamanca y la 6.^a D. Juan Macario Chacon. Tambien acordaron que en evitación de los disgustos que pudieran ocurrir el dia doce por la aglomeracion de gente en la poblacion y la excitacion propia de la lucha electoral, el Sr. Alcalde Presidente publique un bando prohibiendo la venta de las bebidas alcoholicas hasta que siendo las cuatro de la tarde se cierran las votaciones; y ultimamente que auxiliem al Sr. Alcalde referido los Concejales Castro y Garcia Arucillo, los cuales ejerceran jurisdiccion durante el acto de la votacion manteniendo el orden en la via pública.

Amillaramiento. Se acordó aprobar el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1895-96 presentado á esta Corporacion por la Junta pericial, el cual estara expuesto al público por término de ocho dias para que pueda ser examinado por los contribuyentes, y verificado remitase con su copia correspondiente á la Superioridad á los efectos consiguientes.

Y Dem. Asimismo y sin discusion alguna se acordó incluir en el apéndice al amillaramiento del ejercicio de 1896-97, la alteracion que ha sufrido en su riqueza el vecino D. Alonso Ceballos y Solís cuyo pormenor aparece detallado en la relacion presentada por el interesado á la Junta pericial.



Yo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto y la sesion firmando los señores Concejales de que
yo el secretario accidental certifico.

A. Ceballos José Garcia Murillo
Antonio Garcia Murillo Ramon Dominguez
Manuel Rodriguez José Giraldo
Fernando Gatierson José Carrillo
Adolfo Nuñez Francisco Garcia
Juan Castro Juan Macero
Diego Cortés Jesús de + del Concejo Cristóbal
Salamanca Valera Pastor

Locus Sineper
sub act

**Acta de la sesion
ordinaria del dia
14 de Mayo**

Don Alonso Ceballos y Solís
 „ José Garcia Murillo
 „ Antonio Garcia Murillo
 „ Ramon Dominguez y Domínguez
 „ José Giraldo Mercuriano
 „ Diego Cortés Salamanca
 „ Cristóbal Barbera Pastor
 „ Juan Castro y Castro
 „ Juan Macero Chacon
 „ Adolfo Nuñez Gallardo

En Villafranca de los Barros a catorce de
 Mayo de mil ochocientos noventa y cinco,
 siendo las ocho y media de la noche se
 reunieron en sus Casas Concejales bajo
 la presidencia del Señor Alcalde D. Alonso
 Ceballos y Solís los señores Concejales cuyos
 nombres se expresan al margen para
 celebrar la sesion ordinaria que no pudo
 tener lugar el dia doce por falta de uno
 de señores concurrentes, la cual fue abierta
 por el Sr. Presidente previa lectura ante
 gra del acto anterior que fue aprobada
 concusaron su asistencia por enferme-
 dad los Srs. Garcia Murillo (A), Sanchez, Gutierrez Carrillo





y Rodríguez

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Solicitud urbana. Se concedió una prórroga de seis meses para que edifiquen en los solares que tienen concedidos, según petición verbal, a los vecinos José Maldonado Ramírez, dueño del solar n.º 10 de la calle Peñadizabal; a Antonio Chaparro García, en dicha calle n.ºs 14, 16, 18, 20 y 22; a Antonio Durquillo Blama, los 24 y 26 de mencionada vía; y a D. Agustín Ceballos y Solís, propietario de los solares n.ºs 12 y 13 del terreno junto al conventino viejo.

Sesiones. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Abril próximo pasado, ordenando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial

Policia urbana. El Teniente de Alcalde D. Antonio García Murillo, rogó al Sr. Alcalde que se cerrase para el cierre de las tabernas la hora de las nueve de la noche, porque siendo escaso el personal de Agentes de orden público se hacía imposible ejercer la debida vigilancia y evitar las cuestiones que emanan de dichos centros. El Presidente manifestó que no veía inconveniente en ello, acordándose que los establecimientos referidos se cierran a expresada hora hasta que desde primero de Julio se aumente el personal de vigilancia

Personal de empleados. De cuenta de la renuncia que del cargo de Auxiliar Tesoro de la Secretaria, ha presentado D. Valeriano Palencia y enterada el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Lucio Torres Cuena para indicado cargo, con carácter de interino, y para que no sufran retraso los asuntos que le están encomendados a su negociado respectivo

Villahermosa. Acto seguido y sin discusión alguna se

acordó incluir en el apéndice al anexo número de 1896-97, las alteraciones que han sufrido en sus rigurosos los vecinos Alfredo Bugarín de las Cuentas, Emilio Rodri-
 guera Durán y Luciano Rodríguez González en representa-
 ción de su esposa Antonia Acedo Gloro cuyo promena-
 apareca detallado en las respectivas relaciones presen-
 tadas por los interesados a la Junta pericial.
 Fue habiendo sido asuntos de que tratar se dio por termina-
 do el acto y la sesión firmando los señores concurrentes de
 todo lo cual yo el secretario accidental certifico;

A. Ceballos
 José García Murillo
 Ramón Domínguez
 Antonio G. Murillo
 José Cortés Salamanca
 Juan Macorro
 José Giraldo
 Lorenzo Simoes
 t. r. ad

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de Mayo

Don Alonso Ceballos y Solís
 " José García Murillo
 " Ramón Domínguez y Domínguez
 " José Carrillo García
 " Juan Macorro Chucín

En Villafranca de los Barros a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las ocho y media de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Alonso Ceballos y Solís, los D^{os} Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesión ordinaria



N. 0.089.453

Folio 33

<p>Don Juan Castro y Castro " Cristobal Balsaña Pastor " Francisco Garcia Cortes " Diego Cortes Salamanca " Don Cirilo Hernandez Gutierrez y Sanchez</p>	<p>la cual fue abierta por dicho señor presidente previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada. Vacaron en asistencia por hallarse enfermos los señores D.^a Murillo, A., Rodríguez, Arana,</p>
---	---

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Debitos del Municipio. Se cuenta de la liquidacion de creditos a favor del Tesoro publico que resultan contra este Municipio y que gravita el señor Delegado de Hacienda de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en la Instrucion de 16 de Abril ultimo, y subscrito el Ayuntamiento acordó por unanimidad no conformarse con algunas de las cantidades que se le reclaman en dicho documento, a saber; las 1005 pesetas 47 cent² de uno por ciento sobre los pagos verificados en los años 1892-93 y 93-94, no son de abono por tener satisfecho el Municipio el impuesto que correspondia a aquellas presupuestos justificada con las certificaciones que deban obrar en la Delegacion de Hacienda y con las cartas de pago archivadas en el de este Ayuntamiento, de cuyo documento remitira el señor Alcalde Presidente nota expresa y detallada para comprobar el reparo; Las 825 pesetas que por el concepto del 10 por 100 de pieos y medidas se figuran tampoco de abono, por tener satisfecho la cantidad correspondiente en los años 1891-92 y 1^o trimestre de 92-93 en que estuvo arrendado el arbitrio indicado; en el primer año se ingresaron 400 pesetas segun carta de pago n^o 11 de 23 de Mayo de 1892; y en el 2^o, 100 pesetas satisfechas en 3 de Julio de 1892 por carta de pago n^o 10, no haciendole de las 300 pesetas restantes por que se rescindió el contrato en virtud de lo dispuesto en R. O. de 24 de Septiembre de 1892; y ultimamente las 2436 pesetas 22 cent² de contribuciones por inscripciones emitidas no se justifica por la especie

liquidadora la época en que los percibió el Municipio, á jurar de haber reclamado esos datos de la Intervención de Hacienda el Agente del Ayuntamiento por mandato del mismo, para su abono y libranza de una vez de las formalizaciones que en todos los trimestres se hacian de los intereses de la inscripción que posee, y que perturbaba notoriamente la contabilidad municipal, suprimiendo, un ingreso presupuesto, del cual no tenía antecedentes legales para justificar en la rendición de cuentas, la falta de aquel cargo; la Corporación entiende que será justísima la reclamación de ese crédito; pero no pasará desapercibido al ilustrado Sr. Delegado, que antes de hacerse responsable del pago de esa cantidad, es su deber hacer luz en el asunto, puesto que muy bien pudiera ser un error involuntario como se demuestra con las otras sumas que se le reclamaban al Municipio y de las cuales ya se ha hecho mención en este acuerdo.

Beneficencia. Se concedió asistencia facultativa con cargo á los fondos municipales á la viuda pobre, Antonia Nogales Guerrero habitante en la calle Barbaram

Empleados municipales. Del mismo modo acordaron nombrar Interventor del Cementerio á D. Fernando Cordero Sanchez, disponiendo ese en igual cargo Juan Garcia Delgado que con el mismo carácter venia desempeñándolo.

Policia urbana. A propuesta de la Comisión del ramo, se acordó dejar sin efecto las condiciones verificadas de los solares de la calle Mendizabal á aquellos vecinos que no hubieron edificado, cuidando el Sr. Alcalde Presidente notificarles esta resolución del Ayuntamiento á que le autoriza la condicion 2.^a del expediente de referencia y anunciar las vacantes que hubiere para su nueva enajenación bajo el mismo tipo y condiciones. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario accidental certifico

A. Ceballos

Ramon Ferrnandez



Folio 34

José Garcia Murillo

José Carrillo

Juan Castro

Francisco Garcia

Diego Cortés
Salamanca

José Giraldo

Señal de + del Concejo Cristóbal
Baluera Pastor

Juan de Acosta

(Signature)

Acta de la sesion
extraordinaria del
dia 24 de Mayo

- Don José Garcia Murillo
- " Ramon Dominguez Dominguez
- " José Carrillo Garcia
- " Juan Mercero Chucín
- " Juan Castro y Castro
- " Cristóbal Baluera Pastor
- " Francisco Garcia Cortés
- " Diego Cortés Salamanca
- " José Giraldo Hernandez

En Villafraanca de los Barros a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco; siendo los diez de su mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde primer Concejale D. José Garcia Murillo con asistencia de los Concejales cuyos nombres se expresan a continuación con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la que se habia citado en forma legal; dicho Sr. me ordena a mi el infrascripto secretario accidental de lectura de las reclamaciones presentadas por D. Fernando Fernan dez de Soria y Martin Escudero Soto, impugnando la capacidad del Concejal D. Mateo Sanchez Aguiar y la de Manuel Gonzalez Mancera contra la proclamacion del tambien Concejale electo D. Tomas Blanco Villafraanca lo cual verifiqui recordando los señores concurrentes que en virtud de lo dispuesto en el art. 11º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 se di traslado por copia íntegra de los escritos protestas a los respectivos intere-

sados para que durante el pluro de ocho dias aleguen en su
defensa lo que crean pertinente.

Terminado el objeto de la sesion el Señor Presidente dio por
concluido el acto firmando los señores referidos de todo lo
cual yo el secretario accidental certifico

Jose Garcia Murillo

Jose Carrillo

Juan Castro

Jose Giraldo

Señal de del Concejal Cristobal
Balsera Pastor

Ramon Dominguez

Francisco Garcia

Diego Cortes Salamanca

Juan Maero

Lozano Jimenez

Acta de la sesion
ordinaria del dia
26 de Mayo

Don Jose Garcia Murillo

„ Ramon Dominguez y Domínguez

„ Adolfo Asuar Gallardo

„ Jose Carrillo Garcia

„ Jose Giraldo Hernandez

„ Cristobal Balsera Pastor

„ Diego Cortes Salamanca

„ Juan Castro y Castro

„ Juan Garcia Cortes

„ Manuel Rodriguez Caniso

En Villafranca de los Barros a
veinte y seis de Mayo de mil ochocientos
veinte y cinco. Siendo las
ocho y media de la noche se reunió
en sus Casas Consistoriales bajo
la presidencia del primer Con-
sejero de Alcalde D. Jose Garcia Mu-
rillo, los tres Concejales cuyos nombres
se expresan al margen para celebrar
la ordinaria de este dia la cual fue
abierta por dicho Sr. previa lectura
integral del acta anterior que fue
aprobada





Folio 35

Han merecido su asistencia por hallarse enfermos los señores Ceballos, Garcia Revilla, A., Gutierrez, Macario y Sanchez. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referente á asuntos municipales.

Beneficencia. Acordaron sin discusion alguna conceder una dote subvencionada guardando el turno correspondiente, á un hijo de Jose Mancera Rodriguez, calle del Sol, de los dos gemelos que ha tenido su mujer el dia ocho del corriente mes; y á otro de tres meses de edad, de Manuel Saizgar, habitante en la calle Sevilla por career su mujer Maria Gallarin Gachugas de secrecion lactea y ser pobres de solemnidad.

Idem. Se concedió asistencia facultativa gratuita á la viuda pobre con cinco de familia Maria Gonzalez Vega, habitante en la Carrera Grande.

Policia urbana. Di cuenta de una instancia que presenta D^a Carmen Vera Gallardo, solicitando se le conceda prorroga para terminar la edificacion en los solares n^{os} 25 y 27 de la calle Bendita bal hasta que verifique la recoleccion de las misas. La Corporacion acordó concederle un plazo de tres meses para que realice las obras á que se comprometió, en la inteligencia que este plazo es irrogable y trascurrido que sea se imputará al Municipio de aquellos en el estado en que se encuentran.

Idem. En mismo di lectura de otra solicitud de Jose Lote Romero pidiendo un pedazo de terreno sobrante de la via pública, entre la calle Tapa y el molino de D. Pedro Garcia Rodriguez, para edificar una casa acordando el Ayuntamiento que pase á informe de la Comision del ramo.

Distribucion de fondos. Seguidamente se acordó la distribucion



2130800.7
e inversion de fondos de presente en la forma que sigue

Gastos del Ayuntamiento	968 08
Policia de seguridad	414 32
Policia urbana y rural	1.905 50
Instruccion publica	" "
Beneficencia	602 67
Obras publicas	" "
Correccion publica	" "
Spontes	" "
Cargas	82 44
Obras de nueva construccion	" "
Imprevistos	368 00
Reservas	" "
Total	<u>4341 01</u>

Secundad. Del mismo modo de lectura de una instancia que presenta Maria Verjano "Munoz", solicitando se le conceda la duarreciudad de esta Ciudad por estar residiendo hace dos años con su familia en la villa de "La Boca". La Corporacion acuerda asentir a lo que se pide disponiendo se certifique de este particular para que pueda acreditarlo la interesada donde fuere conveniente.

Imprevistos. El Concejal Sr. Balera propone la adquisicion de una soga de cañamo para que atada al badajo de la campana grande vaya a parar al local donde está situado el torno municipal, para que en cualquier hora del dia o de la noche no se encuentren dificultades para hacer las señales de fuego; apoyando su proposicion en la dilacion que se sufrió en la noche ultima cuando incendiado el comercio de D. Antonio Sanchez no se encontraba la llave de la Iglesia. Los señores con-



[Handwritten flourish]

currentes conformes con lo propuesto por el Sr. Trabera,
por unanimidad acordaron adquirir la soga y ejecu-
tar la obra necesaria satisfaciendo su importe del capi-
tulo de imprevisto.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
concluido el acto y la sesion firmando los señores,
concurrentes de todo lo cual yo el secretario acciden-
tal certifico.

José Garcia Murillo

José Amón Jominon
José Amón


Manuel Rodriguez *Francisco Garcia*
Diego Cortes *Juan Castro*
Salamanca *Adolfo Tena*

José Giraldo

Secretario del Concejal Cristobal
Palera Pastor

Lorenzo Simón
Libre al

Acta de la sesion
ordinaria del dia
2 de Junio

Don Alonso Ceballos y Solis
Jose Garcia Murillo
 Don Jose Giraldo Hernandez

En Villafra de los Barros a dos
de Junio de mil ochocientos sesenta
y cinco: siendo las ocho y media
de la noche se reunieron en sus Casas
Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Alonso Ceballos y Solis,

D. Cristóbal Sabera Páez
D. Juan García Cortés
D. Juan Macías Chacón
D. Fernando Sult David
D. Juan Castro Castro
D. Adolfo Armar Gallardo
D. Diego Cortés Salamanca
D. José Carrillo García

los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este día, la cual fue abierta por dicho señor Presidente previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Excusaron su asistencia por hallarse enfermos los señores Domínguez, García Murillo (A.), Rodríguez y Sánchez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Elecciones.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente de lectura de los escritos protestando contra la capacidad del Concejal electo D. Mateo Sánchez Arjona y Cabera de Vaca, presentados por los electores D. Fernando Fernández de Soria y Martín Escudero Soto; así como también el que ha entregado el interesado; y

Resultando que D. Fernando Fernández de Soria y Martín Escudero Soto, presentaron al Ayuntamiento con fecha 22 del mes de Mayo pp^{ta} dos escritos impugnando la proclamación del Concejal electo D. Mateo Sánchez Arjona y C. de Vaca, apoyando su reclamación en que el proclamado no ha cumplido los cuatro años que para ser reelegido previene el art. 62 de la ley municipal, reformado por la de 9 de Julio de 1889, puesto que cesó en el cargo de Alcalde en 31 de Julio de 1892, considerándose por tanto, incapaz para el cargo

Resultando que el referido D. Mateo Sánchez Arjona presenta un escrito manifestando no encontrarse en el caso de incapacidad que se le impute por los reclamantes, en virtud de figurar en las listas electorales definitivas; comentando la ley de 9 de Julio de 1889 que reformó el art. 62 de la organización municipal en el sentido en que su acción se refería a las elecciones que se celebraron desde el año 1891 en adelante sin afectar a los elegidos con anterioridad; a dicho año, los cuales quedaban sujetos a la antigua ley y por lo tanto con capacidad suficiente de elegibilidad.

Considerando que la interpretación dada por el



Folio 37

recurrente Sr. Sanchez Arjona, al art.º 62 reformado de la expresada ley municipal y admisible, por que si bien no se ha hecho aclaratoria sobre el particular, es criterio sentado en otros ramos de nuestra legislación que ha venido á ser jurisprudencia para la resolución de asuntos de la misma índole.

Considerando que contra el electo D. Mateo Sanchez Arjona no se presenta reclamación alguna en el escrutinio general celebrado el día 16 del pasado mes de Mayo, ni como tampoco en las rectificaciones del censo electoral llevadas á efecto desde el año 1889 hasta el actual inclusive; y examinadas las Reales Ordenes de 31 de Diciembre de 1879, 11 de Marzo y 20 de Diciembre de 1880, 14 de Marzo de 1881 y 13 de Enero y 15 de Marzo de 1883, las cuales preceptúan que pasados los plazos de la ley las listas electorales son inalterables y su contenido causa estado, circunstancia que corrobora y afirma otras soberanas disposiciones, preceptuando que no figurando un elector en las listas de elegibles está incapacitado para ser concejal por mas que reúna todos los requisitos que la ley municipal exige para poder gozar el derecho de ser elegido. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar las reclamaciones interpuestas por D. Fernando Fernandez de Soria y Martin Escudero Soto, y declarar capaz para el desempeño del cargo de Concejal al electo D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca.

Acto seguido di lectura del escrito que presenta el elector Manuel Gorrálvez Mancera, impugnando la proclamación del Concejal electo D. Tomas Blanco Villafañer, y el que á su vez presentó el interesado en defensa de los cargos que se le dirigen. Resultando que con fecha 23 de dicho mes recurrió al Ayuntamiento el vecino y elector Manuel Gorrálvez Mancera,

protestando contra la capacidad del Concejal electo D. Tomas Blanco Villafanes, por que dicho Sr tiene parte indirecta en el contrato de arriendo a la Corporacion de dos casas de su propiedad sitas en la calle Alrada de esta ciudad n.º 12 y 12 duplicada, la primera para casa habitacion y Escuela de la que fue Maestra titular de niñas D.ª Camilla Murillo Lopez, y que hoy ocupa la nueva profesora D.ª Concepcion Rapela y Reina, y otra para la Estacion de Correos y Teligrafos; suponiendolo en el caso cuarto del art.º 4.º de la ley municipal.

Resultando que D. Tomas Blanco Villafanes, presenta escrito dirigido al Ayuntamiento y Junta de escrutinio en 26 de septiembre mes de Mayo, asegurando no estar incapacitado para ser Concejal en virtud de que el alquiler de sus dos casas hecho por el arrendatario D. Julian Salamanca, al Municipio no esta comprendido en el caso 4.º art.º 4.º de la ley organica; que dicho arriendo no puede influir en contra de los intereses municipales; y que la palabra contrato tiene diversa aplicacion y sentido que la de contrata; citando como comprobacion de estos fundamentos las Reales ordenes de 17 de Diciembre de 1837, 21 de Junio y 26 de Mayo de 1890.

Considerando que la primera de las disposiciones expresadas se circunscribe a declarar capaz a un Concejal que tiene arrendado un local para Escuela p.º p.º, no existiendo comparacion con el caso en que se encuentra el Sr Blanco, por que este no es solo local sino tambien casa habitacion para la profesora y su familia; distingo que hace el Estado hasta en los pagos de las atenciones de Instruccion primaria satisfaciendo la caja provincial directamente los alquileres de locacion y el Municipio los de la casa; y a mayor abundamiento el contrato de arriendo de las Estaciones Telegrafica y de Correos con departamentos para el Sr y su familia.

Considerando que es publico y notorio la influencia ejercida por el Sr Blanco para conseguir el arriendo de sus dos casas en este servicio municipal a cuya gestion se debe el acuerdo del desahucio de las que anteriormente veccion





arrendados reflejándose el arrendamiento que hubo en tal resolución con solo la lectura de las condiciones del contrato; circunstancia de que puede valerse el interesado para beneficiar su propiedad lesionando los intereses públicos.

Considerando que si bien aparece como arrendatario el Julian Salamanca, este detalle no puede tomarse en consideración pues resulta justificado que el Sr Blanco recauda personalmente los alquileres recojiendo los libramientos de las oficinas y cobrando el mismo en la Depositaria municipal, cuyos actos justifican el interés directo en el servicio de que se trata y que el interesado ha pretendido eludir haciendo figurar al Salamanca, como arrendatario, afirmación que el mismo hace simpliciter en su escrito al citar las soberanas disposiciones, tratando de darle, dichos sentidos a las palabras Contrato y Contratado; las cuales son sinónimas pues así se ha aplicado al servicio de arrendamiento de derechos de Consumos como a otros analogos del que se trata.

Considerando que las otras dos disposiciones á que alude el recurrente no tienen relacion ninguna con el caso presente, puesto que la una se refiere á que no está incapacitado el que lleva en arrendamiento una tierra de los Propios; y la otra declara que no pueden ser Secretarios del Ayuntamiento los hijos de los Concejales del mismo.

Considerando que no ha debido darse curso al escrito de D. Tomas Blanco, toda vez que no lo ha interpuesto en forma legal dirigiendolo al Ayuntamiento y Junta de escrutinio, siendo así que esta ha estado en sus funciones raras por la cual no puede conocer la Corporacion en la presente reclamacion.

Puesto el caso a votacion se acordó por unanimidad, desestimar el recurso por no haberse hecho en forma legal; y en la hipotesis



de que esto no fuere vicio de nulidad acuerdan declarar inconvenciente al Sr. Tomas Blanco Villafañe, para el cargo de Concejale como comprendido en el caso 4.º del art.º 43 de la ley municipal vigente.

También acordaron que en cumplimiento a lo que determina el art.º 5.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, se eleva el expediente de reclamaciones y el electoral a la Comisión provincial con certificación de este particular, en el día de mañana precisamente.

Beneficencia. Igualmente acordaron conceder asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales a Liboria S.ª Santa Cruz, que con siete de familia habita en la calle Melender Valdes.

Policia rural. Por el teniente de Alcalde Sr. Don Garcia Murillo se hizo presente a la Corporacion que se le habian quejado varios propietarios de terrenos que estan obligados a hacer la saca de sus mieses por el camino de Villalba y padron de la cañeria que, el vecino Pedro Felix Delgado, tenia hecha una ranja profunda con la cual obligaba a los carros cargar toda la servidumbre en el lado contrario al que tenia su finca siendo comunes en dichos sitios los vientos con aquellas quintas que fueron repartidas. El Ayuntamiento acordó que se obligue al dicho vecino a hacer el padron cuando la ranja construida, y caso que no lo ejecutare en un plazo brevísimo ordene al Sr. Presidente a verificarlo a costa del interesado, exigiendole las responsabilidades a que se haya acreedor por su desobediencia.

Amillaramiento. Acto seguido y sin discusion alguna acordaron incluir en el apéndice al amillaramiento de 1896-97, la alteracion que ha sufrido en su riqueza el vecino Francisco Chaparro Acedo en representacion de su mujer Micaela Ramirez Garcia, cuyo por menor aparece detallado en la relacion presentada por el interesado a la Junta parocial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes y de todo lo cual yo el secretario accidental certifico.

J. Ceballos

Jose Garcia Murillo





Folio 39

José Camello Francisco García
 Juan Castro Diego Cortés Salamanca
 Adolfo Trujillo Hernando Gutiérrez
 José Giraldo Juan Macarro

Secretario + del Concejo Cristobal
 Balsera Pastor

Lorenzo Jimenez
 Secretario

Acta de la sesion
 ordinaria del dia
 9 de Junio

- Don Menso Ceballos y Solis
- Don Garcia Murillo
- Ramon Dominguez y Gomez
- Antonio Garcia Murillo
- Diego Cortes Salamanca
- Francisco Garcia Cortes
- Juan Castro y Castro
- Cristobal Balsera Pastor
- José Giraldo Hernandez
- Juan Macarro Chacon
- Asuar, Carrillo y Sanchez

En Villafraanca de los Barros a nueve
 de Junio de mil ochocientos noventa
 y cinco, siendo las ocho y media de la
 noche se reunieron en sus Casas Coniisto
 rivales bajo la presidencia del Sr. Alcal
 de D. Menso Ceballos y Solis, los señores Con
 cejales cuyos nombres se expresan al mar
 gan para celebrar su sesion ordinaria,
 la cual fue abierta por dicho Sr. previa
 lectura integral del acta anterior que
 fue aprobada.
 Escusaron su asistencia por hallarse
 enfermos los señores Rodriguez, Gutierrez,

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se concedió nodriza subvencionada guardando el turno correspondiente a un hijo de D. Josef Garcia Rodriguez de tres meses de edad, por cancer de secreción lactea, su mujer Josefa Rodriguez Garcia, y ser pobres de solemnidad.

Imprevistos. Gratificación a la Auxiliar de la Escuela de parvulos. Segundamente acordaron conceder a D.^a Narcisa Diaz Rodriguez, la gratificación de ciento doce, pesetas cincuenta centimos por los trabajos que viene practicando con la Profesora de la Escuela de parvulos a la que auxilia en la enseñanza de aquel centro de Instrucción, satisfaciendo dicha cantidad del capitulo once del presupuesto corriente.

Sesiones. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo ultimo, acordandose su remision al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Contribuciones. Diluturas de un escrito presentado por D. Antonio Daza Gomez en representacion y con poder bastante de D.^a Carmen y D. Manuel de Solis Cabera de Baca, en el que manifiestan que otorgada la correspondiente escritura de cancelacion de la hipoteca que grava la finca cedida por su madre D.^a Casimira Cabera de Baca y Laguna, de 39 fa² y 6 cel² de tierra al sitio Carril, Vegas y Fajinas de la dehesa de Villargordo, propiedad en otro tiempo de D. Juan Roco, cuyo documento publico fue acordado en otorgamiento en sesion ordinaria del 23 de Octubre de 1894, se presento por los interesados en el Registro de la propiedad de este partido para su inscripcion, habiendo exigido el encargado de este, la competente autorizacion del Gobierno civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden hacer la inscripcion que se solicita. Contrada la Corporacion y desirriendo a los deseos del recurrente, no sin hacer constar que la resolusion del Sr. Registrador de la propiedad se opone abiertamente a lo que



determina la de la Direccion general del Notariado fecha 19 de Mayo de 1894 por unanimidad acuerda; dirigir atento oficio al Sr. Gobernador civil de esta provincia solicitando la autorizacion para la cancelacion de la hipoteca de que se lleva hecho merito

Policia urbana. Alumbrado publico. Germinado en fin del corriente mes la contrata del suministro de aceite petroleo para el servicio del alumbrado publico y no siendo posible que en dicha época pueda funcionar el de la electricidad que tiene hecho el Ayuntamiento con D. Eduardo Rengifo Salamanca, a propuesta de la Comision del ramo se acordó subastar el liquido expresado bajo las condiciones siguientes

1^a Se contrata el servicio de suministro del aceite petroleo que se necesita hasta el dia en que empiese a funcionar el alumbrado electrico por medio de subasta publica que se celebrará en la Casa Consistorial el dia treinta de Junio actual a las doce de su mañana ante la Comision del Ayuntamiento correspondiente y con sujecion al Real Decreto de 14 de Enero de 1883

2^a Se calcula para todo el año economico de 1895-96 la cantidad de 4,830 Kilogramos del aceite de petroleo contratándose esta cantidad o la que fuere necesaria hasta el dia en que se instale definitivamente el alumbrado por el sistema de la electricidad

3^a El aceite ha de ser puro y de superior calidad a juicio de persona perita que nombrará el Sr. Alcalde; debiendo colocarlo por cuenta y riesgo del contratista en el depósito que se le designe, en el cual existirá constantemente la cantidad correspondiente a el suministro de un mes, o sean doce cajones de a dos litos cada uno de ellos.

El tipo para la subasta es el de ocho pesetas cincuenta centimos cada once Kilogramos y medio

4^a Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado extendidas en el papel timbrado correspondiente, adjudicándose el servicio al proponente que haga mas ventajas en el indicado tipo, y en caso de empate se abrirá licitación verbal por medio de puja á la llama por el termino de un cuarto de hora.

5^a De cada entrega de petroleo en el depósito municipal, se facilitará al contratista un vale provisional de la Secretaría, liquidándose y abonándose su importe de todos los expedidos por trimestres vencidos, con cargo al capítulo y artículo del presupuesto municipal.

6^a El contratista se comprometerá con la garantía de todos sus bienes al cumplimiento del contrato, ocurran las vicisitudes que ocurran en la producción y comercio de dicho liquido, pagando las multas e indemnizaciones á que diere lugar siendo apreciadas por el Ayuntamiento las faltas que pueda cometer en la calidad del liquido ó en la prontitud que se le requiera en su suministro.

7^a El proponente consignará en la Diputación municipal en calidad de depósito provisional del remate el importe del diez por ciento de la cantidad calculada al servicio que se contrata, importante setenta y una pesetas cuarenta centimos que quedaran en calidad de depósito definitivo despues de hecha la adjudicación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición; esta fianza como el importe del liquido suministrado, servirá para pagar de las multas e indemnizaciones que se impongan al contratista.

8^a Los derechos de Consumos de la especie expresada que se invierta en dicho servicio municipal serán satisfechos por el Ayuntamiento y

9^a Todos los gastos del expediente, incluso los derechos de inserción del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial serán de cuenta del contratista.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesión firmando los señores concueos en



Folio 41

tes de todo lo cual yo el secretario accidental certifico;

A. Ceballos

Francisco Garcia

Juan Castro

Senal de del Concejal Cristobal
Mulera Pastor

Diego Cortes Salamanca

José Giraldo

Juan Macarro

José Garcia Murrillo

Antonio Pacheco

Ramon Dominguez

Lorenzo Simoes
Alcalde

Acta de la sesion
ordinaria del dia
26 de Junio

Don Alonso Ceballos y Solis

" Jose Garcia Murrillo

" Ramon Dominguez y Dominguez

" Fran^{co} Garcia Cortes

" Juan Macarro Chacon

" Adolfo Asuar Galdardo

" Diego Cortes Salamanca

" J. Giraldo Hernandez

" Juan Castro y Castro

En Villafranca de los Barros a diez
y seis de Junio de mil ochocientos
noventa y cinco; siendo las ocho y me-
dia de la noche se reunieron en sus
sacas Consistoriales bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Alonso Ceballos
y Solis, los señores Concejales cuyos nom-
bres se expresan al margen para cele-
brar la sesion ordinaria de este dia,
lo cual fue abierta por dicho Señor
previa lectura integral del acta
anterior que fue aprobada

Recuraron su asistencia, por hallarse enfermos los señores Rodríguez, Gamito, Sanchez, Balera y Gutiérrez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes á asuntos municipales.

Beneficencia. Se dió lectura de una carta del Agente del Ayuntamiento en la Capital en la que manifiesta el recogido de las mil pesetas que el Gobierno de S. M. ha concedido á esta Ciudad del fondo de calamidades para socorrer los de la misma, gestión llevada á cabo por el Diputado á Cortes de este Distrito D. Fernando Ceballos y Solís. La Corporación impresionada por los múltiples deservicios de que está siendo deudora la población á su dignísimo representante en Cortes, consiguiendo beneficios sin cuento para sus convecinos, haciéndose, intérprete fiel de sus sentimientos, por unanimidad acordó; 1.^o Que se dió un voto de gracias al Sr. Ceballos por su noble y leal proceder, apreciándole incondicionalmente el testimonio de su consideración mas distinguida por su abnegación en tan filantrópica gestión que no cabe duda es una demostración elocuente de los nobles procerdos que le adornan y que le hacen merecedor á la confianza sin límites en él depositada por estos honradísimos vecinos; y 2.^o que se reuvre esa cantidad para emplearla deynes de terminada la siega que vendrá necesariamente la paralización de la clau. obra. El señor Presidente en nombre de su señor hermano dió las mas expresivas gracias á los señores concurrentes por el inmerecido elogio que de aquel hacen, entendiéndolo dicho Sr. que no ha hecho mas que cumplir con un deber á que le obligan los simpatías que siempre le ha demostrado la numerosa y desgraciada, clase jornalera.

Idem Nocturna subvencionada. Seguidamente acordaron conceder á un hijo de Julian Olaras habitante en la calle Lopez de Ayala, nocturna subvencionada por los fondos municipales en virtud de no poderlo criar su muger y ser pobres de solemnidad guardando el turno correspondiente.

Elecciones. Si mismo acordó la Corporación gratificar con 57 ptas 50 cts al personal que actuó en las urnas electorales el día de la de Concejal



Polo A 2

Levamos las listas de votantes y demás trabajos de la eleccion, satis-
faciendolos del capt. 1.º art.º 7.º

Debitos municipales.

Di lectura de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda reclamando al Ayuntamiento en concepto de Agente ejecutivo diferentes cantidades por territorial e industrial y correspondientes a los años 1890-91, 1891-92 y 1892-93. Abierta discusion sobre el asunto hicieron uso de la palabra varios señores Concejales acordando por unanimidad; 1.º Que el Agente ejecutivo nombrado D. Francisco Burquillo y Burquillo comparezca en la Tesoreria provincial el dia 22 del corriente mes segun determine dicha Superioridad; 2.º Que habiendose hecho responsable el mencionado Burquillo de los descubiertos que se reclaman en sesion del dia 24 de Junio de 1894, se instruya el expediente oportuno para que ingrese las cantidades que obtiene en su poder representadas por los talones de que se le hizo cargo, en la Depositaria municipal, y esta a su vez formalice lo que pertenezca al Tesoro y lo que corresponda al Municipio por su 16 p.º de recargo municipal; 3.º Que si resultase saldo en contra del referido Agente Burquillo, se proceda contra los bienes del mismo y en su defecto por involucencia justificada, contra los Concejales que hicieron su nombramiento sin el apuramiento correspondiente, ya por medio de fianza personal ya por fianza en metálico o fianzas segun esta prevenido; y 4.º Que al tan repetido Sr. Burquillo, se le exija la rendicion de cuentas y entrega de fondos de todos los impuestos y arbitrios que recaudó en varios años, exigiendole la responsabilidad a que se ha hecho acreedor por su inercia y negligencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico = Soln raspado = Di lectura de una comunicacion = vald.

A. Caballero

Diego Cortés Salamanca



Juan Castro

Alf. Aznar

Don Macarró

José Giraldo

Francisco Garcia

José Garcia Murillo

Manuel Dominguez

José Domingo
Ltra ad

Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Junio

- Don Alonso Ceballos y Solis
- " Antonio Garcia Murillo
- " José Garcia Murillo
- " Juan Garcia Cortes
- " Cristobal Balboa Pastor
- " Juan Castro y Castro
- " Manuel Rodriguez Casiso
- " José Corillo Garcia
- " Diego Cortes Salamanca
- " José Giraldo Hernandez

En Villafranca de los Barros a veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las ocho y media de la noche se reunieron en sus Casas Conistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Alonso Ceballos y Solis, para celebrar la sesion ordinaria la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Han estado en asistencia por hallarse ausentes los Srs Dominguez, Macarró, Aznar, Gutiérrez y Sanchez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia rural. Di cuenta de la instancia presentada por D. Antonio Dara Gomez, solicitando se reconociera del linde y enjambre, el ca-

Folio 43



mimo de Herena al sitio de la Mina en toda su longitud, por creer que los vecinos y propietarios D. Alvaro Jarquemada, D. Jue Vicente Martin, Juan Blanco, Jose Franquillo, Jesus Rubio Dojino y otros se han apropiado terrenos del comun indicado, haciendo que este vaya por el de dicha Mina hoy propiedad del recurrente. El Ayuntamiento acordó pase el asunto a la Comision del ramo para su informe.

Policia urbana. La Comision y en su nombre el Sr. Cte. de Alcalde D. Antonio Garcia Morillo, rogó al Sr. Presidente de ordenes apremiantes para que se desocupen los sitios situados en la Coronada, y rincón del Cementerio dijo toda vez que se va a proceder a la explanacion y arreglo del paseo proyectado en dicho sitio; Dijiendo el Sr. Alcalde al ruego anterior dijo que ya tenía ordenado al Jefe de policia no permitiese hacer obras en mencionados sitios y mañana pararia recordatorio a los dueños que aun tubieren ocupados algunos de ellos.

Idem. Tambien se acordó la impresion de un bando sobre organizacion de los establecimientos publicos en que se expendan bebidas, el cual se ha de fijar en aquellos, quedando redactado dicho documento.

Amillaramiento. Seguidamente y sin discusion alguna, se acordó incluir en el expediente al amillaramiento de 1896-97, la obtencion que ha sufrido en su riqueza el vecino Jesus Duran Morale, cuyo por menor aparece detallado en la respectiva relacion presentada por el interesado a la Junta pencial.

Distribucion de fondos. Asi mismo acordaron aprobar la distribucion e inversion de fondos del presente mes en la forma que sigue.

Gastos del Ayuntamiento 1.117 36

Policia de seguridad 235 70



Policia urbana y rural	1018	99
Instruccion publica	"	"
Beneficencia	838	57
Obras publicas	"	"
Correccion publica	978	46
Montes	"	"
Cargas	512	77
Obras de nueva construccion	"	"
Imprevistos	"	"
Resultas	1204	47
<u>Total</u>	<u>5.906</u>	<u>54</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario accidental certifico.

Alcaldes

José Garcia Murillo

Señal de X del Concejal brin
Juan Castrotobos Valera Portero

Manuel Rodriguez
Antonio Gachurilla José Giraldo

Francisco Garcia

Diego Cortés
Salamanca

José Camillo

Lorenzo Jimenez
Portero



Folio 144

Acta de la sesion
ordinaria del dia
30 de Junio

Don Alonso Ceballos y Solis
" Jose Garcia Murillo
" Ramon Dominguez y Dominguez
" Antonio Garcia Murillo
" Jose Giraldo Hernandez
" Juan Castro y Castro
" Adolfo Aguas Gallardo
" Cristobal Balsam Pastor
" Juan Abacero Chacon
" Fran^{co} Garcia Cortes
" Diego Cortes Salamanca
" Manuel Rodriguez Garcia
" Jose Camillo Garcia

En Villafranca de los Barros á treinta
de Junio de mil ochocientos noventa
y cinco; siendo las ocho y media
de la noche se reunieron en sus
Cuartos Consistoriales bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Alonso Ceballos
y Solis, los señores Concejales cuyos
nombres se expresan al margen para
celebrar su sesion ordinaria la cual
fue abierta por dicho Sr. previa lectu-
ra integre del acta anterior que
fue aprobada.

Han excusado su asistencia por ha-
berse enfermado los señores Gutierrez
y Sanchez.

Se leyeron las disposiciones conteni-
das en los boletines oficiales referentes á asuntos municipales.

Policia urbana. Subasta del alumbrado publico. Se dio cuenta
del resultado obtenido en la subasta del aceite petroleo para el
alumbrado publico, en la cual no se presentó proporcion alguna
y enterada la Corporacion acordó que se celebre una segunda subas-
ta el dia diez de Julio, bajo las mismas condiciones y en aten-
cion á la subida que ha tenido expresado combustible, se le
señale como tipo para la misma el de 9 pesetas 50 centimos
por once kilogramos y medio.

Beneficencia. Se concedió nodriza subvencionada á la niña Solome
Dominguez Verdip de once meses de edad que habiendo perdido á su
madre y siendo pobre no tiene quien pueda lactarla.

Personal de empleados. Consignandose en el presupuesto que ha de regir
desde el dia de mañana un aumento de empleados en diferentes ramos
acordó la Corporacion; 1.º Que se remita una relacion de todos los



dentum vacantes y servirlos interinamente, al Excmo
Señor Capitan General de Extremadura en cumplimiento
de lo preceptuado en la Real orden de 23 de Septiembre
de 1896: 2.º Que se provean las referidas plazas interina-
mente y para que el servicio no se interrumpa y 3.º Con-
siderar como guerra armada a los dos peones comuni-
ros que se crean en el proximo presupuesto, los cuales
usarán machete o sable corto y revolver

Imprevistos. Seguidamente acordaron se satisfaga del capitulo
once del presupuesto corriente la cantidad de ciento no-
venta y dos pesetas, por el concepto de cigarras dedicadas a
obsequiar al Escuadron de Villaviciosa y Batallon de Ba-
leares a su paso por la estacion del ferro carril, como debida
muestra de la simpatia y cariño de estos vecinos a aquellos
valientes que iban a luchar contra los insurrectos de
Cuba. Asi mismo se acordó cargar al mencionado
capitulo de imprevistos la diferencia que existiera, luego
que se hubiera agotado el credito consignado, en el ca-
pitulo 6.º art.º 2.º y 7.º y en el 10.º, 1.º si como consecuencia de la
calamidad porque atravesó la clase bravera se hubiesen
girado mayores sumas sobre aquellas, conforme se acordó
en sesion de diez de febrero proximo pasado; Igual-
mente acordó la Corporacion, que, agotados la consig-
nacion del cap.º 1.º art.º 2.º segun sobre referido capitulo
once, el importe de las facturas de las imprentas y la de
de la expendiduria de papel y efectos timbrados, que se-
gun costumbre han de presentarse en fin del presente
mes. Del mismo modo se acordó conceder una gra-
tificacion de ciento veinticinco pesetas con cargo al
taus repetido capitulo de imprevistos, como premio a
sus muchos servicios prestados en el desempeño de su
cargo de Jefe de policia a D. Antonio Sanchez. Seguida-
mente acordaron satisfacer del capitulo ya referido de
Imprevistos los meses que tiene devengados la casa del
Profesor de Instruccion pública D. Leopoldo Guerrero



N. 0.210.131

Folio 45

Abatiau, por no haber conignacion en el presu-
puesto con dicho objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto y la sesion firmando los señores
concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental
certifico.

Abatiau

José Garcia Murillo

Senal de X del Consejo Cristobal
Malena Pastor

Juan Las Torres

Manuel Rodriguez

Juan Navarro

José Giraldo

Diego Cortés Salamanca

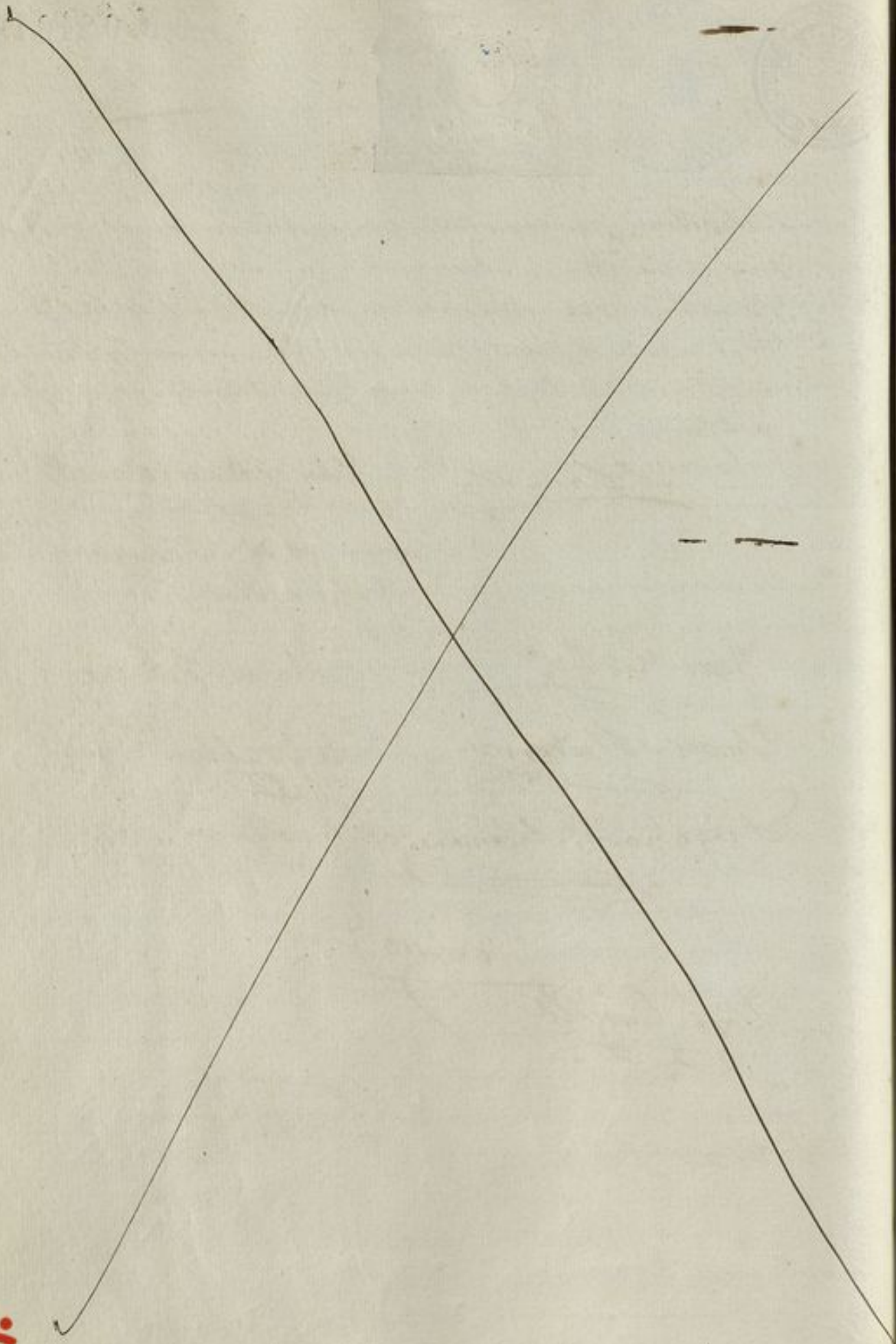
Antonio Garcia Murillo

Francisco Garcia

José Canillo

Lorenzo Jimenez
titula est

Ramon Dominguez





Folio 46



[Faint handwritten text, possibly a signature or date, centered on the page.]





Julio 43

Acta de la sesión inaugural } En Villafraanca de los Barros
 a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco. Siendo
 D. Mateo Sanchez Tejedor, C. de honor los diez de su mañana se
 " Flavio Caballero Solis terminaron en sus casas con
 " Antonio Garcia Huwillo las sesiones, bajo la presidencia
 " Juan Castro y Castro del Sr. Alcalde D. Flavio Caballero
 " Manuel Roco Castro Solis, con asistencia
 " Antonio Garcia Pardalla de los señores Concejales repre-
 " Francisco Castro y Castro sentados al margen para cele-
 " José Garcia Huwillo brar la sesión inaugural del
 " Tomás Blanco Villafraanca presente bienis, y abierta por
 " Fernando Chapara Valle el Sr. Presidente, el infrascrito
 " Manuel Rodriguez Canas Secretario, de orden del
 " Ramon Dominguez y Dominguez mismo dio lectura a la art. 52 y 53
 " Juan Rodriguez Diaz de la Ley municipal vigente, y a la
 " Juan Torres Gutierrez Canas lista de los señores Concejales en ejer-
 " José Carrillo Garcia cicio desde primero de Enero de
 " Adolfo Juan Gallardo mil ochocientos noventa y cuatro

y de los electos de mil ochocientos
noventa y cinco, cuyas credenciales
han sido presentadas en la Secreta-
ria de este Ayuntamiento.

Continuando en la Presi-
dencia el referido Sr. D. Honor
Ceballos y Solis que resulta ser el
Concejal que lo es por su número
mayor de votos y retirados del Sa-
lón los Sr. Concejales salientes, por
mandato del Sr. Presidente interino
se dió lectura a los artículos 53, 54,
55 y 56, párrafo 1.º de dicha Ley or-
gánica.

En acto seguido se procedió
a la elección de Alcaldes por papeletas,
siendo llamados todos los Concejales
por orden de mayor a menor en el
número de votos obtenidos en la elección,
estos fueron acercándose a la Mesa y
depositando en la Urna preparada
al efecto, sus papeletas; después de lo
cual se procedió por la Presidencia



al escrutinio dando el siguiente re-
sultado:

Don Mateo Sanchez Arjona y Ca-
bera de Yaca, obtuvo catorce votos
contra dos papелitas en blancas.

Numero de Concejales presentes.
Diez y seis.

Leido el resultado, el Sr.
Presidente interino declaró electo Al-
calde a D. Mateo Sanchez Arjona
y Cabera de Yaca, a quien entregó
las insignias de su cargo, y este
se retiró en la Presidencia continuán-
do la sesión.

Seguidamente y por el mis-
mo orden y con iguales formalida-
des se procedió a la elección del
primer teniente de Alcalde y veri-
ficados el escrutinio resultó elegido
D. Mauro Ceballos y Solis por catorce
votos contra dos papелitas en blancas,
al cual ocupó su asiento respectivo,
recibiendo tambien las insignias de
su cargo. Repetida la operacion
para elegir segundo teniente de

Alcalde, D. Antonio Garcia Herillo
lo fue por catorce votos contra dos
papelitas en blanco, siendo igual-
mente proclamado recibiendo las
insignias de su cargo. Igualmente
y por el mismo procedimiento se
eligió tercer Teniente de Alcalde á
D. Juan Castro y Castro por catorce
votos contra dos papelitas en blanco,
que tambien fue proclamado y reci-
bió las correspondientes insignias.

Asi mismo y por igual
medio fueron elegidos 1.^o y 2.^o Sindios
los Sres. D. Helso Inigo Gallardo y
D. Antonio Garcia Pardallas, respec-
tivamente, por catorce votos contra dos
papelitas en blanco cada uno, quedan-
do proclamados por el Sr. Presidente
dichos dos Seniores.

Debiendo determinarse
el orden numerico de los Sres. Re-
gidores para que cada cual ocupe
su respectivo puesto y pueda substituir





N. 0.210.133

Folio 27

ó suplir al que le preceda en el de-
sempaño de la Real Cédula ó Cencia, se
procedió a verificarlo por el orden de
votación cada cual obtuvo en su elec-
ción, dando el siguiente resultado.

- Concejal 1.º D. Francisco Castro y Castro
Id 2.º " Manuel Roca Castro
Id 3.º " José García Murillo
Id 4.º " Ramón Domínguez Domínguez
Id 5.º " Fernando Chaparral Valle
Id 6.º " Juan Rodríguez Díez
Id 7.º " Tomás Blanco Villafraña
Id 8.º " Diego Hidalgo Carbajal
Id 9.º " Juan Andrés Gutiérrez Casas
Id 10.º " José Carrillo García
Id 11.º " Manuel Rodríguez Casero

Quedo designado el domingo
de cada semana ^{en las primeras de la noche} para celebrar las se-
siones ordinarias y se tuvo en cuenta la
improbabilidad de no poder asistir
a esta sesión el Concejal D. Diego

Hidalgo Carbajal, por enfermedad,
y la circunstancia de no valer firmas
el tambien' concejal D. Juan Ro-
driguez Diaz, para los oportunos
efectos legales.

Con lo cual se dio por
terminada la sesion, levantando-
se este acta que firman todos los
seniores concurrentes, de que certifico
Entre Linas = a las nueve de la noche =
vale =

M. Sanchez Ajona

A. Carbajal

Juan Castano

Antonio G. Murillo

Adolfo Suarez

Manuel Roca

Ant. Garcia

Francisco Casero

José Garcia Murillo

Tomás Harcoz

Manuel Rodriguez

Juan de Chaparro

Ramon Dominguez

Señal de | de concejal
Juan Rodriguez Diaz

José Carrillo

Juan de Guzman

Miguel Parde
rio



Acta de la sesion
extraordinaria del
Dia 3 de Julio

- Don Alonso Ceballos y Solis
- " Antonio Garcia Murillo
- " Jose Garcia Murillo
- " Manuel Roco Castro
- " Juan Castro y Castro
- " Juan^{co} Castro y Castro
- " Tomas Blanco Villafraña
- " Mateo Sanchez Arjona
- " Antonio Garcia Sorcelallas
- " Fernando Chaparza Valle
- " Jose Carrillo Garcia
- " Juan Rodriguez Sier
- " Manuel Rodriguez Caniso
- " Juan Andres Suhuere Vañas

En Villafraña de los Barrios a tres de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde primer teniente D. Alonso Ceballos y Solis para celebrar sesion extraordinaria a la que se habia citado en legal forma, la cual fue abierta por dicho Sr. ocupandose la Corporacion de los asuntos a que se contrae la presente de citacion por su orden respectivo, previa manifestacion por el suscrita Secretario de que han excusado su asistencia por hallarse ausentes los Concejales, Aguas, Dominguez e Hidalgo.

Renuncia del Alcalde Presidente.

Dada lectura de la comunicacion que para el Alcalde Presidente D. Mateo Sanchez Arjona y Cabera de Baca, haciendo renuncia de su cargo de Alcalde fundado en su mal estado de salud como lo justifica con certificacion facultativa suscrita por el licenciado en Medicina y Cirujia D. Rodolfo Vera y Cabera de Baca, y autorizados los Sres. concurrentes por unanimidad acordaron aceptar la renuncia presentada por considerarla justa, ocupando el mencionado Sr. Sanchez Arjona en el orden numerico el puesto de Regidor 1º por tener mayor numero de votos en su eleccion. En este momento penetra en el salon el interesado y ocupa el lugar que le corresponde.

Eleccion de Alcalde Presidente. Seguidamente se procedio a elegir Alcalde Presidente en la forma que establece el artº 5º de la ley municipal y hecha la votacion se obtuvo el resultado siguiente

Don Alonso Vaballos y Solis, once votos; D. Tomas Blanco Villafañer, uno; y dos papeletas en blanco; siendo el cuarenta y tres el total de concejales el de 17, quedo elegido el referido Sr. Vaballos y Solis, el cual aceptando el cargo hizo renuncia de la 1ª Venencia que venia desempeñando

Eleccion de 1ª y 2ª Venientes de Alcalde.

En acto seguido y por el mismo procedimiento se eligio primer Veniente de Alcalde D. Antonio Garcia Murillo, por doce votos, contra dos papeletas en blanco, renunciando el interesado la 2ª Venencia que ejercia y aceptada que fue se voto con iguales formalidades, esta nueva vacante siendo elegido por doce votos contra dos papeletas en blanco D. Manuel Roco Castro que recibio de la presidencia las insignias de su cargo

Eleccion de Comisiones permanentes.

Con cumplimiento del artº 6º de citada ley organica, el Ayuntamiento acordo fijar en cuatro el numº de las Comisiones permanentes en armonia con los negociados en que esta dividida la secretaria municipal, señalando a cada una de ellas cinco individuos. Verificada cada la eleccion en votacion secreta quedaron elegidos los señores que siguen

Comision de Policia urbª y rural. Instª ppª y Obras ppª
D. Manuel Roco Castro, D. Juanº Castro y Castro, D. Ramon Dominguez y Dominguez, D. Juan Andres Gutierrez Canoy y D. Manuel Rodriguez Caniso.

Comision de Contabilidad Presupª, Fomento y Cementerio
D. Antonio Gª Murillo, D. Mateo L. Arjona, D. Jose Garcia Murillo, D. Fernando Mapara Valle y D. Antonio Gª Pardallar

Comision de Contribª, Impuestos, Arbitrios y Amillaramientos
D. Juan Castro y Castro, D. Fernando Mapara Valle, D. Tomas Blanco Villafañer, D. Juan Rodriguez Dur y D. Jose Carrillo Garcia.



Folio 11

Comision de Colecciones, Quintas, Beneficencia y Sanidad

D. Antonio Garcia Murillo, D. Diego Hidalgo Barbajal, D. Adolfo Anzor Gallardo, D. Ramon Dominguez y Dominguez y D. Antonio Garcia Pardallor

Nombramiento de Regidor Interventor

Unmediatamente ya propuesta del Concejal Sr. Sanchez Arjona, acordaron nombrar a D. Jose Garcia Murillo, Interventor de los fondos municipales para que ejerza las funciones que le encomienda el art. 156 de la ya referida ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A. Caballero

M. Sanchez Arjona

Señal de + del Concejal Juan
Rodriguez Diaz

Jose Garcia Murillo

Antonio Garcia

Juan Castro

Manuel Roca

Antonio Gascuillo

Tomas Naranjo

Manuel Rodriguez

Francisco Castro

Jose Canillo

Fernando Chaparaz

Nicolas Pardal

Acta de la sesion
ordinaria del dia
7 de Julio

Don Alonso Ceballos y Solis

" Antonio Garcia Murillo

" Manuel Roco Castro

" Juan Castro y Castro

" Jose Garcia Murillo

" Francisco Castro y Castro

" Antonio Garcia Pordador

" Mateo Sanchez Arjona

" Juan Rodriguez Dier

" Fernando Magara Valle

En Villafranca de los Barros a siete de Julio
de mil ochocientos noventa y cinco; siendo
las nueve de la noche se reunieron en sus

Salas Consistoriales bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Alonso Ceballos y Solis, los

tres Concejales cuyos nombres se expresan al
margen para celebrar su sesion ordinaria

la cual fue abierta por dicho Sr. Jefe
lectura integral de acta anterior que fue

aprobada.

Se hace constar que han excusado su asis-
tencia por enfermedad o ausencia los

señores Dominguez, Blanco, Asuar, Ro-
driguez Barrio, Hidalgo, Corillo y Antillon.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes
a asuntos municipales.

Sesiones. Con conformidad a lo prevenido en el art. 102 párrafo 2º de
la vigente ley municipal, la Corporacion ratifico y aprobó los acuerdos
tomados en la sesion extraordinaria celebrada el dia tres del corriente
mes.

Inst. pública. El Sr. Presidente comunicó a la Corporacion que habiendo de
celebrarse los exámenes generales de contabilidad de todas las escuelas p^ub^licas
y en los particulares que lo desearan, rogava a los tres Concejales que
sus ocupaciones se lo permitieran, asistiesen a dicho acto para dar
le mas solemnidad, y al propio tiempo serviria de estímulo a Pro-
fesores y discipulos. El Ayuntamiento acordó deferir a la invita-
cion de su dignísimo Presidente y concurrir a los exámenes que han
de celebrarse el martes de la semana entrante acordando en caso
nro adquirir los premios suficientes para repartirlos entre los
suñtos y niñas satisfaciendo su importe del cap. 11º art. 5º del
presupuesto corriente.

Contribucion de inmuebles. Seguidamente aprobaron sin
discusion alguna el reparto de fincas urbanas declaradas acordando
darse su exposicion al publico por termino de ocho dias en la
Secretaria de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones de



agrarios que quisieran interponer los comprendidos en citado documento

Sesiones Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último que presenta el infrascripto Secretario en armonía con lo dispuesto en el artº 109 de la ley orgánica.

Junta municipal. Vistos los artsº 66 y 67 de la ley municipal, que tratan de la formación de secciones que ha de proceder a la designación anual de vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes; y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad diez y siete Concejales conforme al artº 3º reformado de la citada ley, y que siendo uniforme el concepto contributivo de los habitantes de este término municipal y carecer de ramos industriales cuya importancia exija la formación de secciones especiales; considerando que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible a tenor de los preceptos citados debiendo tener lugar la distribución por barrios y calles; considerando que siendo tres los distritos municipales en que el término está dividido, lo más conveniente es que cada uno de estos distritos se distribuya en dos secciones aproximadamente iguales; el Ayuntamiento previa la conveniente discusión y por unanimidad acordó; que para la designación de vocales asociados de que queda hecho mérito se divida este término en seis secciones de los cuales comprenderán dos a cada distrito en la forma siguiente: Sección 1ª los contribuyentes empadronados en las calles. Alcantara, Badajoz, Calatrava, Colón, C. Grande, Comercio, Cervantes, Pl. Cortes, Perena, Martines y Anselmidad. 2ª Sección. Alameda, Africa, C. Chica, Carmen, Castillejos, Fuente, Lepanto, Piramo, Sta. Eulalia, S.º Marcos, Tránsito, Zafra y Zurbardun. 3ª Sección. Albuera, Mauge, Murra, Bilbao, Calvario, Coronada, Entramada, F. Blanca, Sovellanos, Mo. Nouvier, Moirida, Mo. Valde, Plaza joral, S.º Miguel, Santiago y Calavera. 4ª Sección. Alrada, Alvarado, Carbajales, Davis, Gerona, Lara, Martí, Novias, Plaza vieja, Rivierra, S.º Fernando, Sol, y Velarde. 5ª Sección. Los de Mauge, encomienda, Fresno, Granada,

Guadiana, Herrera, Hornachos, L. de Ayala, Ab. Vieito, Sevilla, Ventu-
ladores y Union; y 6.^a Seccion. Bailen, Bimenes, Canada, Cruz
Nueva, Pelayo, San Juan, Tetuan, Vina y Zaragoza.

Que conforme a la distribucion anterior se forme la lista de los vecinos
que conforme al art.^o 6.^o de la ley tienen derecho a ser designados pa-
ra formar parte de la Junta municipal; y que el resultado de
estas operaciones se haga publico en la forma reglamentaria antes
de que finalice el mes actual en cumplimiento y a los efectos del
art.^o 6.^o de la mencionada ley.

Personal de empleados. El Sr. Presidente indico a la Corporacion
que el Aguacil Sebastian Gonzalez Diaz, se encontraba inhabilita-
do para ejercer mencionado cargo en virtud de su mal estado
de salud por cuya razon y para mejor cumplimiento de este
servicio proponia a la Corporacion la sustitucion del mismo por
persona competente y capaz; Los señores concurrentes por unani-
midad acuerdan lo propuesto por su dignisimo Presidente y nom-
bran al Aguacil interino para que no se interrumpa en las nece-
sidades del servicio a Pedro Trigo Gordillo, cuidando dicho señor
de comunicar al Excmo Sr. Capitán Gefe de este distrito en vir-
tud de lo dispuesto en la R. O. de 23 de Setiembre de 1891; haciendo cons-
tar que el nombrado Sr. Trigo viene desempeñando el cargo por
enfermedad de su anterior desde el dia 1.^o del corriente mes.

Amistaramiento. Seguidamente y sin discusion alguna se
acordo la inclusion en el apendice al amistaramiento de 1896-97,
de las alteraciones que han sufrido en sus riquezas los vecinos Juan
Macono Chacon, Antonio Burguillos Trama, Manuela Ganas
Cuevas y Segundo Suarez Garcia cuyo pormenor aparece detalla-
do en las respectivas relaciones presentadas por los interesados a la
Junta pericial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el
acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

A. Cuba Mez

M. Sanchez Agonc

Senas de + del Concejal Juan
Rodriguez Diaz



Folio 53

Ante, Garcia

José Garcia Muñillo

Juan Castro

Antonio Gañanillo

Francisco Castro

Fernando Chapaza

Manuel Roco

Miguel Sardo

Acta de la sesión ordinaria del día 14 de Julio

- Don Alonso Ceballos y Solís
- Antonio Garcia Muñillo
- Manuel Roco Castro
- Diego Hidalgo Cortájar
- José Garcia Muñillo
- Fernando Chapaza Valle
- José Carrillo Garcia
- Juan Castro y Castro
- Miguel Sanchez Arjona

En Villafraña de los Barros a catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Don Alonso Ceballos y Solís los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesión ordinaria la cual fue abierta por dicho Sr. Concejale en la lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Se hace constar que han excusado su asistencia por hallarse enfermos o ausentes los señores Concejales Don Manuel Sardo, Don Juan Sardo, Don Juan Rodríguez, Don Juan Blanco, Don Esteban Barbas, y Don Rodríguez Canino.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se concedió asistencia facultativa con carácter definitivo a los vecinos pobres Feliciano Peris Bonde que con tres de familia habita en la calle de Albuera y a Sr^a Josefa Arcos Dominguez, que con tres vive en la calle Lerona.

Policia urbana. A propuesta del Concejal D. Jose Garcia Aburillo, acordó el Ayuntamiento limpiar el Arroyo Bagaucha o Grijero segun costumbre en esta época satisfaciendo los gastos que con este motivo se originen del capitulo 6^o art^o 3^o. Recordando al propio tiempo prohibir el abrebadero de los cerdos en mencionado Arroyo dentro del radio que comprende la poblacion, señalandose con este objeto desde el Abatadero nuevo hacia abajo cuya disposicion se hará publica por medio de edictos y bandos señalando a los infractores la pena de cinco a veinticinco pesetas.

Territorial. Si lectura de la lista de descubiertos que presenta el Agente ejecutivo de la zona de los contribuyentes por pecuario a quienes no se han encontrado bienes que embargar para el pago de sus cuotas respectivas y enterada la Corporacion acordó declarar incobrable la cantidad de quinientos noventa y ocho pesetas y cuatro centimos, por que aparecen en descubiertos los deudores, Mateo Jimenez Perea, Antonio Gordon Roble, Salvador Hernandez Cortes, Jose Hidalgo Carbajal, Feliciano Arcos Fernandez, Francisco Meisut Rico, Antonio Abcutano, Rafael Moreno, Jose Manuel Rodriguez, Francisco Parra Rodriguez, Antonio Bano, Juan Bonera Martin, Juan Gallo de Diaz, Juan Guerrero Fundado, Antonio Dominguez y Diego Luna repartida para el año economico de 1894-95, acordando al propio tiempo se exponga al publico el anterior acuerdo por termino de cinco dias en los sitios de costumbre.

Amillaramiento. Sin discusion alguna se acordó incluir en el apendice al amillaramiento del ejercicio de 1896-97, la alteracion que ha sufrido en su riqueza el vecino D. Agustín Ceballos y Solis, cuyo nombre aparece detallado en la respectiva relacion presentada por el interesado a la Junta pericial.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la misma firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A. Ceballos

Fernando Chapariz

Antonio Ga. Aburillo



José Comillo Manuel Pego
José García Murillo

Juan Castro

M. Sanchez Arjona

Micenas Perde
srio

Acta de la sesion
ordinaria del dia
25 de Julio

- Don Monso Ceballos y Solis
- " Manuel Peco Castro
- " Fran^{co} Castro y Castro
- " Mateo Sanchez Arjona
- " Jose Garcia Murillo
- " Juan Rodriguez Diaz
- " Antonio Garcia Pardallar
- " Tomas Blanco Villafraña
- " Diego Hidalgo Carbajal

En Villafraña de los Barros a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las once de la noche se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nom-
bres se expresan al margen, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Monso Ceballos y Solis, para
celebrar la ordinaria de este dia la cual fue abier-
ta por dicho señor previa lectura íntegra del
acta anterior que fue aprobada.

Con armonia con lo dispuesto en la R.O. de 16 de
Octubre de 1894, se hace constar que han excusado
su asistencia los señores G^o Murillo, B. Mur, Garrido,
Castro, J., Dominguez, Chapara, Gutierrez y Rodriguez Barrios, por hallarse en fer-
ias.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos
municipales

Beneficencia. Recordaron por unanimidad conceder nosotros subvencio-
nada guardando el turno correspondiente, a un niño de 11 dias de edad.

hijo de Domingo Sayago Gutierrez, habitante en la calle Sevilla, en virtud de ser pobre de solemnidad y carecer de sercion hasta su muger Teresa Anadon balleas segun justifica con documento facultativo.

Ydem. Asi mismo se acordo incluir en el cuadro de pobres para la asistencia facultativa al vecino Antonio Padenas, que con sus de familia habita en la calle Alvarado, con caracter provisional.

Territorial. Di cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra el acuerdo tomado en la sesion del dia catorce del mes actual, declarando partida fallida la suma de quinientas noventa y ocho pesetas cuatro centimos, que adeudan los contribuyentes comprendidos en la certificacion de que se ocupó la Corporacion en dicha sesion, por la contribucion pecuniaria correspondiente al año economico de 1994-95, y cuya copia ha estado expuesta al publico por termino de cinco dias. El Ayuntamiento en su consecuencia, acordo confirmar referido acuerdo declarando definitivamente fallidas la cantidad mencionada.

Policia rural. La Comision del ramo dió cuenta de que en el deslinde del camino del Atajo practicado por los peritos nombrados a instancia del reclamante D. Baldomer Marco, no habia conformidad por las partes interesadas y la Corporacion acordo nombrar un tercero que dirima la discordia señalando con este objeto a el vecino Fr.º Cortes Garcia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A. Caballero

Manuel Roca Tomas Blana
Ante Garcia Francisco Castro
Jose Garcia Murillo
M. Sanchez Tijera



Folio 85

Señal de \dagger del Concejal Juan Rodriguez
Dier

Micenas Parde
Dño

Acta de la sesión
extraordinaria del
Día 27 de Julio

Señores

Presidente

Don Alonso Gueballos y Solís

Concejales

Don Antonio Garcia Murillo

" Manuel Pico Castro

" Juan Castro y Castro

" Jose Garcia Murillo

" Manuel Castro y Castro

" Fernando Chaparra Valle

" Jose Garrillo Garcia

" Antonio Garcia Pardallar

" Juan Rodriguez Dier

En Villanueva de los Barros a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Gueballos y Solís se reunieron en las salas capitulares los señores Concejales, que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3.º de la ley organica vigente. En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinticinco segun consta del respectivo expediente, y por medio de pregon desde las once de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las doce y a presencia de los concurrentes que tubieron a bien concurrir

En su virtud se dio lectura del precepto caplt. 3.º de la ley municipal; y sin protesta ni reclamacion alguna, se procedió a realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelitas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniendose el resultado siguiente:

1.ª Seccion 3 Vocales

Don Diego Santiago Mejia
" Pedro Cortes Solis
" Manuel Esteban Dominguez

2.ª Seccion 1 Vocal

Don Juan Ramirez Morales

3.ª Seccion 3 Vocales

Don Rafael Vinuela Lopez
" Jose Pinto Vargas
" Juan Marcos Romero

4.ª Seccion 7 Vocales

Don Pedro Cortes Garcia
" Pedro Diez Dominguez
" Joaquin Dominguez Alvarez
" Juan Flores Verjan
" Angel Pedregal Caneco
" Pedro Hernandez Nieves
" Manuel Gallarin Hernandez

5.ª Seccion 1 Vocal

Don Lorenzo Hernandez Lopez

6.ª Seccion 2 Vocales

Don Diego Calderon Tragera y
" Angel Jaramillo Sanchez



Cuyo total de diez y siete asociados es el correspondiente a los mismos Concejales de que debe consistir este Municipio segun la escala del art. 33 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los designados, dando se por terminado el acto y levantandose la sesion, cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico.

A. Caballero Teniente del Concejal Juan Rodriguez
Dnr. +
Antonio Garcia Murillo

Manuel Ponce
Don' Carrillo
900

Juan Castro Francisco Castro
Fernando Chaves Ant. Garcia

Lore Garcia Murillo

Micenas Pardo
frio

Acta de la sesión
ordinaria del día
23 de Julio

Don Alonso Ceballos y Solís

" Antonio Garcia Murillo

" Manuel Peco Castro

" Juan Castro y Castro

" Francisco Castro y Castro

" José Garcia Murillo

" Fernando Chapara Valle

" José Carrillo Garcia

" Antonio Garcia Parolallas

" Juan Doehiguer Dier

" Adolfo Alvar Gallardo

En Vellopanca de los Hornos a veintey ocho
de Julio de mil ochocientos noventa y
cinco; siendo los nueve de la noche se re-
unieron en sus salas Constitucionales bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Alonso Ceba-
llos y Solís, los señores del Ayuntamiento cuyos nom-
bres se expresan al margen para celebrar
la ordinaria de este día la cual fue abier-
ta por el expresado Sr. previa lectura in-
tegra del acta anterior que fue aprobada.
Formó el infrascripto Secretario a dia cuenta
de que han excusado su asistencia los Con-
cejales Dominguez, Rodriguez Canis, Hidalgo,
Blanco y Gutierrez por hallarse enfermos
los unos y ausentes los otros en este día.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales refe-
rentes a asuntos municipales

Sesiones

En armonia con lo prevenido en el artº 62 párrafº 2º de la ley
organica, La Corporacion acordó ratificar y aprobar el acuerdo tomado
en la sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer.

Beneficencia

Se concedió nuestra subvencionada guardando el turno
correspondiente, a un hijo de Fructo Alvarez Martinez, habitante en calle
Hornachos, de ocho meses de edad, en virtud de no poderlo criar su
ayna Teagerina Becerra Castro, segun justifica con documente fe-
cultativo, y ser pobre de solemnidad.

Idem

Se acordaron incluir en el padron de pobres para la asistencia
facultativa con caracter provisional a Juan Pacheco Jaramillo, ha-
bitante en calle Badajoz, con siete de familia, y a Clemente Diaz Bequijo
que vive en la de Sº Fernando con dos.

Policia de seguridad

Se betura de las facturas que presenta en su cuenta
Yindra Delayo Castrillon, con motivo de la confeccion de cuatro uniformes
nuevos y arreglo de otros para los Agentes de vigilancia, y enterados
los señores concurrentes acordaron por unanimidad prestarle su
aprobacion y que se satisfaga su importe de noventa y siete pe-
setas diez centimos del capº 2º artº 3º del presupuesto.



N. 0.210.112

Folio 17

Imprevistos. Seguidamente y á propuesta de la Comisión del Cementerio acordó la Corporación constituir con cargo al capítulo de imprevistos, dos tableros destinados á las operaciones de los enterramientos en tierra con el fin de aprovechar el espacio que en el día ocupan los tabiques de separación. Así mismo acordó satisfacer del citado capítulo once la cantidad de Cuarenta y una pesetas cuarenta y un centinos á que ascienden varios pagos hechos por el Agente de la capital D. Antonio Sierra Mercado, que no tienen consignación indicada en el presupuesto y que resultan en las cuentas de dicho tener, examinadas y aprobadas por la Comisión correspondiente.

Quintas. Di lectura del expediente instruido á instancia de Antonio Delgado Antunes hijo de Jacinto y de Ana, moro del presente reemplazo para justificar la exención que le ha sobrevenido con posterioridad al acto de la clasificación y declaración de soldado, de hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene con el producto de su trabajo; y resultando acreditado en aquel con la información testifical y certificación de dos facultativos titulares, los extremos de la alegación, el Ayuntamiento previo dictamen del Regidor Sindico, acordó declarar al moro soldado condicional; remitiendo el expediente original á la Comisión provincial á los efectos consiguientes.

Corporación. En acto seguido de lectura de la cédula del Sr. Gobernador civil de esta provincia en la que tratada la R. O. fecha 16 del corriente mes revocando el acuerdo de la Comisión provincial que declaró con capacidad para ejercer el cargo de Concejal, al Sr. D. Mateo Sanchez Arjona y Cabera de Baza, el Ayuntamiento acordó consignar en su presupuesto por esta soberana disposición que le priva de la cooperación de tan ilustre cuanto dignísimo compañero.

Distribucion de fondos. Así mismo se aprobó la distribución e inversión de fondos del presente mes en la forma que sigue.

	Año de 1894-95		Año de 1895-96	
	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.
Gastos del Ayuntamiento	189	80	1508	81
Policia de seguridad	68	50	249	67
Policia urbana y rural	27	10	729	94
Instruccion publica	374	64	"	"
Beneficencia	"	"	85	35
Obras publicas	8.189	66	91	24
Correccion publica	"	"	"	"
Plantas	"	"	"	"
Cargas	5.197	23	67	24
Obras de nueva construccion	"	"	"	"
Imprevistos	1.348	70	"	"
Presuttas	20	00	"	"
Total	15.418	03	2.732	23

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico;

Antonio Ga Murillo

Manuel Roco

Francisco Castro

Juan Castro

Ant. Garcia

Fernando Capaxas

José Camillo

Senal de + del Concejal Juan
Rodriguez Diez

José Garcia Murillo

Micnor Pardo
Urio



Acta de la sesion
ordinaria del dia
4 de Agosto

- Don Alonso Ceballos y Solis
- Antonio Garcia Murillo
- Manuel Pico Castro
- Juan Castro y Castro
- Adolfo Anuar Gallardo
- Juan Rodriguez Dier
- Fernando Chiquera Valle
- Francisco Castro y Castro
- Jose Carrillo Garcia
- Manuel Rodriguez Casuso
- Antonio Garcia Pordalor

En Villafuerna de los Banos a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Ceballos y Solis los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Sr. Jefe previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Han ausado su asistencia por hallarse enfermos los Sres. Dominguez, Hidalgo, Blanco, Gutierrez y Sr. Murillo (J)

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Beneficencia. Di cuenta de la peticion verbal que hace Rosa Ibava, viuda pobre, solicitando un auxilio benéfico para poder llevar a su hija Francisca Duque Ibava a los baños de Alorja con el fin de curarse de los accidentes que viene padeciendo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se le concedan quince pesetas del cap. 5º art. 3º.

Idem. Anímisimamente acordó incluir en el padrón de pobres, con caracter definitivo a Santos Gallardo Berrea que con dos de familia vive en la calle Badajoz y a Jonquin Dier Pacheco que habita en la de la Vista con nueve de familia; y provisionalmente a Ana Rovin Uero, soltera y de 34 años de edad; Diego Acensio Guenon, calle Albuera con dos de familia; Manuel Jaramilla Dominguez en la misma, calle con cinco; José Romero Arunas, en la de Bilbao con igual numero; Luis Suarez Fiqueras, en la Carrera Grande, con cuatro; Manuel Fernandez Benitez, calle Calvario, con tres y Antonio Guillen, que con dos hijos habita en la calle Barbarán.

Enmiendamientos. Acordaron incluir en el ayuntamiento de 1896-97, la

alteracion que ha sufrido en su riqueza Antonio Lopez Romero, cuyo pormenor aparece detallado en la relacion presentada por el interesado á la Junta pericial

Sesiones. Se leyó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Julio último y resultando conforme acordaron se le de el curso prevenido en la ley municipal.

Gonsumos. En acto seguido de lectura de las cuentas justificadas que presenta el Recaudador municipal D. Manuel Valencia del cobrante del premio de cobranza de indicado impuesto, y cedido por el mismo con destino á cubrir los gastos legitimos del Municipio que no tienen consignacion en el presupuesto, correspondientes á los años 1893-94 y 94-95, y enterados los señores concurrentes por unanimidad acordaron prestarle su aprobacion.

Cuentas municipales. Seguidamente se presentaron al Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1890-91, 91-92, 92-93 y 93-94, las cuales previo un examen detenido quedaron fijadas en la forma siguiente.

Año economico de 1890-91 - Cargo - Ciento tres mil, setecientas diez y seis puestas, sesenta y siete centimos

Data - Ciento tres mil, seiscientas cuatro puestas, sesenta y un centimos

" 1891-92. Cargo - Ochenta mil cuarenta y nueve puestas, sesenta y nueve centimos

Data - Ochenta mil treinta y cuatro puestas, dos centimos

" 1892-93. Cargo - Ochenta y ocho mil, seiscientas setenta y cuatro puestas, cincuenta y tres centimos

Data - Ochenta y ocho mil, cuatrocientas una puestas cuarenta y nueve centimos

" 1893-94. Cargo - Ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve puestas, sesenta y tres centimos

Data - Ochenta y nueve mil, trescientas doce puestas, veinte y siete centimos

Acordando al propio tiempo se pague las mismas con toda su



documentacion a la Junta municipal para su revision y censura en conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3.º de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que se entablen las reclamaciones que crean pertinentes contra los mismos.

Policia urbana. En acto continuo acordaron gratificar al peon publico Guillermo Pizarro con cincuenta centimos diarios por los trabajos que viene ejecutando en el riego del parco de la plaza, desde el dia dos de Julio ultimo, por acuerdo de la Comision del ramo, satisfaciendo su importe a la terminacion de la temporada de estio con cargo al cap.º 3.º art.º 11.º

Obras publicas. Di. lectura de la cuenta ejecutada en los meses Septiembre y octubre ultimos en las fuentes y cauderos por el Maestro Franc.º Pacion importante cuatrocientos noventa y una pesetas ochenta cent.º, y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga del capitulo sexto articulo tercero del presupuesto de 1894-95 a que corresponde, No habiendo mas asuntos de que tratar a dia por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico sobre copiado = mil trescientos = reales,

A. Castellano
Don Camillo
Fernando Chaparaz *Manuel Roca*
Francisco Castro *Juan Castro*
el *el*
Antonio Gozmunillo



Ante Garcia

Señor de + del Concejo Juan
Rodríguez Díez

Meaños Parde

Acta de la sesión
ordinaria del día
15 de Agosto

Don Mauro Ceballos y Solís

" Antonio Garcia Muñillo

" Manuel Roco Castro

" Juan Castro y Castro

" Francisco Castro y Castro

" Antonio Garcia Pardollor

" Juan Rodríguez Díez

" Fernando Chaparrá Valle

" José Carbillo Garcia

" Manuel Rodríguez Caniso

En Villafranca de los Barros á once de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las once de la noche se reunieron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mauro Ceballos y Solís los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesión ordinaria, la cual fue abierta por dicho Señor previa lectura íntegra de esta acta que fue aprobada,

Se reunieron en asistencia los Sres. Amor, Alcalde, Hidalgo, Gutiérrez, Domínguez y Garcia Muñillo, S, por hallarse ausentes.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes á asuntos municipales

Cementerio. Di lectura de la cuenta que presenta el Interventor del Cementerio de los rendimientos obtenidos en el 2º y 1º trimestre, del año económico anterior, y examinados que fue confrontada con los libros correspondientes, acordaron aprobarlos fijandolos en mil trescientos noventa pesetas cincuenta centimos.

Consumos. Asi mismo di lectura de las cuentas de consumos correspondientes á los años de 1891-92 y 92-93, presentadas por el Recaudador municipal D. Manuel Valencia Marquer, y examinados todas las partidas que las constituyen, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación fijandolos en la forma siguiente.



Folio 60

Año de 1891-92

Cargo. Ciento cuarenta y una mil, quinientas treinta y siete pesetas, setenta y cuatro centimos.

Docto. Ciento cuarenta y una mil quinientas treinta y siete pesetas, setenta y cuatro centimos.

Año de 1892-93

Cargo. Ciento veinte y seis mil, cuatrocientas treinta y ocho pesetas, seis centimos.

Docto. Ciento veinte y seis mil, cuatrocientas treinta y ocho pesetas, seis centimos.

Tambien acordaron que los creditos pendientes de cobro que obran en poder de los arrendatarios de las especies de consumos, y que no hayan sido entregadas en las épocas fijadas en sus contratos, seran responsables en el caso de involuencia, los Ayuntamientos que verificaron los arriendos por no haber hecho los apuramientos en legal forma.

Positos. Seguidamente se presentaron las cuentas del Posito de este Municipio correspondientes a los años de 1883-84, 84-85, 85-86, 86-87, 87-88, 88-89, y 89-90 en cumplimiento de lo prescrito en la Regla 12 de la Instrucion de 31 de Mayo de 1864 cuyo acuerdo figura detallada, en el libro de actas de los sesiones que se lleva por registro.

Calamidades. Próximo a transcurrir el plazo de los tres mes concedidos para la inversion de los loro pesetas destinadas a este Ayuntamiento por el Gobierno de U. N. para el alivio de la clase jornalera, la Corporacion acordó se proceda a su inversion en la obra de explanacion del proyectado paseo frente a la Hermita de la Coronada, abonando a cada obrero que lleve herramientas, una peseta veinticinco centimos de jornal y a los que se le facilite el Municipio, una peseta y a los bolquetos para el transporte de tierra el de cuatro pesetas diarias.

Beneficencia. Se concedió asistencia facultativa con caracter provisional a Miguel Dominguez Vicuña, habitante en la calle N. Valdez y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.



y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el de
secretario certifico:

A. C. C. C. C.

José Carrillo

Manuel Roco

Manuel Rodriguez

Fernando Chaparra y Juan Castro

Francisco Castro

Ant^o Garcia

Antonio Gaerillo

Josaf^e + del Concejal Juan
Rodriguez Dier

Ramon Parde

Acta de la sesion
ordinaria del dia
28 de Agosto

Don Antonio Garcia Muñillo

" José Garcia Muñillo

" Juan Castro y Castro

" Manuel Roco Castro

" Antonio Garcia Pardallar

" José Carrillo Garcia

" Juan Rodriguez Dier

" Fernando Chaparra Valle

" Ramon Domínguez y Domínguez

" Manuel Rodriguez Castro

En Villafuente de los Barros a diez y ocho
de Agosto de mil ochocientos noventa y
cinco; siendo los señores de la noche se reu-
nieron en sus Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Señor Alcalde primer
Vocal D. Antonio Garcia Muñillo, para
celebrar su sesion ordinaria la cual fue
abierta por dicho Señor previa lectura
integral del acta anterior que fue aprobada.
Han excusado su asistencia por hallarse
ausentes los Señores Alcalde Presidente, Vocal
2^o, Blanco, Anar, Gutierrez y Castro.
Se leyeron las disposiciones contenidas





en los Reuniones Oficiales referentes á asuntos municipales

Amillaramientos.

Se aprobó la alteración que han sufrido en sus riquezas Antonio Procho Rodríguez, Antonio Burquillo Garcia y Jon Caballero Suma como representante legal de su esposa Isabel Pías Acedo, cuyo porvenir aparece detallado en las declaraciones presentadas por los interesados á la Junta pericial acordándose su conclusión en el quinquenio de 1896-97.

Consumos.

En lectura de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia en la que trasladada una orden del Ministerio de Hacienda, desestimando el recurso interpuesto por la Junta repartidora de Consumos del año 1891-92 á la que considera, sin representación legal para obrar de los acuerdos dictados sobre nulidad ó aprobación de sus repartimientos. Enterada el Ayuntamiento acordó acatar dicha orden superior y que el Sr. Alcalde ejecutivo tan luego se le ordene por la delegación de Hacienda, lo que esta considere pertinente; toda vez que en la común vida nada resuelve expresada Superioridad sobre la ejecución del documento aludido; ni compete á la Corporación su formación por hallarse encomendado á la Junta repartidora; la cual como fue disuelta, es evidente que procede el nombramiento de otra ó el mandato relativo de que lo ejecute aquella que considere el Tribunal gubernativo del Ministerio sin personalidad. despues de terminado el repartimiento que se le encomendó.

Beneficencia.

Se acordó incluir en el padron de pobres para la asistencia facultativa gratuita con caracter definitivo á Pedro Calderon que con dos de familia habita en la calle Albuera y Antonia Sanchez Morales, viuda que vive en calle del Sol; y provisionalmente á Miguel Corasallas Sanchez que con cuatro de familia, tiene su domicilio en calle Mendizábal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio Gallurillo José Garcia Murillo

Fernando Chapaza
Ante Garcia Juan Carrillo

Alcalde x del Concejal Juan
Rodriguez Dier Manuel Roco

Ramon Dominguez
Manuel Rodriguez Nicamor Pardeño

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Agosto
Don Antonio Garcia Murillo
" Manuel Roco Castro
" Juan Castro y Castro
" Juan Rodriguez Dier
" Francisco Castro y Castro
" Fernando Chapaza Valle
" Ramon Dominguez Dominguez
" José Garcia Murillo
" José Carrillo Garcia

En Villafranca de los Barros a veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde primer vent. D. Antonio Garcia Murillo los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria la cual fue abierta por dicho señor provia lectura integra del acta anterior que fue aprobada.
Han excusado su asistencia por hallarse ausentes los señores Alcalde Presidente, Hidalgo, Blanco, Anar, Gu tierro, Rodriguez Caniso y G^a Murillo (J.)





Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales referentes á asuntos municipales.

Agencia ejecutiva. De orden del Señor Presidente de lectura de una comunicacion que pasa á la Alcaldia el Agente ejecutivo municipal, D. Diego Fernandez Narrajan en la que manifiesta; Que en la tarde del dia veinte y dos del corriente mes, se permitió en el domicilio de D.^a Amanda Chamiro con el fin de hacer efectivas varias cantidades por consumos de los años 1891-92, 92-93 y 93-94 y cereales del 90-91 y 91-92 á cuyo pago habia sido requerida en forma legal; Que al presentarse el referido Agente acompañado segun costumbre de una pareja de Vigilantes y el Jefe de los mismos, el esposo de la deudora dijo, que se pagarian todos los debitos, menos el perteneciente al año 1891-92, cuyo reparto no estaba aprobado debidamente; replicandole el Fernandez Narrajan que no estaba en sus facultades hacer excepciones en los descubiertos que obraban en su poder, porque era tanto como hacerse responsable de la cantidad que aquellos representaran; y en su virtud, procedió al embargo haciendolo en una escopeta y un revolver, objetos que conceptuó suficientes para cubrir el debito y costas; Que en la noche del mismo dia fue citado por el Señor Jefe municipal para responder á una denuncia, presentada por Gregorio Torieta esposo de la Chamiro, por exaccion ilegal; y que segun noticias, las diligencias instruidas por el indicado Sr. Jefe habian sido remitidas al de Instruccion del partido, como cabera del proceso, por el supuesto delito ya mencionado. Enterados los Señores Concejales hicieron uso de la palabra todos los concurrentes y por unanimidad acordaron; 1.^o Poner el hecho en conocimiento del Señor Gobernador civil de esta provincia, reclamando su amparo contra los Tribunales ordinarios para que entable la competencia á que le autoriza, el R. D. de ocho de Septiembre de 1887, puesto que existe una cuestion previa administrativa que resolver y hasta tanto que esto no suada es impropcedente el conocimiento de aquellos en este asunto segun se determina taxativamente en referida ordenanza disposicion; 2.^o Que,

como comprobantes de la jeticion anterior, se acompañen certificaciones literales expedidas por el Secretario de la Corporacion, de las comunicaciones de la Admon. de Hacienda de esta provincia. fechas 23 de Octubre y 11 de Noviembre, referentes ambas á la autorizacion concedida al Municipio para haver efectiva la cantidad de 45.314 pesetas 94 centimos á que ascendió el déficit en el año económico de 1895-96; y 3.º Consignar que la Corporacion protesta de los procedimientos empleados contra un funcionario publico en el ejercicio de su cargo por el Sr. Juez municipal, no solo curtando una denuncia falsa para entorpecer y embarazar la marcha administrativa cuya base esencial es la recaudacion de los cantidades propuestas, sino tambien obligando á comparecer á los Agentes de Vigilancia sin conocimiento de la Alcaldia, la cual les tenía recomendado un servicio de interés y que por consecuencia el mandato judicial puede muy bien ocurrir una perturbacion en el orden publico si la Autoridad administrativa no hubiese tomado las medidas oportunas.

Beneficencia. Se acordó incluir provisionalmente en el padrón de pobres para la asistencia facultativa gratuita á Frabel Pedro Plano, habitante en la calle Arrada.

Distribucion de fondos. Se preguntó la distribucion é inversion de fondos del presente mes acordando fijarla en la forma que sigue.

	Año de 1895-96		Año de 1895-96	
Gastos del Ayuntamiento			1028	81
Policia de Seguridad			749	67
Policia urbana y rural			729	94
Instruccion publica			"	"
Beneficencia	198	50	87	33
Obras publicas	5.136	55	91	24
Correccion publica	55	00	"	"
Montes				
Cargas	2.597	18	67	24
Obras de nueva construccion	2.584	18	"	"
Imprevistos	2.231	97	"	"
Reservas			"	"
<u>Total</u>	<u>12.802</u>	<u>98</u>	<u>2.734</u>	<u>23</u>



N. 0.210.108

Folio 63

Policia rural. Seguidamente acordaron que la Comision de policia rural se forme en la finca de Manuel Nocieno Garcia, al sitio Abanante, y proueda a lo que haya lugar con vista de la reclamacion interpuesta por este interesado contra D. Alfonso Trabal y otros que entorpecen el libre curso de las aguas con perjuicio del reclamante.

Calamidades. A propuesta del Sr. Presidente se acordó pedir al Sr. Gobernador autorizacion para prorrogar el plazo de la inversion de los mil pesetas concedidas por el Gobierno de S. M. del fondo de calamidades, en prevencion de que entiendo el otoño ha de haber paralización en los bueros y entonces poder emplear con mas oportunidad la cantidad destinada; y en la hipotesis de ser denegada la prorroga emplear los jornaleros en la explanacion del paseo de la Comrada y en la saca de piedra para los ramales municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion firmando las señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico. José García Murillo = Valeriano

Antonio G. Murillo

Juan Castro

José Conillo

Ramon Jimenez

Manuel Roco

Juan de la Cruz del Compañero
Rodriguez Diaz

Jesús Chaparaz

José García Murillo

Francisco Castro
Cell

Micamor Pardo
sr

Acta de la sesion ordinaria del Dia 13 de Septiembre con Antonio Garcia Murillo
 " Jose Garcia Murillo
 " Juan Castro y Castro
 " Fernando Chapara Valle
 " Ramon Dominguez y Dominguez
 " Jose Carrillo Garcia
 " Manuel Roco Castro
 " Juan Rodriguez Dierp
 " Francisco Castro y Castro

En Villafuente de los Banos a primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo los nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde primer teniente Antonio Garcia Murillo los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada. No excusado su asistencia por hallarse enfermos los señores Alcalde presidente, Hidalgo, Amar, Blanco, Rodriguez Caniso, Gutierrez y Sr. Pardallan. Se leyeron las disposiciones escritas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se concedió medicina subvencionada a un niño de Antonio Caneco por carcer de secrecion lactea, su muger Concepcion Santiago Dominguez; y a una niña de Luis Sanchez Rodriguez por encontrarse su muger Ma. Vicenta Garcia en igual caso que la anterior, siendo todas pobres de solemnidad.

Idem. Asi mismo acordaron conceder asistencia facultativa gratuita a Jose Cortes Mata, habitante en calle Santa Catalina; y a Angel Planos Murillo su viuda calle del Fresno, ambos con caracter provisional.

Arbitrios municipales. Se presentaron las cuentas de arbitrios municipales correspondientes a los años 1893-94 y 94-95 rendidas por el Recaudador Sr. Manuel Palencia y examinadas con escrupulosidad, por los señores concurrentes, acordaron prestarle en aprobacion.

Edificios municipales. Seguidamente acordó la Corporacion que para animandose la apertura de los escuelas, se proceda a reparar los desperfectos que tubieren para que despues no se interrumpan las clases, satisfaciendo su importe del capitulo 6º a 1º.

Policia de seguridad. Tambien se acordó la confeccion de cuatro uniformes de invierno para los vigilantes cuyos pluses fueron creados en este presupuesto, cargando los gastos que se originen al capitulo 2º del





Imprevistos. En acto seguido se acordó satisfacer del capto de impre-
vista la cantidad de ciento cuarenta y cinco reales y cinco céntimos importe
del aceite común consumido por los fardes de las escuelas en parte
del año económico anterior y que por no haber crédito suficiente
en su presupuesto está pendiente de formalización.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el
acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo
el secretario certifico.

Antonio Garcia Murillo

Juan Castro

Jose Canillo

Manuel Rojo

Gerardo
Garcia

Juan de + del bonaval Juan
Rodriguez Hier

Francisco Castro

José Garcia Murillo

Alcald

Manuel Tardes

Acta de la sesion
ordinaria del dia
8 de Septiembre

En Villafranca de los Barros a ocho de
Septiembre de mil ochocientos noventa
y cinco; siendo las nueve de la noche
se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde primer



Don Adolfo Anuar Gallardo	Comente D. Antonio Garcia Morillo, los tres
" Fernando Chaparral Valle	Concejales cuyos votos se expresaron al ma-
" Jose Carrillo Garcia	gna para celebrar su sesion ordinaria la
" Manuel Roco Castro	cual fue abierta por dicho Sr. proveya lectura
" Juan Castro y Castro	integra del acta anterior que fue aprobada.
" Francisco Castro y Castro	Han concurrido su asistencia los Sres M-
" Juan Andres Gutierrez Canas	calde presidente, Hidalgo, Blanco, Rodriguez
" Juan Rodriguez Diez	Carino, Garcia Pordalor y Ferringuer por

hallarse enfermos

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales re-
ferentes a asuntos municipales

Sesiones. Se presentó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayun-
tamiento durante el mes de Agosto último, siendo aprobados y acor-
dando su remision al Sr. Gobernador civil de esta provincia a los
efectos consiguientes.

Beneficencia. Se concedió asistencia facultativa con cargo a los
fondos municipales con caracter provisional a Jose Macias Pano que con cuatro
de familia habita en la calle S. Fernando y a Manuel Roca Molero, con igual
n. de familia habita en calle de los

Arbitrios municipales. Seguidamente acordaron no imponer re-
cargos alguno para el presupuesto municipal, sobre los carruajes de lujo que
existieran en este termino en el presente año economico.

Casa Consistorial. Cambiense acordo que antes que entre la estacion
atrujal se reparasen los tejados y habitaciones que no fueron objeto de reforma
en la Casa Ayuntamiento, poniendolos en piso de baldosa ordinaria a la orden
del Alcalde, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capitulo 4.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y
la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secreta-
rio certifico

Antonio Garcia Morillo

José Carrillo

Juan Castro

Manuel Roco





Folio 61

Juan Andrés Gutiérrez

*Senas de + de bonijas Juan
Rodríguez Díaz*

Adolfo Nuñez

Fernando Chaparral

José García Murillo

Franco Castro

Manuel Pardo

**Acta de la sesión
ordinaria del día
15 de Septiembre**

- Don Manuel Belallos y Solís
- " Manuel Pardo Castro
- " Antonio García Murillo
- " Adolfo Nuñez Gallardo
- " José García Murillo
- " José Garrido García
- " Franco Castro y Castro
- " Juan Rodríguez Díez
- " Diego Hidalgo Barbojal
- " Juan Andrés Gutiérrez Carras
- " Fernando Chaparral Valle

En Villafraanca de los Barros a quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las nueve de la noche, y reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Belallos y Solís, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual fue abierta por el Sr. Presidente por el acta dada por mí el secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

También me dio cuenta de haber justificado su falta de asistencia los tres concejales D. Manuel García Barbojal, Castro, J., Dominicus y Rodríguez Canis, Juan Andrés Gutiérrez Carras por enfermedad y otros por ausencia.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Pliegos oficiales referentes a asuntos municipales.

Quintas. Por unanimidad fue nombrado Comisionado para la conduccion de los mozos del actual recemplazo a la Capitanía de la zona, el vecino D. Antonio Barranco Cortés, con la graduacion de capitán del ejército 1.º art.º 6.º

Idem. Dada cuenta por un impetrante del expediente instruido a instancia del mozo del actual recemplazo Luis Gutiérrez Castro, para justificar la excepcion de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su padre Joaquin Gutiérrez Torres, sexagenario y pobre, que cumpliendo los 60 años en octubre próximo, razón por la cual no le eligi en el acto de la declaracion de soldados de la ley como excepcion de tiempo medio; y el Ayuntamiento, visto el informe favorable del Regidor Sindico y la conformidad de los demas interesados, acordó por unanimidad declararlo soldado condicional como comprendido en el art.º 71 de la ley, que se expida la certificacion de que trata el art.º 81 y que se remita el expediente original a la Comision provincial, a los efectos que procedan.

Idem. Dada cuenta así mismo del expediente instruido a instancia del mozo de igual recemplazo Rafael Torajenes Alvarez, para justificar la excepcion de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su padre Torajenes Flores, impedido para trabajar y pobre, sobrevenido con posterioridad a la declaracion de soldados y no imputable al exponente; el Ayuntamiento examinado el expediente, visto el informe favorable del Regidor Sindico y la conformidad de los demas interesados, acordó por unanimidad declarar a dicho mozo soldado condicional, como comprendido en los art.º 69 y 81 de la ley, que se expida la certificacion de que trata este último articulo y que se remita el expediente original a la Comision provincial a los efectos que en justicia procedan.

Idem. Dada igualmente cuenta del expediente instruido a instancia del mozo Juan Andres Mayo Cortés del actual recemplazo, para justificar la excepcion de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su madre Josefa Cortés Garcia, viuda y pobre, sobrevenido con posterioridad a la clasificacion y declaracion de soldados y no imputable a aquel; el Ayuntamiento, visto el expediente, oido el dictamen favorable del Regidor Sindico y la conformidad de los demas interesados, acordó por unanimidad declarar a dicho mozo soldado condicional como comprendido en los art.º 69 y 81 de la ley, que se expida la certificacion de que trata este último



1000000000

Folio 66

obtido y que se remita el expediente original a la Comisión provincial para su superior resolución.

Ydem. Se da la instancia que presenta Francisco de la Hoya Saneles, manifestando que con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldados le ha sobrevenido una afcción al pecho, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico declara al mismo pendiente de reconocimiento ante la Comisión provincial.

Ydem. Se presenta el expediente instruido a petición de Francisco Sotoy Garcia, justificando que mantiene a su padre pobre e impedido, excepción que le ha sobrevenido con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldados; todo que en el expediente se han llevado todas las formalidades legales y que aparece acreditada la alegación de ser hijo de servicio que con su trabajo mantiene a su expreso padre, el Ayuntamiento previo el dictamen del Regidor Sindico acordó declarar al mismo soldado condicional.

Ydem. Ultimamente de lectura del expediente instruido a instancia de Diego Moran Duran, acreditando que por ignorancia y olvido del mismo Juan Antonio Moran Rodriguez, su hijo menor que era hijo de padre pobre y seraguarario a quien mantiene, confiado en que tenía otros hermanos con prouidido en el cumplirlo y que por espíritu de la ley había de quedarse le suando tan sagrado deber, el Ayuntamiento oído el dictamen favorable del Regidor Sindico acordó declarar al Juan Moran Rodriguez menor soldado condicional.

Obras públicas. La Comisión del ramo indico la conveniencia de reparar las puentes del Villar y Pivero municipales que por el curso de las aguas se encuentran carecidos y amenazando deplomarse sus muros por falta de base; y esta operación debe hacerse antes que se sobrevegan las aguas de invierno. El Ayuntamiento acordó que inmediatamente se proceda a su ejecución satisfaciendo los gastos que se originan del capít. 6º art. 2º.

Beneficencia. Acordaron incluir en el padron de pobres para la asistencia facultativa al vecino Antonio Fernandez habitante en la calle de la salud con siete de familia.



Policia rural. Seguidamente el Conde de Alcañiz Sr. Castro, manifestó; que se habia practicado el deslinde que habian pedido D. Juan Muñoz y otros, al sitio "Los Criadales" sin oposicion por ninguna de las partes interesadas; que en la inspeccion ocular verificada en "El Manantial" oprimia la Comision reformar la tapia que atraviesa el camino que se halla en muy mal estado; prevenir a los dueños de los predios inferiores que limpien el cauce del regato obstruido en la actualidad; prohibir a Manuel Moreno Garcia obstruya las aguas en su finca y ultimamente que D. Alfonso del Rabal quite los alambres que tiene clavados en postes de madera en toda la extension de su finca por ser peligrosos para los que transitan por aquella veridumbre pública: El Ayuntamiento conforme con el dictamen anterior, acordo hacerlo suyo en todas sus partes.

Empleados municipales. De lectura del escrito que presenta D. Manuel Palencia y Mazarque, solicitando la ampliacion del contrato del cargo de Recaudador y Depositario municipal por cinco años mas y con la garantia de los bienes que posee el recurrente. Puesto el asunto a discusion los señores concurrentes se mostraron conformes con la proroga solicitada y por lo tanto acuerdan ampliar el contrato por los expresados cinco años bajo las condiciones establecidas en el contrato anterior con la sola diferencia de prescindir del fiador que se consideraran bastante los bienes que posee el D. Manuel Palencia y Mazarque, los cuales quedan afectos a las responsabilidades que en el desempeño de su cargo pudieran resultarle firmando el interesado la presente acta en equivalencia.

Señones. A propuesta del Señor Presidente, se acordó que los señones ordinarios se celebren en adelante a las ocho de la noche de los Domingos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la reunion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio G. M. Munillo

Francisco Castro

Gerardo Chaparral

M. Palencia

Senal de + del Concejo Juan
Madruga Ser



Folio 67

Adolfo Muñoz
José Carrillo

Manuel Roco

Juan Rodríguez Gutiérrez
José García Murillo

Manuel Pardo
Trío

**Acta de la sesión
ordinaria del día
21 de Septiembre**

Don Manuel Ceballos y Solís
• Juan Castro y Castro
• Manuel Roco Castro
• José Carrillo García
• Adolfo Muñoz Gallardo
• Juan Rodríguez Díez
• Ramón Domínguez y Díez
• Juan Rodríguez Gutiérrez
• José García Murillo
• Fernando Chopara Valls

Don Villafraanca de los Barros á veinte y
cuatro de Septiembre de mil ochocientos, no
venta y cinco: siendo los ocho de la noche se
reunieron en sus casas consistoriales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ceballos
y Solís, los señores Concejales cuyos nombres se
expresan al margen para celebrar la ordina-
ria correspondiente al día veintidós, que no
pudo tener lugar por falta de número conve-
niente; dicho Sr. declaró abierta la sesión
previa lectura íntegra del acta anterior que
fue aprobada.

Concurran en su asistencia por hallarse ausentes
en el día los Sres. García Murillo, Sr. Castro Sr. Plasencia, Hidalgo y
Rodríguez Gavira.

Se leyeron los Boletines oficiales en la parte que tiene relación con los ser-
vicios municipales

Proposición. El Sr. Presidente, dió cuenta del fallecimiento del Concejal

y 2.º Regidor Sindico D. Antonio Encina Pascuallos ocasionada por rápida enfermedad, citándose en manifestaciones de simpatías por el difunto que á tan temprana edad haya desaparecido del mundo, dejando un gran vacío en la sociedad donde vivía por las bellísimas condiciones de carácter que le adoraban; proponiendo al Ayuntamiento se consigne en acta el dolor que por esta desgracia siente la Corporación, al propio tiempo que se le exprese á la viuda el mas sentido pésame.

Idem. En virtud de la vacante mencionada, el Ayuntamiento procedió en la forma prevenida, á la eleccion de un Regidor Sindico 2.º, y leídas las papeletas resultó elegido por unanimidad D. Jose Garrille Garcia.

Cédulas personales. En día cuarenta del recibo de las cédulas personales correspondientes al presente año económico y la Corporación acordó nombrar Procaudador de las mismas á D. Felix Anuro Gallardo con el premio señalado en la Instrucción del ramo.

Imprevistos. Seguidamente acordaron satisfacer del capítulo de imprevistos la cantidad de veinte puntos imparte de media fanega de aragol, construida por Valentín Ramos Bueno y con destino al fpl de esta ciudad.

Beneficencia. Así mismo acordaron incluir en el padron de pobres para la asistencia facultativa gratuita con carácter provisional al vecino Antonio Moncasi Hernandez, habitante en la calle S.º Fernando con ocho de familia.

Agencia ejecutiva. Di lectora de un oficio del Juzgado municipal de esta ciudad por el que reclama los expedientes originales de apremio que han arribado para el procedimiento ejecutivo segun contra Doña Manuela Charrizo, así como de la contestacion dada por la Alcaldia á aquel, y enterados los señores concurrentes acordaron: Que segun en sus soberanas disposiciones, y entre ellas la ley 15.ª título 1.º libro 11.º de la Novísima recopilacion: las Reales ordenes de 16 de Julio de 1849; 30 de Mayo de 1852, 17 de Abril de 1877 y otras, no pueden sacarse los documentos de los archivos, y cuanto se haya, sea con la limitacion de que en los casos en que el Jefe administrativo de la dependencia de que haya de extraer el documento original crea perjudicial ó inconveniente su entrega al Tribunal de justicia que lo reclame, deba precisamente consultar al Gobierno acerca de este punto: Que debe librarse certificaciones de los documentos existentes en el archivo siempre que no sean resguardos;



y por lo tanto que el Sr. Alcalde oficio al Sr. Juez municipal partici-
pándole que, siendo documentos que al usarse a él sumario habían de-
bido espaciado la paralización completa de la recaudación de arbitrios é-
impuestos y como consecuencia el perjuicio inmediato de no cumplir con los
sagrados deberes impuestos en el presupuesto municipal; y teniendo en cuenta
las disposiciones citadas, la Corporación entienda que comisionando
persona de confianza para que se testimonien los particulares que el Bri-
bante exca pertinentemente a facilitando certificaciones por la Secretaría del
Ayuntamiento, está perfectamente cumplimentado el servicio y no se
tratará por su base la Hacienda municipal.

Policia urbana. Del reconocimiento practicado en la casa que habita
D. Antonio Dora Gomez resulta que, las paredes que lindan con la calle
Mérida se encuentran en tan mal estado que son un peligro constante
para la seguridad personal. Enterados los concurrentes por unanimi-
dad acuerdan que por el dueño del predio expresado se proceda al
derribo de la pared denunciada toda vez que el Ayuntamiento no
es factible sin entorpecer aquella via pública que tanto movimiento
tiene de carruages y caballerías; hágase saber al arrendatario Sr. Dora,
para que en el término de ocho dias quede cumplimentado este acuerdo;
en virtud de no ser vecino de esta ciudad el propietario de la casa.

Pósito. Seguidamente se aprobaron las cuentas del Pósito municipal co-
rrespondientes a los años de 1890-91, 91-92 y 92-93 cuyo acuerdo de la
llado quince en el libro de actas que oportunamente lleva esta Secre-
taría.

Hacienda municipal. De cuenta de un mandamiento del
Juzgado (municipal) de Instrucción de este partido, en el que se le dá
vista al Ayuntamiento para que en virtud de lo dispuesto en la ley
hipotecaria diga si se opone a la inscripción del dominio que sobre
varios fincas sitas en la dehesa de Villargordo poseen D. Manuel D. Bar-
man y D. Concepcion Solis y Gabera de Roca. Por ser incompatible abandona
la presidencia y salen el Sr. Alcalde, ocupándola el Sr. D. Manuel
Roco. Abierta discusión sinquero de los tres concejales hizo uso de la



plalabra y hecha la oportuna pregunta se acordó por unanimidad mostrarse conforme con la inscripción pretendida.

Obras públicas. La Comisión del ramo propuso que aprovechando estas primeras aguas se hiciera la conservación de el riendrilla por Aditón a los Teros de los ramales municipales comprendidos desde el puente del Vivero hasta la carretera del bitado y desde esta a la Estacion del ferro-carril, los cuales se hallan tan bacheados que los dueños de los carruages del servicio publico se venen quejando constantemente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó ejecutar dicha obra tan luego lo permitta el estado de los fondos municipales. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion firmarse los señores concurrentes de todo lo cual por el secretario certifico. - *buta parinteris municipal 2000*
vol.

A. Cota 1803 *HARMON DOMINGUEZ*

Manuel Rojas *José Camillo*
Juan Castro

José Garcia Muñillo

Juan de los Rios
Rodriguez Diaz

Gerardo Lapaz

Adolfo Suarez

Man. Andujar

Vicente Barde
fio





Folio 69

Acta de la sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre

Don Manuel Pico Castro
 „ Juan Castro y Castro
 „ Francisco Castro y Castro
 „ José Garcia Murillo
 „ Fernando Chapara Valle
 „ José Carrillo Garcia
 „ Juan Rodriguez Diaz
 „ Manuel Rodriguez Canice
 „ Ramon Dominguez y Dominguez

En Villafranca de los Barros a veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco; siendo de la noche de la noche se reunieron en sus Casas Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente D. Manuel Pico Castro, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Presenciaron su asistencia por hallarse enfermos los señores Alcalde presidente, Sr. Carrillo, Sr. Dominguez, Sr. Canice, Sr. Rodriguez y Aguilar.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se acordó incluir en el padron de pobres para la asistencia facultativa gratuita, con caracter provisional a Pedro Pando Murillo, habitante en la calle Suescruense, Calle Lopez Villana en Peñaladerna, Don Antón Delgado en U. Grande; y definitivamente a Manuel Pichou Torner, en la calle Herrera.

Consumos. Seguidamente de lectura de la cuenta de consumos correspondiente al año 1893-94, que presenta el Recaudador D. Manuel Solucia, Marquez y examinadas con escrupulosidad la Corporacion acordó prestarle su aprobacion.

Obras publicas. De lectura del informe presentado por la Comision de obras publicas referente a la recepcion definitiva de los edificios y afirmados que ejecutó el contratista D. Agustín Nuñez Lohos, en las calles Colón, Mártires y Victoria y conformandose el Ayuntamiento con el dictamen favorable que se emite, acordó por unanimidad que se satisfaga al contratista referido la cantidad de 11.162 pesetas 67 centimos a que



acienda la liquidacion verificada por el perito facultativo D. Alfonso del Bato.

Distribucion de fondos. Seguidamente aprobaron la distribucion e inversion de fondos del presente mes en la forma que sigue.

	Mayo de 1895	Junio de 1895-96
Gastos del Ayuntamiento	124 25	1108 66
Policia de seguridad	" "	846 77
Policia urbana y rural	1.170 08	760 114
Instruccion publica	8336 25	104 02
Beneficencia	1.386 99	87 33
Obras publicas	1.591 80	91 24
Correccion publica	489 23	" "
Montes	" "	" "
Cargas	1.728 03	67 24
Obras de nueva construccion	" "	" "
Imprevistos	588 00	" "
Resultas	489 00	" "
<u>Votos</u>	<u>15.843 73</u>	<u>3.365 70</u>

Instruccion publica. En acto seguido la Corporacion acordó nombrar auxiliar de la Escuela de garibulos con el haber anual de 625 pesetas a la hermana de la profesora, D^a Marcisa Diaz Rodriguez, cuya plaza es de creacion voluntaria en el presupuesto del presente ejercicio; debiendo la interinada principiar a desempeñar su cargo desde el dia 1^o de Octubre proximo, expidiendole por el Sr. Alcalde la oportuna credencial que la acredite en su destino.

Imprevistos. Tambien acordó el Ayuntamiento abonar al fin contrato de la provincia la cantidad de siete pesetas, con cargo al capitulo del presupuesto de gastos, por los derechos de operacion de la coleccion que posee el Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion firmando los tenores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico;—

Manuel Roay Manuel Rodriguez



Julio 70

José Carrillo Juan Castro

Manuel Roco

Presid. de + del Concejal

Juan Rodríguez Díaz Ramón Domínguez

José García Murillo Fernando Chaparro

Francisco Castro

Manuel Pardo

Acta de la sesion ordinaria del dia 6 de Octubre

Don Alonso Ceballos y Solís
 " Juan Castro y Castro
 " Manuel Roco Castro
 " Ramón Domínguez y Domínguez
 " Manuel Rodríguez Casuso
 " José García Murillo
 " José Carrillo García
 " Juan Rodríguez Díaz
 " Francisco Castro y Castro
 " Antonio García Murillo

En Villafraanca de los Barros a seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las ocho de la noche se reunieron en sus casas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Alonso Ceballos y Solís, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Han excusado su asistencia por hallarse enfermos los Sres. Asuar, Hidalgo, Blanco, Gutierrez, y Chaparro.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Reales oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se incluye en el padrón de pobres para la asistencia facultativa a Luisa Carrillo Rodríguez, habitante en la Calle Coronada

Se concedió matrícula subvencionada a uno de los niños gemelos que ha tenido Concepcion Clara Ferrnandez mujer de Manuel Victorino Sordo.

que vive en la calle. Herrera y son pobres de solemnidad.

Consumos. Seguidamente di lectura de la cuenta de Consumos que presenta el Recaudador D. Manuel Salencia correspondiente al año 1894-95 y entrados los señores concurrentes por unanimidad acordaron prestarle su aprobación fijandolas: el cargo en 128.521 pesetas 39 centimos y la data en igual cantidad.

Sesiones. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes de Septiembre próximo pasado, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia.

Imprevistos. Presentada la cuenta del material comprado en la red de los timbres eléctricos colocados en citas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se satisfaga su importe de 35 pesetas 75 centimos con cargo al capít. de imprevistos: así como la cantidad de 110 pesetas del mismo capít. a D. Vicente Franco como gratificación por los trabajos de esta instalación y reparación efectuada en la red de la guardia civil.

Pósitos. El Sr. Presidente manifestó que por sí y a nombre de D. Francisco Gallo Rico quería hacer constar que, las cantidades que legalmente les han correspondido como Alcaldes en las cuentas rendidas del Establecimiento del Pósito, las cedían quíntos al Depositario del mismo D. Antonio García Aburillo como debida muestra de su reconocimiento por la aceptación de un cargo que por su cualidad de Concejal no tiene remuneración alguna en cambio de tantos trabajos y responsabilidades como lleva aparejada. La Corporación y en particular el interesado acuerdan acceder a la indicación del Sr. Alcalde y le dan gracias por su desinteresado y desprendimiento.

Amillaramientos. Se acordó la inclusión en el expediente al amillaramiento de 1896-97, de la alteración que ha sufrido en su riqueza, el vecino Antonio Gallardo Gallarín, cuyo permanecer aparece detallado en la correspondiente relación presentada por el interesado a la Junta paricial.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesión firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

A. Gallo Rico

Juan Gallo Rico



Folio 71

Francisco Casto

José Cuatrecasas

Secretario del Consejo Manuel Rodriguez
Juan Rodriguez Diez

Manuel Roco

Antonio Gachurillo

José García Murillo

Manuel Dominguez

Nicanor Pardo

Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Octubre

- Don Alonso Ceballos y Solis
- Antonio Garcia Murillo
- Manuel Roco Castro
- Juan Castro y Castro
- Fernando Chaparral Valle
- Manuel Rodriguez Barrio
- Manuel Dominguez y Dominguez
- Juan Rodriguez Diez
- José Carrillo Garcia
- José Garcia Murillo

En Villafranca de los Barros a trece de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las ocho de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Ceballos y Solis, los señores Concejales cuyos apellidos se expresan al margen, para celebrar su sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Han comparecido en asistencia por hallarse enfermos los señores Amor, Castro, F., Blanco, Hidalgo y Gutierrez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.



Se acordó la inclusion en el padron de pobres, con caracter definitivo

a los vecinos Ignacia Rubio Haba, habitante calle Sevilla, Noa mucl. Noa-
tano Parquer en la de Espartaco: Miguel Hernandez Morales, Mamede: An-
tonia Duran Ervira, en Barayora, y Angela Neco Rubio en la del Fresno.

Cementerio. Próximo el día de los difuntos, en el que existe la costumbre de
visitar el Cementerio los vecinos de esta ciudad, la Comisión del ramo
cree conveniente se construyan las cruces de madera que faltan en los
sepulcros de tierra, y que por el trascuro del tiempo se han destruido
para que las familias puedan rendir un triste tributo a los individuos que
en aquella tengan depositado. El Ayuntamiento considerado justisi-
ma la indicacion expuesta, por unanimidad acordó: construir quinien-
tas cruces de madera, para suplir las faltas que hubiere, al precio de 2.5 cent
cada una, en la inteligencia que han de ser pintadas al óleo, los de adultos,
en negro y el de orden, en blanco: y viceversa los de párbulos, con los mismos
gruesos y dimensiones que los existentes; y estas se pintaron en la misma for-
ma para que haya uniformidad entre ellas satisfaciendo su importe del
capítulo 3.º art.º 8.º del presupuesto.

Alumbrado publico. Igualmente el Sr. Presidente indico a la Comisión de
policia urbana, que hallandose muy adelantados los trabajos del alumbrado
eléctrico creia pertinente se ocupase de hacer el señalamiento de los lám-
paras en la via publica, así como emitir informe para confeccionar el
expediente de adquisicion de los materiales y gastos necesarios para las deriva-
ciones a que viene obligada la Corporacion segun la condicion 6.ª del ayu-
diente de contrata. El Comisario de Alcalde Sr. Roco, ofreció ocuparse sin di-
lacion alguna de su servicio que considera como el Sr. Alcalde de crucial
interés

Pósito. En acto seguido el Ayuntamiento acordó el repartimiento del trigo y pasta
lleva existente en el Pósito municipal cuyo acuerdo aparece detallado en el li-
bro de actos del establecimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y
la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario
certifico:

A. Estrella

Antonio Goñalvilla

Señal de + del Concejal Juan Rodri-
guero Díez



Folio 72

Manuel Roco y Fernon Dominguez
 Fernando Chaparra Jose Carrillo
 Jose Garcia Murillo Manuel Rodriguez
 Juan Castro Mariano Pardeiro

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de octubre

- Don Alonso Veballes Solis
- " Don Jose Garcia Murillo
- " Manuel Roco Castro
- " Juan Castro y Castro
- " Francisco Colter y Castro
- " Don Carrillo Garcia
- " Fernando Chaparra Valle
- " Juan Rodriguez Diers
- " Manuel Rodriguez Gariso

En Villafranca de los Barros a veinte de octubre de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las ocho de la noche se reunieron en sus bases constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Veballes y Solis, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. Alcalde con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Concurron en asistencia por hallarse ausentes los Sres. Hidalgo, Anar, Blanco, Gutierrez, Dominguez y Sr. Murillo (3.)

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Edificios municipales.

Se leturna de un escrito que presenta Agustin Sanchez Barros, solicitando se le conceda el local destinado a panera del Pósito, obligandose a hacerle las reparaciones necesarias hasta ponerlo en condiciones de higiene y salubridad requeridas para el establecimiento de una escuela particular que proyecta establecer en hijo de Profesor de Ins-

traccion primaria. D. Julian Sanchez Diaz. Abierta discusion hicieron uso de la palabra varios Sr^s Concejales conviniendo en que siendo el destino de dicho local, depositar el trigo del Pósito durante un periodo de dos meses, como maximum y el resto del tiempo se halla cerrado; puecrolan acceder a la peticion, siempre que el Aguilino se comprometa a facilitar local, suficiente y copioso, a juicio de la Comision administradora, donde se deposite el trigo que se recauda, hasta su nuevo reparto y a verificar las reparaciones y mejoras que se proponen en el que se le cede, para lo cual se pondrá de acuerdo con el Sr. Alcalde Presidente, sin cuyo requisito no podrá hacer reformas alguna; el interesado que se encuentra en el caso, manifiesto su conformidad, firmando el acta de esta sesion con los Sr^s Concejales.

Comisiones permanentes. Habiendo ocurrido dos vacantes en el Ayuntamiento por la incapacidad de D. Mateo L. Arjona y el fallecimiento de D. Antonio Garcia Pardollan, pertenecientes ambas a la comision de Presupuestos, Fitos y Contabilidad, la Corporacion por unanimidad acordó nombrar otro concejal, con el fin de que tenga aquella siquiera cuatro vocales, eligiendo a D. Ramon Dominguez y Dominguez.

Alumbrado Seguidamente di lectura del informe emitido por la Comision de policia urbana sobre distribucion de las lamparas del alumbrado electrico y adquisicion del material y efectos para las derivaciones desde la red general y enterados los señores concurrentes por unanimidad acuerdan:

- 1^o Aprobar la compensacion hecha con el contratista D. Eduardo Mengifo de las 28 lamparas de lo bujias por tres arcos voltaicos mas, que se han de colocar en el plano de la plaza principal sin alteracion del precio contratado, por siendo cuenta del Ayuntamiento el suministro de los carbonos electricos que sirven surman dichas arcos y la conservacion de los mismos.
- 2^o Que tambien aprueban la adquisicion de ocho globos de cristal opalino con las inscripciones propuestas en el informe.
- 3^o Que se hagan por administracion los fierros que se han de fijar en las entradas del plano donde se han de colgar los arcos voltaicos; la reforma de las columnas que se pongan en el plano de la Heronada y de la Plaza de David o Morano; asi como los materiales y mano de obra necesarios para la colocacion de perchas y columnas.
- 4^o Verificar dos subastas: una para los materiales de la derivacion de la red general e instalacion de los aparatos en la Casa Comunal y oficinas del Ayuntamiento, bajo los tipos consignados en el presupuesto que obra en el expediente, cuyo acto por no ser aun preventivo se suspenda.



Folio 12

el día treinta de Noviembre próximo; y la obra más urgente para adquirir 225 pes-
cantes y pantallas como el modelo presentado y aceptado por la Comisión, la cual
tendrá lugar el día once de referido mes de Noviembre o antes bajo las siguientes condicio-
nes

1^a La subasta de 215 pescantes y pantallas, así como el material y accesorios que se expresa
en los presupuestos parciales que están unidos al expediente, bajo el tipo consignado en
los mismos: El acto se verificará; el de los 1^{os} aparatos, el día once de Noviembre; y el del
material de derivaciones, el 2^o el treinta del mismo mes; circunscribiendo el rematante a
los modelos aceptados por el Ayuntamiento los cuales estarán de manifiesto.

2^a La subasta tendrá efecto expresados días, de once a doce de su mañana, en los Comis-
ionarios, ante la Comisión de policía urbana, por el sistema de pliegos corra-
dos, extendidos en el papel correspondiente y ajustados a modelo; acompañándose,
la cédula personal y recibo del depósito del 5 por 100 en la caja municipal o en su
defecto se colocará en la mesa de la presidencia en metálico. Esta suma será de
multa a los postores, substituyendola el agraciado por la fianza personal en ar-
monía con lo prescrito en el art. 12 párraf 4^o de la ley de 11 de Enero de 1883.

3^a Los pescantes y pantallas se entregarán en el término de un mes a contar desde el
día de la adjudicación definitiva, abouando su importe en dos veces; la mitad
cuando el arrendatario tenga entregados 112 completos; y el resto a la terminación
de los mismos; cada uno de estos aparatos constará de un pie de hierro forjado
que se une a roca en un tubo de hierro dulce de un metro de longitud, sucrado
en su extremo, al que se atornilla también un racó de metal amarillo. La pan-
talla será de hoja de lata nueva, pintada y barnizada de blanco por abajo, y
verde en su parte superior; la cual se une al brazo de hierro por una abrazade-
ra de metal. El pie y brazo irán pintados con una mano de minio y aceite,
de linaza y obra de un color oscuro. Su costo se ha calculado en 180 pesetas, más
tipo para la subasta.

4^a Los aparatos, alambres, bombas, arcos voltaicos y demás sucesos detallados en el
presupuesto que va unido al expediente, serán de buena calidad o igual a



los que se han empleado en la red general; todos ellos serán reconocidos por la Gerencia
la que se asociará a juritos, instalados; no pudiendo el contratista reclamar si
le fuere desechado algún material que no fuere de recibir. Los pagos se verificarán
mitad al hacer la entrega y la otra mitad un mes después de estar funcionando
el alumbrado público.

5^a La mano de obra será cuenta del arrendatario del servicio, salvo las excepciones
expresadas en este acuerdo, el cual viene obligado a hacer el montaje y coloca-
ción total para el día 25 de febrero próximo en que termina el plazo con-
cedido al contratista Sr. Rengifo. Si a este le concediera una prórroga el Ayun-
tamiento, la misma se comprenderá al concesionario del material.

6^a La falta de cumplimiento del servicio que se contrata se castiga a, haciendo
responsable al rematante del material de las indemnizaciones a que hubiere
lugar por reclamación del citado Sr. Rengifo.

7^a Si durante la instalación la comisión entendiera que se imponía algún su-
plemento, los contratistas vienen obligados a facilitar el material necesario a los
precios del presupuesto.

8^a Será de cuenta del o los contratistas el pago del papel impreso, anuncios y
demás gastos que se originen en la subasta con motivo de este expediente.

Así mismo acordaron que, no habiendo en el presupuesto cantidad suficiente
para cubrir los gastos que origina este servicio, se remita la Junta municipal
en sesión extraordinaria para que determine lo que crea procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acta y la sesión
firmando las señoras concurrentes de todo lo cual go el Secretario certifica:

A. B. B. M.

Señor de + del Concejal Juan
Rodríguez Sica

José Couvillo

Manuel Roco

FILIPPO CARRO

Juan Los Lino

Manuel Rodríguez

Jernando Zapata

José García Merilla

Aquilino Sandoz

Micauor Barde
Sica



Julio 74
15

Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Octubre

- Don Antonio Garcia Murillo
- " Manuel Roco Castro
- " Adolfo Mazar Gallardo
- " Jose Garcia Murillo
- " Fernando Mopona Valle
- " Juan Rodriguez Dur
- " Juan Audica Gutierrez Gatuas
- " Ramon Dominguez y Sanz
- " Jose Carrillo Garcia

En Villafranca de las Bajas a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco: siendo las ocho de la noche se reunieron en sus Casas Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer vocal D. Antonio Garcia Murillo, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integran del acta anterior que fue aprobada.

Trascurran su asistencia por hallarse enfermos los señores Hidalgo, Blanco, Rodriguez Ganso, Castro, S, Castro, S, y Alcalde Presidente.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referidos a asuntos municipales.

Secundad. Segun acta de lectura del escrito presentado por D. Jose Montero de Espinosa solicitando trasladar su vecindad a la villa de Laguna de Leon por convenir asi a sus intereses. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder lo que se pide por el referido D. Jose Montero de Espinosa y Sanchez Arjona, disponiendo se hagan las anotaciones correspondientes en el padron de vecinos de esta ciudad y que por el infrascripto secretario se expida certificacion de este particular tan luego la reclame el interesado personalmente y aun antes de la sesion proxima en certificacion de los perjuicios que pudieran irrogarse a dicho Sr.

Beneficencia. Se acordó incluir en el padron de pobres para la asistencia facultativa con caracter definitivo a Antonio M^{ta} Ortega Diaz, calle Colon, Basilia Guerrero Ponce, Trevellanos y Nova Garcia Rodriguez en Bilbao; y provisionalmente a Alejandro Balboa Ponce, habitante en la calle Carrera Grande.

Edificios del comun. Se cuenta de una comunicacion que para a la Alcaidia el Profesor D. Menecio Alcala manifestando que el local de su escuela se encuentra inutilizado en virtud del mal estado de la arista y tejado de la habitacion que para desahogo tiene adosado; rogando se le compense antes que se meta el tiempo en lluvias. El Ayuntamiento



acuerdo que se repare su quida cargando su importe al capít. 6.º art. 1.º

Distribucion de fondos. Se ayudo la distribucion e inversion de fondos de fuen-

dos del presente mes en la forma que sigue.	Año de 1894-95		Año de 1895-96	
	Pesetas	Cent	Pesetas	Cent
Gastos de Ayuntamiento	"	"	1.804	73
Policia de seguridad	"	"	749	67
Policia urbana y rural	"	"	1.253	46
Instruccion publica	"	"	86	40
Beneficencia	"	"	88	67
Obras publicas	"	"	71	24
Correccion publica	"	"	"	"
Montes	"	"	"	"
Cargas	"	"	67	24
Obras de nueva construccion	"	"	"	"
Imprecistos	"	8 65	102	91
Resultas	"	"	"	"
<u>Totales</u>	"	8 05	4444	36

Obras publicas. El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento solicitar del Sr. Gobernador Civil de esta provincia autorizacion para ejecutar obras en los caminos, empedrados y afirmados por administracion, sistema que en los dos años ultimos ha dado excelente resultado, impidiendo la crisis brava tan numerosa en esta poblacion, pudiendo desde luego la Comision del ramo formar un estudio detenido de los sucesos de aquellas, para que en caso de una sequia, poder sacar a subasta la conservacion y reparacion necesaria. La Comision considerando que si no haber estado prevenido en los dos años anteriores de una crisis semejante no se habrian podido conjugar las calamidades que sufria la clase proletaria, por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde Presidente dirija atento oficio á la autoridad superior ante expresada, solicitando la autorizacion con exposicion de los peligros que en esta poblacion ofrece una parada vien por lluvias ó vien por sequias.

Y no habiende mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio Gac Muelle José Corillo



N. 0.445.055

Folio 21

Manuel Domínguez *Señal de T del Concejal Juan*
José García Murillo *Rodríguez Díez*
Adolfo Asuar *Manuel Roco*
Fernando Chapara
Miguel Parde

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Noviembre

Don Manuel Roco Castro
 „ José Carrillo García
 „ Juan Castro y Castro
 „ Francisco Castro y Castro
 „ Fernando Chapara Valls
 „ Manuel Domínguez y Domínguez
 „ Juan Rodríguez Díez
 „ Manuel Rodríguez Garisoa
 „ José García Murillo

En Villafranca de los Barros a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las ocho de la noche se reunieron en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno D. Manuel Roco Castro, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este día, la cual fue abierta por dicho señor previa lectura, íntegra del acta anterior que fue aprobada. Se usaron en asistencia por hallarse enfermos los Sres. García Murillo, A. Blanco, Hidalgo, Gutiérrez, Asuar y Alcalde Presidente.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales

Beneficencia. Acordaron incluir en el padrón de pobres para la asistencia facultativa, con carácter definitivo, a Cecilio Morán calle de Vera y Agustina Martínez Páez, habitantes en la calle Florida Blanca, y

previamente a José Gutiérrez Grajera en la misma calle
Beneficencia. Si cuenta de la instancia verbal que hace Juan Alvar,
solicitando nodriza para lactar un hijo suyo de 111 días de edad,
en virtud de carecer de secreción lactea su esposa Isabel Barrio Man-
esa y ser pobre de solemnidad; el Ayuntamiento acuerda conceder la
que se pide, pasando a la Comisión a aguardar el turno correspon-
diente.

Policia urbana. Seguidamente y a propuesta de la Comisión del ramo, se
acordó rogar a D. Fernando Ceballos y Sola, permita la apertura de una ranja
en la tierra de su propiedad que linda con la calle Granada, con el fin de dar
la salida a las aguas de aquella via publica, en la imposibilidad de dar
la por otro sitio; para lo cual se pedirá a tanto oficio por el Sr. Presidente.
No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el
acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual
yo el secretario certifico.

A. Ceballos

Manuel Torremayor

Manuel Rojas

José Caville

Secretario del Concejal Juan
Rodríguez Díez

Juan Calero

Francisco Castro

Fernando Espinosa

José García Marilla

Manuel Rodríguez

Micauor Tardes
Dno





Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre

- Don Manuel Ceballos y Solis
- Manuel Roco Castro
- Juan Castro y Castro
- Franco Castro y Castro
- Ramon Dominguez y Dominguez
- Juan Rodriguez Dier
- Jose Carrillo Garcia
- Manuel Rodriguez Casero
- Jose Garcia Muñillo

En Villafrauca de los Barros a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las ocho de la noche se reunieron en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ceballos y Solis, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar su sesion ordinaria la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Usaron su ausencia por hallarse enfermos los Sres. Garcia Muñillo, Sr. Blanco, Hidalgo, Aruar, Chopara y Interinos.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Cementerio.

De lectura de la cuenta que presenta el Interventor del Cementerio correspondiente al primer trimestre del presente año economico, cuyo ingreso asciende a mil cuatrocientas sesenta y una pesetas y cincuenta centimos y enterados los señores concurrentes por unanimidad acuerdan prestarle su aprobacion.

Timbre de la Gita civil.

Hallandose en muy mal estado la red del timbre electrico, que en union de otras, van al cuartel de la Gita civil, la Corporacion acordó proponer a los Sres. vecinos interesados en dicha red, recoger el material existente y venderlo en publica subasta, siempre que no lo quisieran por la tasacion las partes, distribuyendo entre los seis coquarticipes su producto despues de satisfechos los gastos que se originen.

Policia urbana.

Por el teniente de Alcalde Sr. Roco se propuso que se registre la faja que existe en las calles S^{as} Fernando y Terana que tiene costado se halla obstruida ocasionando perjuicios a los vecinos en los dias de lluvias. El Ayuntamiento acordó pasar la Comision y el Maestro alifis a verificar el examen ocular y se di cuenta en la sesion inmediata.

Conclusiones.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento el mes de Octubre ultimo acordandose se le de el curso correspondiente.

Obras públicas. En acto seguido el Ayuntamiento acordó que se adquiriera la conservación para los racionales municipales, con arreglo al proyecto presentado por el Inspector facultativo, para aquellos que tengan mayor necesidad a juicio de la Comisión; recomendándole que en virtud de hallarse escaso de fondos el Municipio y teniendo a la vista grandes gastos con la instalación del alumbrado público, se circunscriba, como se lleva expuesto, a cubrir la mayor necesidad.

Y he habido sus asuntos de que tratar se dio por terminada el acto y la sesión firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

A la balla

Manuel Rodríguez

José García Alvarillo

Manuel Roca
Senal de T del Consejo
Juan Rodríguez Díez

Francisco Lusto

José Carral

Juan Calle

Miguel Barde
Srio

Ramon Dominguez



Folia 77

Acta de la sesión
ordinaria del día
17 de Noviembre

Don Alonso Ceballos y Solís

" Manuel Peco Castro

" Fran^{co} Castro y Castro

" Juan Castro y Castro

" Fernando Chaparrá Valle

" José Carrillo García

" Manuel Domínguez y Saiz

" Antonio García Merillo

" Juan Rodríguez Hier

" Manuel Rodríguez Carrión

" José García Merillo

En Villapueca de los Barros á diez y siete de
Noviembre de mil ochocientos noventa y cin-
co; siendo las ocho de la noche se reunieron
en sus Casas Comunitarias los señores Concejales
cuyos nombres se expresan al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Ceba-
llos y Solís, para celebrar en sesión ordinaria
la cual fue abierta por dicho Sr. previa lec-
tura íntegra del acta anterior que fue a-
probado.

Presidieron su asistencia por hallarse ausen-
tes los Srs. Amador, Blanco, Hidalgo y Gutié-
rrez Cuevas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines Oficiales referentes á asuntos municipales.

Beneficencia. A propuesta de la Comisión, se acordó incluir en el padrón
de pobres, con carácter definitivo, á los vecinos José Romero Carrillo
habitante en calle Nueva, y Gumersindo Pérez Lina en la de
Guadiana.

Policia urbana. Di cuenta del resultado que ha ofrecido la subasta
de faros y puntallos verificada el día once de corriente mes, en la
que siendo el único proponente D. Antonio Maestro Sanchez, la
Comisión le adjudicó el remate provisionalmente. La Corporación
acordó por unanimidad declarar firme el acuerdo anterior y
adjudicar en definitiva la construcción de los faros y pon-
tallos para el alumbrado público en la cantidad de 9 p^{ta} 85 cent.
cada aparato completo al referido Sr. Maestro.

Policia rural. El Sr. Alcalde Sr. Castro, manifestó que consti-
tuido la Comisión del ramo en el padrón del "Carroñil" con los

peritos, sembrados se practicó el deslinde de aquel solar situado
por D. Jon Juan Lopez y hecho los montones de tierra provisional-
mente, el reclamante solicitó sustituirlos con hitos de piedra
para evitar dudas en el transcurso del tiempo á lo que accedió la
Comision colocandolos hasta el núm.º de catorce; tambien es de opinion
esta que el propietario Diego Luisa Garcia, en su debida forma
la ranga que tiene hecha en su finca por constituir una finca
en cualquier caso de las caballerias y anaque un libro de
censos que estan plantadas en terrenos del referido quadron. El
Ayuntamiento acordó sancionar lo hecho por la Comision y
que el Alcalde preside cumplimente las particularidades que le
competen.

Cementerio. Se presentó la factura del Maestro Donifacio Carrillo
de la construccion de los cruces del cementerio aprobando el au-
mento de las 173 sobre las ya acordadas, asi como la pintura
de las existentes y disponiendo se satisfaga su importe de 206 pe-
setas 58 cent. del cap.º 3.º art.º 8.º del presupuesto corriente.

Gastos del Ayunt.º Reparacion de las banquetas. Segui-
damente acordó la Corporacion reparar las banquetas del Salsur
de uniones que se acostumbra llevar á las funciones religiosas,
que se encuentran en muy mal estado, ferrandolas con tela re-
sistente y pintandolas nuevamente, satisfaciendo los gastos que
se originen del cap.º 1.º art.º 5.º.

Obras p.º p.º.º Locales de Escuela. En acto seguido de lectura de
la cuenta presentada por el Maestro alarife Manuel Gourol
ver de los gastos ocasionados en la reparacion de los Escuelas de
peributo y de D. Menéndez Malpica, en conformidad á los acuer-
dos de 1.º de Seton y 27 de Octubre últimos y autorados los señores
concurridos, por unanimidad la pusieron en aprobacion or-
dendose se satisfaga con cargo al cap.º 6.º art.º 1.º su importe de
doscientas sesenta y ocho pesetas, treinta y un centinos.

Idem. Casa Consistorial. Asimismo aprobamos la cuenta pre-
sentada por el citado Maestro alarife de la reparacion llevada
á cabo en algunas dependencias de la casa Ayunt.º, en virtud del
acuerdo tomado en la sesion del dia ocho de Seton último acordandose





su abono de trescientos noventa y tres pesetas setenta y tres centimos de capít. 1.º art.º 4.º de presupuesto.

Ydem Suertes del Rivero y Villar. Asi mismo se presentó y fue aprobado la cuenta de la reparacion de las suertes Rivero y Villar llevada á cabo en virtud del acuerdo tomado en la sesion del dia 15 de Setiembre proximo pasado, acordando la Corporacion se satisfaga su importe de cuatrocientos nueve pesetas treinta y siete centimos con cargo al capít. 6.º art.º 2.º.

Debitos del Municipio. Di lectura de la comon que dirige al Sr. Alcalde el Delegado de Hacienda de esta provincia, reclamando la cantidad de 7979 pesetas 27 cent. correspondiente al 1.º trimestre de Consumos del presente año economico, y de la cual hace responsable para el pago á los Ss. Concejales que componen la Corporacion. El Sr. Presidente acordó que habia expedido oprimio contra el arrendatario del impuesto D. Gregorio Binener, para que si en el termino de veinte y cuatro horas, no saldaba los debitos que tenia con el Municipio, procedieran en su contra por la via ejecutiva, pudiendose entonces satisfacer la suma expresada y todo el trimestre corriente. La Corporacion acordó que sin consideracion alguna se sigan los procedimientos, en la hipotesis de que el contratista no cumpliera como es de esperar.

Imprevistos. A propuesta del Sr. Alcalde presidente acordaron salir en Corporacion á saludar en la Estacion del ferro carril, al Batallon del Regimiento de Ceritillo que para destinado á la guerra de Cuba, obsequiando á los Jefes, oficiales y tropa expedicionaria con tabacos habanos y cigarros de diez centimos, satisfaciendo su importe del capitulo de imprevistos.

Amillamiento. Seguidamente y sin discusion alguna acordaron incluir en el apéndice el amillamiento de 1876-77 la atteracion que han sufrido en su riqueza los vecinos D. Mateo Sanchez Arjona y D. Manuel Solis y C. de Naca, cuyo problema aparece detallado en



las respectivas relaciones presentadas por los interesados a la Junta
pericial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el
acto y la sesion firmando los señores concejales asistentes de que yo
el secretario certifico

A. Ceballos

Juan Castro

Manuel Roco

FRANCISCO CASTRO

Fernando Chapaza
José Garcia Murillo

Antonio Gallurillo

José Carrillo

*Alcalde + del Consejo Juan
Rodríguez Dier*

Manuel Rodríguez

Wasson Dominguez

*Miguel Parde
Dier*

Acta de la sesion
ordinaria del dia
24 de Noviembre

- Don Alonso Ceballos y Solis
- " Antonio Garcia Murillo
- " Manuel Roco Castro
- " Juan Castro y Castro
- " José Carrillo Garcia
- " José Garcia Murillo
- " Francisco Castro y Castro
- " Manuel Rodríguez Correo
- " Juan Rodríguez Dier

En Villafranca de los Navos a veinte
y cuatro de Noviembre de mil ochocien-
tos noventa y cinco; siendo las ocho de
la noche se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia de señor
Alcalde D. Alonso Ceballos y Solis, los Ss.
Concejales cuyos nombres se expresan al
margen para celebrar la ordinaria de
este dia la cual fue abierta por dicho
Sr. previa lectura integral del acta ante
nos que fue aprobada.

Se hace constar que han excusado su asistencia por enferme-
dad los Ss. Astier, Blanco, Dominguez, Hidalgo, Napera,



Folio 79

y entender

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales referidos a asuntos municipales.

Imprevistos. Se presentaron los justificantes que acreditan los cigarrillos adquiridos para obsequiar al Batallon expedicionario del Regimiento de Castilla que pasa por esta estacion del ferrocarril, para embarcar en Badajoz, en el dia de ayer, cuya cantidad asciende a ciento treinta y cinco pesetas y el Ayuntamiento acordó que como ya viene acordado se abonen del capitulo once del presupuesto corriente.

Distribucion de fondos. Se acordó la distribucion de fondos del presente mes formado por el Interventor de fondos municipales en cumplimiento de lo que previene la ley organica, fijandola en la forma que sigue

Gasto del Ayuntamiento

Policia de Seguridad

Policia urbana y moral

Instruccion publica

Beneficencia

Obras publicas

Correccion publica

Montes

Cargas

Obras de nueva construccion

Imprevistos

Reservas

Total

Policia urbana. Alumbrado publico. El Senor Presidente, recordó a la Comision que segun viene anunciado el dia treinta del actual, se celebrará la subasta del material de derivaciones

de la red general a los aparatos de alumbrado publico por la electricidad, encargandole su asistencia.

Beneficencia. Seguidamente acordamos incluir en el gradon de jobs para la asistencia facultativa con caracter definitivo a Juana Ferrido Verdugo que con dos de familia habita en la Calle del Calvario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

A. Caballero Juan Castro

Manuel Roco Francisco Castro

José Garcia Murillo Antonio Gacsturillo

José Corral José del Consejo Juan
Ponquer Diaz

Manuel Rodriguez

Micamor Parde
Chio

En Villafraanca de los Barros a veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco. Siendo las siete de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Coballos y Solis, los Srs. cuyos nombres se expresan al margen, los cuales habian sido citados en legal forma, en calidad de Concejales propietarios, los unos, e interinos los otros, con el fin de cumplimentar una orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, recibida en el dia de hoy en la que habia un auto del Sr. Jefe de Instruccion de este partido por el cual se



declaran prececiados y suspensos de los cargos de Alcalde-Presidente y Concejales a Don Alonso Ceballos y Solís, y de Concejales a Don Antonio Garcia Murillo, Don Jose Garcia Murillo, Don Juan Castro y Castro, Don Manuel Ross Castro, Don Jose Carrillo Garcia, Don Juan Rodriguez Diaz, Don Fernando Chapara Valle, Don Ramon Dominguez y Dominguez y Don Manuel Rodriguez Cuervo, por el delito cometido contra el ejercicio de los derechos individuales y como consecuencia de esta providencia, dicha autoridad administrativa nombra para sustituirlos a los ex-concejales Don Marcelino Cuellas Bueno, Don Salvador Mijangos Fernandez, Don Jose Sanchez Mayo, Don Pedro Garcia Rodriguez, Don Juan Maucosa Garcia, Don Pedro Garcia Diaz, Don Jose Munier Balbora, Don Martin Escudero Soto, Don Juan Manuel Salamanca Luna y Don Manuel Gomez Guerrero, cuya orden por mandado del Sr. Presidente fue leida por mi el infrascripto Secretario de la Corporacion.

En acto seguido abandonaron el local los Sres Concejales suspensos ocupando la Presidencia el Sr. Regidor Sindico 1.º Don Adolfo L. Aluay Gallardo, como Concejal que figura con mayor número de votos en su eleccion procediéndose seguidamente a la eleccion de los cargos que resultan vacantes en la forma establecida en la ley municipal vigente. Practuado el procedimiento resultó elegido por diez votos Alcalde-Presidente Don Diego Hidalgo Carbajal, que recibiendo las insignias de su cargo paso a ocupar la presidencia.

Seguidamente y bajo igual procedimiento y por el mismo número de votos se eligio primer Teniente de Alcalde a Don Salvador Mijangos y Fernandez, segundo Teniente a Don Jose Sanchez Mayo, tercer Teniente a Don Juan Andres Gutierrez Casas, y segundo Regidor Sindico a Don Pedro Garcia Rodriguez.

Se paso insguiente a señalar el orden numerico de los tres Concejales que no desempeñan cargo, en esta forma:

Regidor 1.º Don Francisco Castro y Castro.



- Regidor 2.º Don Tomas Blanco Villafán
 Id. 3.º " José Muñoz Balboa
 Id. 4.º " Pedro Garcia Diaz
 Id. 5.º " Juan M.º Salamanca Luna
 Id. 6.º " Marcelino Casillas
 Id. 7.º " Juan Mancera Garcia
 Id. 8.º " Manuel Gomez Guerrero
 Id. 9.º " Martin Escudero Soto

De modo que con las dos vacantes que se ven en el Ayuntamiento completan el número de 17 de que se compone la corporación. Acordaron señalar los Domingos á las seis de la noche para celebrar las sesiones ordinarias.

Los Concejales interinos Don Manuel Gomez Guerrero y Don Juan M.º Salamanca Luna, manifiestan que teniendo mas de sesenta años no pueden aceptar el cargo para el que han sido nombrados por el Sr. Gobernador y por lo tanto tienen como prevenida su renuncia. Si mismo se han conitax que han renunciado en anterioridad á este acto los Concejales Don Francisco Castro y Castro y Don Tomas Blanco, que se hallan informos.

Terminada el objeto de la sesion el Sr. Presidente dió por concluido el acto firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio G. Murillo

Manuel Ponce
 Fernando Fominigoy

Juan Castro

José Garcia Murillo

Manuel Rodriguez

Fernando Chaparaz

José Casillas



Folio 81

[Handwritten flourish]

Siguen las firmas del acta de la sesion del pliego precedente n.º 539.848 de timbre en que comieura y termina la correspondiente al 27 de Noviembre del corriente año

Diego Vidalgo, Salvador Trifun, Pedro Garcia Rodriguez

Juan Claudio Gutierrez

Martin Escudero y Juan Blances

[Handwritten flourish]

Pedro G. Diaz

[Handwritten flourish]

Marcelino Camilla

José Bonvini

Manuel Trifun

Fco. Micael Sardo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de Noviembre. En Villafranca de los Baños, dia veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida anticipacion a todos los S.S. Concejales que lo componen, avisandole los que, en mayoria legal, se anotan al margen. A las cinco de la tarde se abrió la sesion extraordinaria citada para este dia, para tratar de los asuntos urgentes que indican las papelitas de convocatoria

- Don Diego Vidalgo Carbajal
- " Salvador Trifun y Hernandez
- " José Sanchez Mayo
- " Juan Andres Gutierrez Canas
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Martin Escudero Soto
- " José Bonvini Balsa
- " Pedro Garcia Diaz
- " Juan Blances Garcia
- " Marcelino Camillas Bueno

En Villafranca de los Baños, dia veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida anticipacion a todos los S.S. Concejales que lo componen, avisandole los que, en mayoria legal, se anotan al margen. A las cinco de la tarde se abrió la sesion extraordinaria citada para este dia, para tratar de los asuntos urgentes que indican las papelitas de convocatoria

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo Carbajal; y, con su venia, se dio lectura por mi el Secretario accidental del acta de la tambien extraordinaria anterior, en que se constituye el Ayuntamiento que funciona con los Concejales propietarios que no han sido suspensos y los interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyo acta fue aprobada.

Se conigna, en cumplimiento de la disposicion 4.^a de la R. O. de 16 de Abril de 1874, que solo ha vacante su asistencia, por enfermedad, el Sr. Concejil interino Don Manuel Gomez Guerrero.

Secretaria. Renuncia del Secretario. Provision de la plaza.

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporacion que, en virtud de la renuncia verbal que ante la misma hizo en la sesion anterior el Secretario de ella Don Mariano Pardo Alvarez, y teniendo tambien en cuenta el ruego de este para que se substituyera desde el siguiente dia veintiocho, por tener que ocuparse con urgencia de sus asuntos particulares, sin perjuicio de formalizar la entrega de todo por inventario, habiase visto obligado a nombrar Secretario accidental de la Corporacion a Don Antonio Mancera Garcia, que ya en propiedad ha ocupado el mismo cargo, aunque sigue dependiente en poder del oficial de la Secretaria Don Manuel Hispul y Macon, como lo hee desde luego, todas las llaves y documentos del archivo y del despacho ordinario de la Secretaria, mientras el Ayuntamiento nombra un Secretario interino que ha de recibir, como se ha dicho, por inventario el archivo y efectos municipales, que le ha de entregar con las debidas formalidades el Secretario propietario saliente Sr. Pardo; lo cual con la renuncia ya formulada por escrito por este funcionario, someta a la deliberacion y acuerdo del Ayuntamiento para que resuelva lo que entendiera mas oportuno y acertado. Retirado en este momento de la sesion el Secretario accidental referido Sr. Mancera, concurrente a la misma para ocupar el puesto provisionalmente el indicado oficial de la Secretaria Don Manuel Hispul para certificar del acuerdo que se oyo de nombramiento de Secretario interino. Seguidamente, y previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el nombra-





miante accidental conferido por el Sr. Presidente en favor del Sr. Antonio Mancera Garcia, el cual hace suyo la Corporación, nombrando además, desde luego, para que siga ejerciendo el propio cargo, con el carácter de interino, mientras se provee la vacante en propiedad, a cuyo efecto se anunciará la oportuna convocatoria legal en el "Boletín Oficial" de la provincia y por los demás medios de publicidad acostumbrados; lo que no obsta para que el nombrado Secretario interino Sr. Mancera, se haga cargo, como si fuera propietario, por interinidad, del archivo municipal y demás efectos de la Secretaría por la debida entrega que le haga el Secretario saliente Sr. Pardo.

Vuelto a la sesión yo el Secretario interino nombrado por el anterior acuerdo, con permiso del Sr. Presidente, di a este y a la digna Corporación que no menos dignamente preside, las mas expresivas gracias por el honor que me conferian; y al aceptarlo, pedi y acordó el Ayuntamiento se consignase, con dicha expresion de mi reconocimiento, la oferta solemnemente que hice de consagrar al buen gobierno de la administración pública municipal, toda la actividad y fuerzas intelectuales y morales que siempre procure poner al servicio de los intereses municipales en las funciones de mi cargo.

Demás empleados de la Secretaría. Admisión de renunciaciones.

Por el mismo Sr. Presidente se dió tambien cuenta de las renunciaciones verbales que por conducto del Secretario saliente, hicieron en la propia sesión anterior, el oficial primero de la Secretaría Don Lorenzo Gimenez Mejia y el escribiente segundo, Don Rafael Heron Sanz; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirlos, nombrando para sustituirlos a Don Manuel Mifut Macou, que aviene de su puesto de oficial segundo al de primero, y a Don Antonio Mancera Caniano para la plaza de escribiente segundo que desempeñaba el Sr. Heron; y que para la debida formalidad se signifiquen a los dimisionarios, la conveniencia de que presenten sus renunciaciones verbales por escrito en el papel timbrado correspondiente.

Seguidamente, el Ayuntamiento acordó del mismo modo por una

12
nidad nombró oficial segundo a Don Manuel Mancera Casiano en la vacante ocurrida por el ausente de Don Manuel Mifust.

De igual manera fueron admitidas las renunciaciones presentadas en papel simple por el oficial tercero Don Felix Juas Gallardo, y los diecinueve primeros y tercero Don Ventura Naves Cuñica, y Don Lucio Toria Cuñica; nombrándose para sustituirlos respectivamente a Don Sixto Luiza Gonzalez, Don Juan Sanchez Roca y Don Tomas Alfonso Martinez y Martinez; acordándose tambien que aquellos formularon sus renunciaciones en el papel timbrado correspondiente.

Cementerio. Siendo conveniente para las oficinas municipales que la plaza de Intendente del Cementerio la desempeñe un individuo que cumpliendo este servicio auxilie al mismo tiempo como escribiente al personal de plantilla de agujetas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad separar de dicho cargo a Don Bernando Colero Sanchez que lo viene desempeñando, nombrándose para sustituirle a Don Garcia Roca y Gutierrez, que reúne las indicadas ultimas condiciones.

Presentada la renuncia verbal en el día de ayer por el guarda sepulcrero de los Cementerios católicos y civil Francisco Gonzalez Diaz; la Corporacion acordó por unanimidad admitirla y convertir en nombramiento interino el provisional hecho por el Sr. Alcalde-Presidente en favor de Pedro Hernandez Paragan, que ya está desempeñando dicho punto.

Empleados de varios ramos y servicios. Renunciaciones y destituciones.

Dado acto seguido por el Sr. Presidente cuenta de las renunciaciones verbalmente formuladas en el día de ayer y en la noche del día anterior por el guarda municipal de la Plaza general de la Erasmada Manuel Cordillo Gonzalez y por el portero del Ayuntamiento y Alcaide de la Cárcel-Depósito Don Juan Cuñica; la Corporacion acordó por unanimidad admitirlas y confirmar, convirtiéndose en nombramientos interinos los provisionales del Sr. Alcalde-Presidente, en favor de Don Sayago Diaz y Antonio Castro Romero respectivamente.





N.º 0.539.763

1885
[Signature]

Y renovada por los citados renuncias la mayor parte del personal, y enmendadas por varios S.º Concejales las ventajosas condiciones que surtían para las plazas de guarda del pauce de la Plaza pñal, guarda del vivero municipal de arboles y otras plantas y peones carrineros municipales los vecinos Miguel Gominguez Alvarez, Luis Montero y Castro, Juan Cortes Gallardo y Juan Sabado Barrera respectivamente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar por el orden expresado a los individuos citados separando al efecto de ellas a Manuel Fernandez Benitez, Antonio Aldana Lara, Fernando Valera Diaz y Joaquin Galistero Sanchez que las vienen desempeñando; expidiéndole a los nuevamente nombrados para sustituir a estos las oportunas credenciales de intencinos de guarda del pauce a Gominguez, del vivero a Montero, y de peones carrineros a Cortes y Sabado.

Por el Sr. Presidente se publicó y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consignase en este acta el hecho presenciado por la Corporacion en la ultima sesion de la noche del veintisiete de que todos los demás empleados armados, cuyo nombramiento y destitucion le incumbe, presentaron las renuncias de sus cargos, y tuvo necesidad de sustituirlos en el acto para que los servicios públicos no se interrumpieran un momento, como lo consiguió apear de la confusion de trages, uniformes, equipos y armamentos que produjo la falta de inventario, lo cual ha sido tambien motivo de retraso e incertidumbre de algunas prendas y objetos.

7.º Hacienda municipal. Datos de su estado actual.

Por mi el Secretario interino se dió cuenta detallada a la Corporacion de todos los recaudados del recaudador municipal Don Manuel Palencia y Marquez por los que se deduce el estado de tan importante, quierais

el mas suavia, servicio de la admion. pp^{ta} municipal y de todos los demas
organismos sujetos a regimen economico; y el Ayuntamiento, enten-
do de todos sus pertenencias, acuerda por unanimidad, que para llegar
a la mayor normalidad posible en la vida economica del Munici-
pio, pagando todo lo que este abarca por todos conceptos al Tesoro Di-
putacion provincial, contributas y todos los demas acreedores de dicha
entidad publica, se proceda espontaneamente en contra de todos los deuto-
res a fondos municipales, sean arrendatarios e gremios de consumos,
e aun por cuotas individuales de repartimientos de este impuesto y de
los de arbitrios municipales, sacpcion hecha solo de los de las cuotas del
reparto de consumos de 1.891-92, anulado por la superioridad, e inde-
bidamente cobados, mientras no se forme uno que reciba la aprobacion
superior; y que si resulta algun arrendatario e gremio sin fianza
ni responsabilidad para hacer efectivos sus debitos, y algunos contribu-
yentes, involuntos por condonaciones e incurias de Corporaciones
anteriores, que se consignen en este acta, la protesta de la Corporacion
subante, que no se hace solidario en ningun modo, de responsabili-
dad contributas por las anteriores, en las que debieran, los Concejales e
asistentes a esta sesion, las que puedan resultar cuando se depuren e
por el procedimiento ejecutivo aquellos debitos.

Consumos. Debito y falta de fianza del arrendatario. Plazo para que la preste.

Como consecuencia del anterior acuerdo y en vista de los datos facultados
por el recaudador municipal, que dan a conocer tambien a la Corpora-
cion el hecho anormal de que el arrendatario de consumos Don Gregorio
Jimenez Garcia solo constituyera en garantia del pago regular de la cuo-
ta de remate y de las demas obligaciones, emarradas del contrato de ar-
riendo la fianza en metálico de dos mil pesetas, y aun de esta se apli-
caren, por acuerdo del Ayuntamiento suspenso, sete mil seiscientos e
ochenta y cinco pesetas tres centimos al pago del resto de la cuota del
pasado ejercicio de 1.894-95, quedando aquella reducida a dos mil trescientas
las ochenta y cinco pesetas tres centimos, cuando por la condicion





acta del pliego que sirvió de base a la subasta pública y al contrato de arriendo, venia obligado el arrendatario a asegurar este con el importe de la cuarta parte de la cuota de remate, accedente, dicha cuarta parte, a treinta y dos mil cinco cientos treinta y cinco céntimos en citada año económico pasado de 1.894-95 y a treinta y seis mil trescientas veintiocho puntas diez y seis céntimos en el corriente, adeudando hoy ya el mismo arrendatario, del segundo trimestre, cuyo pago debió efectuarse antes del día cinco del corriente mes, la respetable suma de treinta y seis mil trescientas veintiocho puntas diez y seis céntimos; el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que, sin perjuicio de deducir y exigir en su caso oportuna la responsabilidad de los perjuicios que por alcances de quiebras puedan sufrir los intereses municipales a los que con una tan censurable conduccion en concepto la falta de cumplimiento de la condicion mas esencial de todo contrato de servicio público de recaudacion, hacen correr riesgos de tanta importancia a tan sagrados intereses públicos, se requiera en forma inmediatamente al referido arrendatario de comunos Don Gregorio Jimenez Garcia para que en el improrrogable plazo de tres dias constituya la fianza en metálico que exige la aludida condicion una de las que sirvieron de base al contrato de arriendo, a fin de garantizar debidamente el exacto cumplimiento de este, y para eludir tambien la responsabilidad que pudieran contraer los Concejales concurrentes a esta sesion si se hicieran solidarios de una falta de interés a tan palmaria por los que las leyes confian a la custodia y buena administracion de las Corporaciones municipales.

Solicitud urbana. Alumbrado público. Comision especial para presidir la subasta del material de las derivaciones.

Encontrándose la nueva Corporacion con que para el día de mañana treinta viene anunciada la subasta pública para la adquisicion del material e instalacion de las derivaciones de la red general del alumbrado público por electricidad, acto inaplazable



segun el expediente que se abrió al examen del Ayuntamiento y el Secretario interino; se acordó por unanimidad designar á los S. S. Concejales Don José Muñoz Balboa y Don Martin Escudero Soto para que con el Sr. Alcalde Presidente ya falta de Comision de Pliegos urbana, que se eligió en la inmediata sesion ordinaria, presidan la subasta y adjudiquen el remate de dicho servicio de instalacion del nuevo alumbrado público.

Terminados los asuntos de la convocatoria, se levantó la sesion, siendo las siete de la noche, de todo lo cual por los Secretarios accidental e interino de las respectivas partes de la sesion en que actuamos, certificamos =

Diego Vidalgo	Salvador Mifunt
Manuel Gutierrez	Pedro Garcia Rodriguez
Juan Manera	Martin Escudero
Jose Nunez	Pedro 4.º Diaz
Marcelino Gamito	Manuel Mifunt
José Gando	

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5.º de Diciembre... En Villanueva de los Baños dia primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asis

Don Diego Vidalgo Carbajal
 Salvador Mifunt y Fernandez

Julio 85




Don José Sanchez Mayo
 " Juan Andres Gutierrez Cañas
 " Pedro Garcia Rodriguez
 " Martin Landero Soto
 " Pedro Garcia Diaz
 " José Muñoz Babera
 " Juan Manera Garcia
 " Marcelino Casillas Bueso

Presencia de los S.ª Concejales que se encuentran al margen en mayoría legal. A las seis de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo Cartajal, y data lectura por mi el Secretario interino del acta de la extraordinaria anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hizo constar con arreglo a la disposición 1.ª de la A. O. de 16 de Octubre de 1894 que, ni verbalmente ni por escrito, ninguno de los S.ª Concejales que han dejado de asistir a esta sesión, se excusar por motivo alguno.

Comisiones permanentes. Nombroamiento de otras.

Habiéndose reconstituido la Corporación municipal con nuevos Concejales interinos nombrados, como consta en el acta de la sesión del reintegro del pasado mes, por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, surge la necesidad de reformar las comisiones permanentes que previene el artículo 60 de la vigente ley orgánica Municipal; y en su virtud el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que dichas Comisiones sean cuatro y que cada una de ellas esté compuesta del número de Concejales que con los nombres de estos se expresan a continuación:

Policia urbana y obras públicas.

Don José Sanchez Mayo, Don José Muñoz Babera, Don Martin Escudero Soto y Don Tomas Olasco Villafañer.

Policia rural.

Don Juan Andres Gutierrez Cañas, Don Pedro Garcia Diaz, Don Pedro Garcia Rodriguez y Don Francisco Castro y Castro.

Hacienda y Posito

Don Salvador Mifunt y Hernandez, Don Marcelino Cuillas Bueno, Don Juan Manuel Salamanca y Don Juan Maucera Garcia

Beneficencia y Sanidad e Instruccion publica

Don Diego Hidalgo Carbajal, Don Martin Brubero Soto, Don Rafael Aguay Gallardo, Don Juan Maucera Garcia y Don Manuel Gomez Guerrero.

Contabilidad. Nombramiento de nuevo Interventor de los fondos municipales.

Hallandose vacante el cargo expresado, a causa de ser uno de los Concejales procuradores y ayupos, Don Jose Garcia Muelle, el que lo venia desempeñando; el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para sustituirlo con arreglo al artículo 156 de la ley Municipal, al Concejil Don Marcelino Cuillas Bueno.

Beneficencia. Madrazos subvencionados.

Dada por mi el Secretario interior cuenta de las solicitudes verbalmente presentadas por los vecinos pobres Victorino Acedo Ramos Jose Mena las Cabezas y Manuel Torralba Hernandez, pidiendo madrazos subvencionados para la lactancia de sus hijos legitimos mediante la imposibilidad fisica que acaece a sus respectivas esposas Concepcion Claro Francisca Diaz Gomez y Carmen Merced Utrana, por tener dos gemelos las dos primaras y hallarse enferma crónica la ultima; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a tan justas peticiones y que la comision del ramo les asigne el turno que en justicia, con arreglo a las mayores necesidades, les correspondan de entre todos los vecinos que tengan solicitudes y concedido dicho auxilio benéfico.

Cédulas personales. Cuentas de recaudacion. Nombramiento de nuevo recaudador.

Por mi el Secretario interior se dio lectura de la cuenta justificada de recaudacion municipal de dicho impuesto que presenta el oficial de la Secretaria que es Don Felix Aguay Gallardo, encargado por el Ayuntamiento de aquella; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla con su cargo de 7.133 puestas y un Data de 7.195, 30 puestas, en que se comprende el valor de





Las cédulas que devuelva en blanco, con su recargo municipal, le impusa de en pecha del recaudador municipal, y el sueldo del 3, no p/100 de premio de cobranza sobre la cuota del Fuero y el recargo municipal; y un saldo, a favor del recaudador, de diez puñetas treinta cuartines que se acordó también le sean abonadas cumpliendo acuerdo de la Corporación del veinticuatro de Setiembre pasado.

Seguidamente acordó del mismo modo el Ayuntamiento por unanimidad que se haga cargo de dicha recaudación el oficial tercero de la Secretaría Don Nito Luna Gonzalez

Solicia urbana. Alumbrado publico. Subasta sin efecto del material de las derivaciones.

Dada tambien cuenta por mi el Secretario interino del resultado negativo de la subasta celebrada en el dia de ayer para la adquisicion del material necesario para las derivaciones de la red general e instalacion de las mismas para el alumbrado publico por electricidad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar desierta por falta de licitadores la expresada subasta pública, y que se celebre otra segunda subasta a los diez dias después del en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia el oportuno anuncio, modificándose solo para la nueva licitacion las dos condiciones que se exponen a continuación, a fin de el atraer postores:

- 1.^o Se suprime la exclusion a que se refiere la condicion adicional del presupuesto de contrata, pudiéndose adquirir, en virtud de esta modificacion, el material de todas clases, incluido en aquel, de cualquier otro establecimiento distinto del titulado "Irraca Peral."
- 2.^o El plazo que fija la condicion 5.^a para el montaje y colocacion total del material que se contrata en los puntos determinados, se aplicará en tantos dias mas, cuantos sean los que transcurran después del dia de ayer en que se calculó cumplir el contrato; e sea en los ochenta y seis dias después que este se verifique en segunda licitacion.

No habiéndose mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las ocho de la noche de que

yo el Secretario interior certifico.

Diego Hidalgo Juan Andres Gutierrez

Juan Mancera Pedro G. Diaz
Salvador Alfaro

José Sanchez José Amador
Pedro Garcia Rodriguez Martin Esquivel

Marcelino Esquivel

José Mancera
2^o de inter.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 4 de Diciembre. En Villanueva de los Barros dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunitaria, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación, a todos los S. S. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen en mayoria legal. A las seis de la noche se abrió la sesion extraordinaria citada para este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal; y dada lectura por mi el Secretario interior del acta de la ordinaria anterior del primer de los copiantes, fue aprobada por unanimidad. Se hace constar cumpliendo la disposicion cuarta de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que de los S. S. Concejales que

- Don Diego Hidalgo Carbajal
- " Salvador Alfaro Hernandez
- " José Sanchez Abajo
- " Juan Andres Gutierrez Cañas
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Juan Mancera Garcia
- " Pedro Garcia Diaz
- " José Amador Dalera
- " Marcelino Esquivel Duend
- " Martin Esquivel D. A.



Julio 87

no concurren a la sesion, no ha caucado ninguno en falta de asistencia: y el Alcalde acordó imponerles el correctivo que previene la Ley Municipal.

Estando tratado ya el asunto de la sesion entro y cupo en cuenta el Sr. Concejil Don Martin Buedro que se anota como asistente.

Consumos. Contestacion del arrendatario sobre la falta de fianzamiento del contrato. Procedimiento ejecutivo de apremio por los debitos del mismo. Rescision del contrato por falta de fianza y de pago. Solicitud de autorizacion para nuevos arriendos.

Por orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario interino del oficio que con fecha del dia anterior dirije al Sr. Alcalde el arrendatario de consumos de esta ciudad Don Gregorio Gimenez Garcia, contestando al que, con fecha treinta del pasado Noviembre, dicha autoridad le dirijiera notificandole el acuerdo de la Corporacion del veintinueve de expresado mes, para que en el improrrogable plazo de tres dias afianzara debidamente, con arreglo a la condicion sexta del contrato de arriendo, visto el enorme deudor que tiene de la cuota de este y la indicada falta de fianza del mismo, pues que solo aparece de esta en deposito, a responder del compromiso, la cantidad de dos mil trescientas catorce pesetas y veintiseis centimos. Soluce como para fundamentar el suedito rematante, la razon e motivo de no tener constituida la fianza legal del contrato, lo siguiente: Por motivo: que si bien es cierto que en la condicion sexta del pliego de condiciones de la subasta de los derechos de consumos, se fija la fianza en la C



cuarta parte del importe del Remate, tambien lo es que prestadas las diez mil pesetas, el Ayuntamiento lo esyo bastante, como estey dispuesto a probarlo con los mismos individuos de la anterior corporacion, y como se deduce tacitamente del hecho mismo de continuar hasta el dia con el arriendo sin reparo alguno: Segundo: aun en el supuesto que la anterior deduccion no se admita por el Ayuntamiento, el plazo de tres dias fijados para la ampliacion de la fianza es injusto por lo exigente y contrario a lo que disponen las leyes para toda clase de Contratos Administrativos que fijan en treinta dias el cumplimiento de esta obligacion, como lo hace tambien el art.º 18 del Reglamento de consumos en la prescripcion doce. Y por ultimo no soy yo el obligado a esta condicion una vez que el Ayuntamiento anterior reconoció muy suficiente las diez mil pesetas de fianza y este en tal caso es quien debe responder a sus actos ejecutados."

A esta discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad rebatir en primer termino los fundamentos textualmente copiados del oficio del arrendatario, para basar los subsiguientes acuerdos que, la anomala y grave situacion creada en la realizacion del impuesto de consumos en esta localidad, le supiere a la Corporacion, con su interes y responsabilidad, el asunto de que se trata: 1.º Que no consta en ningun acuerdo de los libros de actas de la Corporacion, cuyos individuos en su mayoria cesaron en la sesion del veintete del pasado Noviembre, que aquella redujera la fianza de la cuarta parte del importe total del remate que previene, en metálico, la enunciada condicion sexta de las del pliego que sirvió de base a la subasta y contrato de arriendo, a las diez mil pesetas que dice tener depositadas en dicho concepto el Sr. Gimenoz; pero aun cuando lo hubiera seria nulo de derecho el acuerdo de concesion, que se supone del Ayuntamiento, despues de la subasta, por no estar consignada en las condiciones que sirvieron de base a





esta y al contrato de arriendo, únicas válidas para el cumplimiento de éste. Por otra parte, sería nulo tal acuerdo, si existiera, por ser enormemente leve de los intereses públicos que la Corporación municipal representaba, máxime cuando tampoco quedaba con él garantido el puntual pago de la cuota del Tesoro cuyos intereses se entregaban de tal modo a la eventualidad de la buena o mala fe del arrendatario; o por lo nuevo, a la de los productos menores del impuesto (que en este caso no se da) arrendado a suerte y ventura. 2.º que en ningún modo podría tampoco por la faceta considerada consentida la palmiana vulneración de la condición más esencial del contrato, puesto que cuando de intereses públicos se trata, nunca un contratista, por condonaciones posibles de los obligados a hacerles cumplir sus compromisos, puede considerarse relevado del compromiso contraído en un contrato administrativo solemnemente. 3.º Que ni aun siguiera las diez mil pesetas de (que habla el arrendatario, tiene constituidas en fianza, puesto que de ellas se aplicaron ochenta y cinco pesetas y sesenta y tres céntimos al pago del cuarto trimestre del pasado ejercicio económico de 1894-95, quedando solo de este período para afianzar el contrato, dos mil trescientas catorce pesetas treinta y siete céntimos, en vez de treinta y dos mil ciento treinta pesetas y treinta y cinco céntimos que se le exigen por el contrato. 4.º Que la otra excusa de ser injusto y contrario al precepto legal de la disposición doce del artículo 18 del Reglamento el plazo de tres días que se le concedió por el Ayuntamiento urbano para completarse su fianza en la cuantía exigida por la condición sexta del contrato, no puede ser más infundada, puesto que no ya los quince días que fija la condición quinta para la constitución definitiva de la fianza, sino los treinta que dice la disposición legal citada, han transcurrido ya próximamente quince veces. 5.º Que aun en el supuesto de que fuera cierta una concesión de admitirle tan reducida fianza para hacer luego el pago de la cuota tri-

mutualmente, este acuerdo no consta en modo alguno probado que se hubiera dictado en ninguna forma por la Excmo. C. que cito.

Expuestas estas consideraciones para desvirtuar las excusas ó pretextos que alega el arrendatario para no constituir la fianza del contrato, elevando la de dos mil trescientas catorce puntas treinta y siete céntimos, que hoy tiene, á la de treinta y seis mil trescientas veintinueve puntas diez y seis céntimos, á que en el año económico corriente ascende la cuarta parte del remate con el aumento sufrido por el recargo municipal, según le terminantemente prevenido en la respectiva condicion hecha del contrato; el Ayuntamiento, apreciando la gravedad de las circunstancias creadas en el arriendo de consumos de este Municipio y para evitar se sustraiga á los fondos municipales y á los de las Casas del Fuero, por de pronto, la buena recaudacion que ahora comienza á realizar la administracion particular del arrendatario con la matanza de cerdos y la recoleccion de la regular cosecha de aceite en perspectiva; acordó por unanimidad, con el caracter de urgente, las siguientes medidas preventivas y de solucion definitiva del contrato:

1.^a Que en virtud de la certificacion expedida por el recaudador municipal Don Manuel Salencia Marquez del descubrimiento total del impuesto del segundo (del segundo) trimestre del arriendo, vencido en cinco del pasado mes de Noviembre, según la condicion quinta (del con) del contrato de arriendo y ascendente á treinta y seis mil trescientas veintinueve puntas y diez y seis céntimos que tiene en favor del Municipio y en su contra el arrendatario de consumos Don Gregorio Giménez Garcia; se declare, desde luego, de dicha suma á este responsable, siguiendo en su contra el procedimiento ejecutivo de apremio que previene la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, hasta haver efectiva dicha suma y las costas legales del agente ejecutivo especial Don Juan Sanchez Rosa que se nombra para seguir dicho procedimiento, en que se embargará, previos los trámites de Instruccion, el resto de fianza



Folio 89



del contrato que tenga hoy referido arrendatario y los demás bienes y derechos del mismo, incluidos entre otros, la recaudación propia, y de otras que se hayan efectuadas de la administración central del arriendo y de los peñales exteriores. Para substituir interinamente en la Secretaría al escribiente Sanchez Rosa nombro agente ejecutivo especial para dicho asunto, se dignó al monitorio de la misma Secretaría Antonio Duran Cortés.

2.º Que desde luego se rescinda y anule con perjuicio del contratista segun previene el artículo 23 del R. D. de 4 de Enero de 1865, el contrato de arriendo de consumos de esta ciudad y comarca por término de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, por falta de la fianza prevenida por la condicion sexta del pliego de las que sirvieron de base a la subasta pública y contrato expresado, puesto que solo tiene hoy constituida la de dos mil trescientas catorce pesetas veintinueve céntimos; y tambien por la falta de pago del segundo trimestre vencido el día cinco del pasado Noviembre por que se espide ejecución; cuyas dos condiciones son las esenciales en todo arriendo de servicio público de recaudacion y su falta de cumplimiento invalida y anula de derecho todo contrato administrativo.

3.º Que este último acuerdo se someta a la aprobación de la Administración de Hacienda de la provincia, suspendiéndose su ejecución mientras aquella recae, puesto que en cierto modo quedan garantidos de momento los intereses municipales con el procedimiento ejecutivo acordado.

4.º Que como consecuencia de los anteriores acuerdos y arbu de proceder a su ejecución, se resuelve al propio tiempo de la superioridad



de Hacienda expresada, la necesaria autorizacion para celebrar nuevos arriendos que puedan comenzar, aunque las subastas se celebren antes, con la urgencia que el caso requiere, el dia primero de Enero inmediato, con modificacion del presupuesto de cuotas y las condiciones necesarias para la debida adaptacion del pliego que sirviera de base al contrato anulado, a las circunstancias actuales en que se harian los nuevos arriendos, cuyo medio de realizacion del impuesto se adopta por tenerlo ya acordado el Ayuntamiento y los asociados contribuyentes precedidos por el Reglamento del ramo, y por rechazar desde luego el Ayuntamiento por unanimidad el medio mismo de la Administracion directa, ni aun interinamente realizable por lo que resta del actual año economico.

5.º Que para no perder un momento y a fin de que conforme sea aprobada la revision y se obtenga la autorizacion solicitada para los nuevos arriendos, no se demore el anuncio de las subastas publicas; se le autorice en forma a la Comision de Hacienda para que forme el presupuesto de cuotas para el medio año que resta del actual ejercicio economico con arreglo a los calculos de lo que puedan producir los derechos del impuesto en los meses que aquel comprende y tambien por cada uno de los dos años economicos sucesivos completos; del mismo modo que el pliego de condiciones adoptando las del aprobado para la subasta anulada, a las circunstancias especiales en que estos nuevos arriendos se van a realizar, previendo todas las dificultades que pueda crear la transicion del arriendo rescindido al nuevo o nuevos que parcial o totalmente de todas las especies se verifiquen por el medio año restante, i por este y los sucesivos completos, segun resulte de la subasta y facilite mejor la normalidad a que se aspira en la realizacion regular y reglamentaria del impuesto de que se trata.

y 6.º Que inmediatamente se envíe copia literal certificada de estos acuerdos y del de la sesion extraordinaria del veintinueve del pasado en que se acordó el requerimiento del arrendatario para la



prestacion de fianza, a la Administracion de Hacienda de la provincia en suplica de lo que se diga acordado y de que resulte lo procedente con la urgencia que el caso requiera.

Comados estos acuerdos que comprende el unico asunto de la convocatoria, se levanto la sesion, siendo las ocho y media de la noche, de qui yo el Secretario interino certifico.

Diego Hidalgo Salvador Alfaro

Juan Andres Gutierrez Pedro Garcia Rodriguez

Martin Guedes Juan Mancera

Pablo G. Diaz Jose Amador

José Santos
Nepomuceno Gualle
Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Diciembre.....

En Villafraanca de los Barros, dia ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Comunitaria asistiendo todos los S. Concejales que hoy lo componen y que se anotan al margen. A las seis de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la extraordinaria anterior, fue por unanimidad aprobada. Corporacion. Admision de la

- D. Diego Hidalgo Carbajal
- " Salvador Alfaro y Fernandez
- " José Sanchez Mayo
- " Juan Andres Gutierrez Canas
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Tomas Odano Villafraanca
- " Francisco Castro y Castro
- " Adolfo Amador Gallardo
- " Martin Guedes Soto
- " Juan Mancera Garcia

D.º Pedro García Díaz
" José María Salera
" Mariano Casillas Bueno
" José Cortés Correas
" Eusebio García Escobedo

renuncia de dos Concejales interinos =
Nombramiento de otros dos para sustituir-
los.

Por mi el Secretario interino se dió seguidamente lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha tres de los corrientes, por el que se comunica á la Alcaldía la admisión de la renuncia de los dos Concejales interinos Don Juan Manuel Salamanca Luna y Don Manuel Gomez Guerrero, y el nombramiento de Don Eusebio García Escobedo y Don José Cortés García para sustituirlos; y el Ayuntamiento, presentes estos dos S.ºs Concejales interinos nombrados, acordó por unanimidad darles desde luego posesion de sus cargos, que ocuparán, y adscribirlos respectivamente á las Comisiones de Hacienda y Pósito, y Beneficencia y Sanidad e Instrucción pública, á que los renunciantes pertenecían por la distribución de todos los S.ºs Concejales acordada en sesión del primero de los corrientes, en cumplimiento del artículo 60 de la ley Municipal.

Consumos. Solicitud del arrendatario sobre suspensión del apremio e intervencion de la recaudacion.

De igual modo se dió lectura por mi el Secretario interino de la instancia que dirige á la Corporacion, con fecha seis de los corrientes, el arrendatario de consumos de esta localidad, cuyo contrato se rescindió en sesión anterior, Don Gregorio Gimenéz García, solicitando que, en virtud de no poder satisfacer su débito del 2.º trimestre de la cuota del arriendo en el plazo señalado, se suspenda el procedimiento ejecutivo en su contra entablado, y estando propicio á dar todo género de garantías á la Corporacion para solventar con los productos de la administracion en los meses de Diciembre corriente y Enero próximo su expresado débito, tambien solicita la intervencion de un representante del Municipio para la recaudacion diaria y de atrasos en descubiertos que existen á su favor, segun nota que pone á continuacion de su instancia. Abierta discusion, en la que tomaron





11094

parte varios S. S. Concejales para disminuir la inconveniencia de la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio sin solventar el descubrimiento que se persigue, máxime cuando ya no se puede esperar, rescindiendo el contrato de arriendo, a los rendimientos de la administración de este en los meses que indica el arrendatario, que, por otra parte, y aunque se obtuvieran para cubrir el débito del segundo trimestre vencido, siempre encontraría el Municipio el mismo déficit que hoy crea a este el conflicto que ya está urtiendo, porque llegaría el tercer trimestre con el igual retraso en los pagos; el Ayuntamiento, después de la votación nominal que previene la Ley, acordó por mayoría de doce votos de los S. S. Concejales Mofus, Lucheros, García Rodríguez, Escudero, Cortés, Mancera, García Diaz, Muñier, García Bertramo, Cavillas, Sanchez y el Sr. Presidente que en ningún modo procede la suspensión solicitada por el dicho arrendatario del procedimiento ejecutivo acordado en sesión anterior, mientras no se solvente su total débito, y que en su consecuencia se siga el expediente de apremio hasta hacer efectivas las treinta y seis mil trescientas veintisiete pesetas y diez y seis centimos, con las costas y dietas legales, o hasta acreditar la involuntaria del Amateante ejecutado. Los S. S. Concejales Blanco, Castro y Aunar formularon voto particular, discrepando del anterior acuerdo, porque estimaban que se debía conceder la suspensión solicitada del procedimiento ejecutivo, en razón a que creen suficientemente garantido al Municipio con la intervención también solicitada de la recaudación diaria y de atrasos de la administración particular del impuesto. Puesto seguidamente a discusión el otro extremo de la solicitud del arrendatario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a esta

segunda pretension, y que por lo tanto se constituya un intervencion del Municipio en la administracion particular de los derechos de consumo para recoger todos los datos necesarios para ultteriores arriendos y para hacer que de la recaudacion diaria y de debitos atrasados de los contribuyentes, que se efectue en la administracion central y en los filiales inferiores, no se distraiga nada absolutamente, puesto que todo debe ingresar diariamente en poder del recaudador municipal hasta cubrir los debitos vencidos y costas de referido arriendo recuando, mientras la Administracion de Hacienda de la provincia aprueba la nulidad acordada del contrato de arriendo y da la oportuna autorizacion pedida para nuevos arriendos. Para completar este ultimo acuerdo, digno el Ayuntamiento, tambien por unanimidad, al Sr. Concejal Don Martin Escudero para que lleve a cabo dicha intervencion en la administracion particular del arriendo con el auxilio de los empleados de la Secretoria y los de vigilancia publica que requiera para la mas perfecta y ejecucion del acuerdo.

Beneficencia. Modrizas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario interino de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre Jose Perez Garcia, pidiendo se le conceda la subvencion que necesita de los fondos municipales para la modriza que hace a su hijo legitimo mediante haber fallecido su esposa Encarnacion Cuervo Dominguez y no tener recursos para subsistir a tan apremiante necesidad; el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a su pretension y que ocupe el turno que la Comision del ramo le asigne para entrar a disfrutar de dicho auxilio bueficio cuando le correspondiera.

Asistencia facultativa y medicinas. Nuevas listas.
Por mi el propio Secretario interino se dio cuenta de las peticiones en la misma forma verbal hechas por los tambien vecinos pobres Eusebio Pargera Cuñeros, Aquilino Melano Delgado, Felisero Paruter Mancera y Manuel Romero Nios con cuatro, dos, cinco y siete personas respectivamente de familia, para que se les incluya en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipa-



Julio 22

los; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que pasen estas solicitudes a la Comisión del ramo para que las tenga en cuenta cuando se formen nuevas listas que deben confeccionarse enseguida para la entrada del inmediato año de mil ochocientos noventa y seis.

Padron de habitantes. Solicitud de vecindad.

Dada lectura por mi el Secretario interino de la instancia que con fecha de hoy diriji a la Corporacion Don Gregorio Prieta y Lizaridi haciendo presente que aunque solo se necesitan seis meses de residencia fija en la localidad, con arreglo al artículo 16 de la vigente ley organica municipal, para obtener la concesion de vecindad y el exponente lleva mas de dos años de residencia efectiva para poder obtener la declaracion de vecindad de oficio, se encuentra hoy con que todavia no la ha conseguido oficialmente; por lo que la solicita en forma a todos los efectos legales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion y que se le considere como vecino, con mas de dos años de residencia fija en la localidad; a cuyo efecto se le incluire, como tal, en el padron de habitantes del Municipio en su domicilio de la calle Pavia número 10 con su esposa Doña Manuela Chamizo Bermudez.

Solicia rural. Deslinde y amojonamiento del padron de las Garbanceras.

Por mi el Secretario interino recibí seguidamente cuenta de la solicitud verbal que diriji a la Corporacion el vecino D. Diego Juan Garcia para que se deslinde y amojone debidamente la heredad rural denominada padron de las Garbanceras en la parte a que colindan los predios del solicitante y tierras de Diego Valle y Francisco Vazquez Salamanca, por un lado, y con las de Jose Susan Lopez, por el otro, al efecto de evitar confusiones en dicha via rural que debe quedar expedida y perfectamente determinados sus limites; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad acceder a su peticion y que la Comisión del ramo practique la solicitada operacion con el auxilio de los peritos practicos labradores Juan Jeronimo Dominguez Cordillo y Antonio Hernandez Garcia que se nombran al efecto para este servicio y para los demas periciales



que corran en lo sucesivo que no se haga designacion especial.

Anticipo para la compra de caballos a los guardas.

El Sr. Teniente de Alcalde Gutierrez Canas, encargado de este ramo de policia rural, expuso a la consideracion del Ayuntamiento la imposibilidad que sentian los guardas municipales del campo, recientemente nombrados, por escasez de recursos, para adquirir los caballos que les ha de hacer plazas montadas con arreglo a la dotacion consignada en el presupuesto municipal que rige, y por tanto la conveniencia de ayudarlos a hacer esta compra indispensable en el servicio de vigilancia de los campos, que les es encomendado, segun costumbre de antiguo establecida en este Municipio, por medio de anticipaciones reintegrables en varios meses sucesivos a los fondos municipales con las debidas garantias y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que por vales provisionales escriba la recaudacion municipal se facilite a dichos empleados municipales los fondos que consideren indispensables para indichos efectos, con el caracter de anticipaciones reintegrables en un numero de meses que prudentialmente les fije el Sr. Alcalde, mediante la debida garantia que deben prestar por si, si la ofrecen bastante o por medio de fiadores responsables para el caso en que antes del total reintegro corran, por cualquier causa, en su empleo cada uno de los agraciados con el anticipo de expresados fondos.

Locales municipales. Desahucio del arriendo del que fue del Maestro publico D.^o Leopoldo Guerrero.

Entrada la Corporacion de la solicitud verbalmente aducida por el vecino Antonio Pinter Bardo para que se conceda en arrendamiento la casa que habita el Profesor de Instruccion primaria Don Leopoldo Guerrero, mediante al rebaso que hace en los pagos de alquileres el actual arrendatario Antonio Rodriguez Garcia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase esta pretension a la Comision de Hacienda para que informe lo que crea procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las ocho y cuarto de la noche, de que yo el Secretario interino certifico. =

Diego Bidalgo

Manuel Gutierrez
Salvador Alfaro



N. 0.444.988

J. M. 93
[Signature]

Segun las firmas de los S. Concejales asistentes a la se-
sion del dia ocho de Diciembre actual.

Pedro Garcia Rodriguez

Martín Gaudin

Tomás Morera

Francisco Castro

Adolfo Alvarado

José Cortés

Juan Abancera

Pedro J. Diaz

José Nuñez

Emilio Garcia

Marcelina Garcia

José Gaudin

José M. M. M. M.

Acta de la sesion or-
dinaria celebrada el dia
15 de Diciembre.....

En Villafranca de los Barros e
dia quince de Diciembre de mil ochocientos noventa
y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala con-
sistorial con asistencia de los S. P. Concejales que a au-
tor al margen, en mayoria legal. A las seis de la no-
che se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Luis Hidalgo y Carbajal,
y dada lectura por mi el Secretario interino del acta
de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

- D.º Diego Hidalgo Carbajal
- „ Salvador Hifunt y Fernandez
- „ José Sanchez Alvaro
- „ Juan Andres Gutierrez Canas
- „ Pedro Garcia Rodriguez
- „ Tomas Blanco Villafranca

D. Martin Brando Doto
" Juan Mariana Gama
" Pedro Garcia Diaz
" Lucio Garcia Bimbard
" Jose Martin Balboa
" Manuel Garcia Mayo

A los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1874 por el Sr. Presidente se hizo constar que solo habian comparecido en ausencia a esta sesion por causa de enfermedad los Ss. Concejales Aguero y Corti Garcia, y que imponia el correctivo que previene la Ley al unico Concejal que en ausencia ni alega excusa alguna para justificar su falta, Don Francisco Castro Castro

Corporacion. Renuncia de un Concejal interino y sustitucion y toma de posesion del nuevamente nombrado.

Por mi el Secretario interino se dio lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha once de los corrientes, en que comunicaba esta autoridad superior al Sr. Alcalde la admision de la renuncia que por haber sido nombrado Jefe municipal de esta ciudad habia hecho el Sr. Concejal interino de este Ayuntamiento Don Marciano Caillas Buena, y en su virtud comunicaba tambien dicha autoridad el nombramiento hecho para sustituirle en expresado cargo de Concejal interino, a favor del ex-Concejal Don Manuel Garcia Mayo. Presente en la sesion, por citacion que se le habia hecho con entrega de la correspondiente credencial, acepto el cargo, manifestando que esperaba del Ayuntamiento le dispensara la asistencia a las sesiones que se celebran de noche, en dias desapacibles y de mal temporal, por su delicado estado de salud, en la citacion de invernada; y el Ayuntamiento por unanimidad acordando posesion de su cargo, abreviandole a la Comision de Hacienda y Puntos en que figuraba el renunciante; y en cuanto a su temor fundado de tener que faltar a algunas sesiones de noche en epocas de mal temporal, se acordó dispensarle siempre que los servicios publicos encomendados a la Corporacion no requirieran su presencia en las sesiones que se celebran de noche.

Contabilidad. = Nuevo nombramiento de Regidor Interventor de los fondos municipales.

En virtud de quedar vacante este cargo, dentro de la Corporacion por la renun-



N.º 111

cia expresada del cargo de Concejal que ha sido admitida a Don Marcos
Casillas Ruano, se acordó tambien igualmente por unanimidad de-
 signar para sustituirle en el mismo para cumplir lo prevenido en el artícu-
 lo 156 de la Ley Municipal, al mismo Concejal interino que le ha susti-
 tuido en el primer cargo referido por el Sr. Gobernador Civil de la provin-
 cia, Don Manuel Garcia Maye; y si por sus achaques no puede desem-
 peñar las funciones mas activas de la Intervencion de los fondos munici-
 pales que se le encomiendan, qui en este caso se nombre un suplente cuan-
 do el nombrado lo proponga.

Débitos atrasados á la Hacienda. = conformidad con
 la última liquidacion pa-
 ra acogerse á los beneficios
 de la Ley e Instruccion de
 16 de Abril último.

Por mi el Secretario interino se dió cuenta del oficio del Sr. Delegado de
 Hacienda de la provincia fecha 25 del pasado Noviembre, con el que di-
 vulga la liquidacion de débitos de este Municipio al Tesoro publico por
 los distintos conceptos que la misma expresa, manifestando que por no
 encontrar justificatos los reparos que le opuso el Ayuntamiento en
 la reclamacion acordada en sesion del diez y nueve de Mayo último,
 se declara por dicha superioridad firme y definitiva la referida liquida-
 cion de débitos anteriores al pasado año económico de 1894-95, á los efu-
 ctos que determina la Instruccion de 16 de Abril pasado, de la que di-
 lectura á la Corporacion con el detalle de aquellos, que es como sigue:
quinientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos por cédulas personales
de 1.888-89, quinientas cuarenta y ocho con treinta y tres céntimos y cuatro
cientos cincuenta y siete con veinticinco céntimos por impuesto del uno por
 ciento de pagos municipales de los años 1.892-93 y 1.893-94 respectiva-
mente, ocho mil seiscientos veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos por

cuje de consumos de 1873-74, trecientas y doscientas veinticinco puntas por el im-
puesto sobre el aditio de penas y medidas de los años 1872-73 y 1873-74 respectivamente,
y dos mil cuatrocientas treinta y seis puntas veintidos centimos por anticipaciones
de intereses de inscripciones del año 1873-74. Total debites que se imputan al
Municipio trece mil ciento ochenta y dos puntas noventa y seis centimos. Se-
guidamente dice cuenta el Sr. Presidente de su caudale provisional, que reme-
ta a la aprobacion del Ayuntamiento, de que, para ventilar este asunto y los
sucesivos de esta union con mas eficacia, personalmente, con los respectivos fun-
cionarios de la Hacienda, fuera una Comision representante de aquel a la
capital de la provincia, como lo ha efectuado la comisionada por el Sr. pri-
mer Teniente de Alcalde Don Salvador Mijangos y por mi el Secretario interi-
no, dada la urgencia e importancia de los asuntos encomendados a su gestion;
y el Ayuntamiento, previa discusion, acuerde por unanimidad no solo apre-
bar la decision del Sr. Alcalde-Presidente, sino tambien aplaudir el celo y acor-
te de esta autoridad en buscar los medios practicos de solucionar dicho asunto
y en adquirir los datos necesarios que siguen de las inscripciones emitidas por
el Sr. Jefe de propios en favor del Municipio, con los intereses devengados; y que
los gastos del viaje realizado por dicha Comision durante sus dias que ha per-
manecido en la capital de la provincia, se le abone con cargo al cobante que
quede en el premio de cobavera de consumos del ejercicio actual. A este sigue
el Sr. primer Teniente de Alcalde Don Salvador Mijangos dice cuenta detalla-
da de las gestiones de expresada Comision cerca de las autoridades y oficinas de
Hacienda con el resultado practico siguiente: Que la Direccion de Hacienda
permite en su acuerdo de contener las partidas de debite a dicha entidad que com-
prende la extractada liquidacion, devitiendo solo, por suplicas de expresada Comision,
y por sede justicia, de incluir las 2436'22 puntas de anticipaciones por intereses de
inscripciones, como hechas en el año economico de 1873-74, y por tanto que se



Año 95



pague dicha cantidad al primer estado de deudas anteriores a 1878-79, en
 donde, de ser cierto el débito, tiene la bonificación del 70 p/100 en vez del 50 p/100
 que tienen las del 2.º estado, en que venia aquel comprendido: En habian
 adquirido el convencimiento de que no pudiéndose impugnar, por ser la
 única partida exactamente comprobada, las 5.626.775 pesetas por consumos
 de 1879-71, que representan las dos terceras partes próximamente del débito
 total imputado; ni tampoco la otra partida que le sigue en importancia
 de los intereses de inscripciones anticipadas, por falta de pruebas en contrario, el
 punto que precede el débito de los años 1871 o 1872, resultaría interal el recurso
 de alzada que se entable en contra de la resolución definitiva de la Delegacion
 de Hacienda sobre subterfugio de las restantes pequeñas partidas, con arreglo
 a la citada Instruccion de 16 de Abril ultimo, y a demás se dejaria transcurrir el
 presente mes, que da esta disposicion, para recoger a los beneficios de indica-
 das bonificaciones: Pero, por tanto, de opinion el que se pague en lo que
 resta de mes, el descubrimiento total, solicitando la reduccion del 70 p/100 y 50 p/100 que
 concede la expresada instruccion sobre moratorias, con los intereses divergables por
 las inscripciones de los bienes de propios vendidos, emitidas a favor de esta Corpora-
 cion por virtud de repetida ley e instruccion de 16 de Abril, y si aquellas no
 fueran, tan pronto como se necesitan, abonables, que se haga en metálico por
 la inmensa ventaja que reporta al Municipio: En se habia recabado
 de la intervencion de Hacienda la entrega al Agente del Ayuntamiento
 Don Antonio Serra, de cinco recibos de intereses divergables por abonos



inscripciones, por valor de 20.611 puntas que muy en breve se harán efectivas en las areas municipales, por compensaciones de débitos del Municipio, e en metálico, si esto no pudiese hacerse: Y que según nota recogida con el real de dicho Agente de negocios en la capital, los recibos dejados en su poder con el valor expresado, corresponden a los intereses devengados hasta el 31 de Marzo de 1.896 y por las inscripciones números 14.278, 22.339, 22.351, 22.355 y 22.353, representativas de un capital nominal de pesetas 302'41, 19.710'75, 107'56, 16.69 y 24.997'32 respectivamente, sumando en conjunto 45.164'73 puntas, faltando aun los recibos de los intereses de dichas inscripciones hasta 48.365'84 puntas, que el total de las que resultan emitidas hasta el día de hoy.

En esta división, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, con complacencia, de las demás indicadas gestiones de la Comisión designada por el Sr. Alcalde para ventilar tan interesantes asuntos en la capital de la provincia; y como consecuencia de ellas, que para no perder derecho a las bonificaciones que concede la Ley e Instrucción de 16 de Abril último, se desista de la reclamación que se intentaba al Ministro de Hacienda, en contra de varias pequeñas partidas de la liquidación de débitos anteriores al 1894-95 de este Municipio, conformándose con esta, y satisfaciéndose su importe, después de deducido el 70 p^o y 50 p^o respectivamente, en metálico, o por compensación con intereses devengados de las inscripciones de propios, dentro previamente del mes actual; comunicándose estos dos últimos acuerdos al Sr. Delegado de Hacienda y al Agente de Ayuntamiento en la capital de la provincia para que se realice la operación expresada, recogiendo la correspondiente carta o cartas de pago.

Consumos. = Autorización para nuevo arriendo = buotas parciales y condiciones para la subasta pública. = Por mí el Secretario

7 Julio 96

instruido se dio íntegra lectura del oficio del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia fecha de ayer, por el cual, declarándose incompetente esta oficina provincial para ejercer en la rescisión del contrato de arriendo con Don Gregorio Ferrnuez Parra, e por todas las especies de consumos de esta localidad en que corresponde entender, según expresa dicha autoridad económica en el expediente con tal objeto instruido y archivado en aquella oficina, a las autoridades del orden gubernativo y a los tribunales contenciosos-administrativos, caso de reclamación por parte interesada; se concede, sin embargo, la autorización en forma que solicita el Ayuntamiento, por su acuerdo del día cuatro de los corrientes, para verificar nuevos arriendos en una sola subasta y en un solo acto para los meses que faltan del presupuesto actual. Añada diccion en que se puso de relieve la urgencia de verificar la subasta acordada con autorización de la superioridad, cubriendo todas las formalidades reglamentarias; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se anuncie, e sin demora, dicha nueva licitación pública, sirviendo de base a la misma y al nuevo contrato de arriendo de todas o algunas de las especies gravadas, el siguiente presupuesto de cuotas parciales y pliego de condiciones:

Presupuesto de cuotas parciales y derechos para el arrendamiento de las especies de consumos en la



segunda mitad del año económico de 1895-96.

Especies			Unidad para el arancel de derechos.	Derechos exigidos por cada unidad con sus impuestos.	Cuota de		3% de co-		100% de		Total cuota	
gravadas por la tarifa 1ª					para el fisco	para la	brasa y	recargo	de	de	para la su-	brasa
			Cuota C ^o	Cuota C ^o	Cuota C ^o	Cuota C ^o	Cuota C ^o	Cuota C ^o	Cuota C ^o	Cuota C ^o	Cuota C ^o	
Carnes.	Carpes.	Vaquinas en fresco	Kilogra	14	1.100.	33.	1.100.					2.334. 50
		Lanzetas cabrales	mo	18	50.	1. 50	50.					
	2	De corda	en fresco	yd.	18	6.500.	195.	6.500.				14.210. "
		Saladas	yd.	26	500.	15.	500.					
Líquidos.	3	Aceites de todas clases	yd.	18	7.270.	218. 10	7.270.					14.758. 10
	4	Vinos de todas clases	100 litros	10.	2.500.	75.	2.500.					5.265. 82
		Vinagru	id	2.50	50.	1. 50	50.					
		Cervera, uita y chacoli	id	1.90	44.	1. 32	44					
Branos...	5	Azúcar gachuzo y sus harinas	100 kilog ^o	2. 24	875.	26. 25	875.					1.776. 25
	6	Trigo y sus harinas	yd.	2.	7.500.	225.	7.500.					15.225. "
	7	Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas	yd.	60	2.375.	71. 25	2.375.					4.821. 25
		8	Los demás granos y legum.	yd.	40	500.	15.	500.				
9	Pescados de río y mar, sus escabechos y conservas	Kilogram	44	375.	11. 25	375.					761. 25	
10	Talón duro y blando	yd.	14	1.290. 50	38. 89	1.290. 50					2.631. 89	
11	Carbon vegetal	100 id	40	325.	9. 75	325.					710. "	
	yd. de coque	100 id.	16	25.	75	25.						
12	Conservas de frutas	Kilog ^o	10	12. 50	37	12. 50					50. 75	
	yd. de hortalizas y verduras	yd.	38	12. 50	38	12. 50						
<u>Cupos especiales.</u>												
13	Sal comun	Kilog ^o	09	1.240. 25	36. 12						1.240. 37	
14	Aguardiente y alcohol	500 centinial	50	2.250.	67. 50	2.250.					4.589. 25	
	Licores	Libro	50	158. 50	4. 75	158. 50						
<u>Total general</u>					34.920. 25	1.047. 68	33.719. "				69.689. 93	

Pliego de condiciones para el nuevo arriendo a venta libre de la recaudacion de los derechos señalados a las especies de consumo comprendidos en el anterior

Julio 97



presupuesto de cuotas parciales y en la tarifa 1.^o del Reglamento vigente de dicho impuesto de 21 de Junio de 1889 y artículo 6.^o de la Ley de indicada fecha, para el medio año restante del actual ejercicio económico de 1895-96.

1.^a En virtud de la reunion acordada del contrato de arriendo verificado de la recaudacion del impuesto de consumos para los años económicos de 1894-95 pasado, el corriente y el inmediato de 1896-97, por consecuencia de la subasta realizada el dia 28 de Abril de 1894, con las sucesivas cesiones del remate, que constan en el respectivo expediente de realizacion de los medios adoptados para cubrir el cupo de encabecamiento y recargos legales de este Municipio, cuya reunion fue acordada en sesion del cuartro de los corrientes, por causa de falta de cumplimiento de las esenciales condiciones 5.^a y 6.^a de aquel contrato; y en virtud tambien de la autorizacion concedida al Ayuntamiento por la Administracion de Hacienda de la provincia, en oficio del 14 del propio mes actual, para realizar nuevos arriendos; se contrata de nuevo, me-



diante una sola subasta pública, que se celebrará en la Sala Consistorial el día veintinueve de los corrientes y hora desde las doce a la una de la tarde, el arrendamiento de los derechos del impuesto de consumo de esta ciudad y su término jurisdiccional por el periodo del medio año que resta del corriente ejercicio económico de 1.895=96, ó sea por los meses de Enero a Junio, ambos inclusivos, del próximo año de 1.896, con sujeción al precedente presupuesto de cuotas parciales y derechos, a las condiciones de este pliego y a las demás disposiciones generales del Reglamento vigente del impuesto de 21 de Junio del 887, a la Ley y R. D. y R. O. de igual fecha que regulan los impuestos sobre alcohol y aguardientes, y las últimas indicadas disposiciones que reducen los derechos de la sal que se dedique a la industria y agricultura, y a otras que se puedan dictar por el Gobierno de S. M. en lo sucesivo.

2.^a Como dicho arriendo ha de verificarse en un solo acto de subasta pública, por lo avanzado de la época y por la urgencia que existe la normalización de las cobranzas del impuesto en esta localidad, además de porque así lo resuelve la superioridad en la indicada autorización para realizar aquel, se admitirán en dicho acto, para mayor facilidad en la realización mejor del medio que viene adoptado, proposi-



17 de Mayo 95

ciones que cubran en primer término, la cuota total de todas las especies de presupuesto, en conjunto, y aisladamente varias o una sola de ellas, siempre que cubran el importe de las respectivas cuotas parciales; y por último, se admitirán también, por no haberse hecho ninguna de aquellas, las que cubran las dos terceras partes del total de presupuesto, en primer lugar, y a varias especies en junto o aisladamente, una por una de ellas, cubriendo el tipo que el Reglamento prescribe para la segunda licitación, que en este caso no puede realizarse.

3.^a El arrendatario o arrendatarios, quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento, como encauzado que es este y representante legal, por lo tanto, de la Hacienda pública, por lo que respecta a las especies o especie gravada que comprenda su arriendo.

4.^a El rematante de los derechos de carnes vacunas, lanaras y cabrias, cobrará, además de los correspondientes a las destinadas al consumo público y particular de la población y su término de dicha clase, los que correspondan a los cabritos y corderos lechales, a razón de cinco céntimos de peseta por cabeza que es el derecho regulado; y los de la cara mayor que se presente a la venta con arreglo a la tarifa y al presupuesto precedente. El de las carnes de cerdo, en fresco y salado, cobrará solo los derechos correspondientes a las matanzas que se verifiquen desde el día uno de Enero, que comienza el contrato, hasta treinta de Junio, en que finan, y lo mismo hará con toda la chazina que se introduzca en la población para su consumo, sin que tenga derecho ni opción a cobrar



los correspondientes a las existencias de los que ya hayan adeudado los del impuesto antes de comenzar este contrato, sin perjuicio del derecho de inspeccion y reconocimiento que tiene el nuevo arrendatario sobre todas las existencias de esta especie a fin de evitar el que a la sombra de esta excepcion se cometa fraude en su contra. Sin embargo, se le concede la facultad de cobrarlos a la carne que se haya sustraído al pago, por fraude perfectamente probado. Ya en la época de matanzas de cerdo, se adeudarán los derechos correspondientes en la siguiente forma de costumbre en la localidad. Ciforará el peso de cada cerdo en vivo, rebajando once kilogramos y medio a los que pasen o lleguen a noventa y dos de peso, y la mitad de dicha cantidad de rebaja en el peso, por despojos de vientre, a los que no lleguen a aquel peso, sujetandose a las demas costumbres establecidas de años anteriores en esta localidad para el adeudo, intervencion y cobranza de los derechos de esta especie. La chacina que salga de la poblacion, cualquiera que sea su peso, que haya satisfecho los derechos correspondientes al degüello de cerdos, deberá ser pesada y reintegrados los mismos por el arrendatario que antes lo haya cobrado, al vecino que la necesite exportar a otros terminos, a razon de dos pesetas por cada arroba de once y medio kilogramos, previo el aludido peso e intervencion que deberá verificar el fielato central de la administracion particular del arrendatario, sin cuyo requisito no habrá derecho a la devolucion concedida de derechos. La chacina que entre en la poblacion pagará los derechos de tarifa con recargos, segun se





N. 0.539.735



Folio 99

determina en el presupuesto de cuotas. Las bojas que soliciten los fabricantes de jabon por extracciones a otros pueblos, cuando la cobranza de derechos la verifique el rematante por la primera materia, se arreglará tomando por base el cincuenta por ciento en el jabon duro y el ciento por ciento en el blando, respecto de la primera materia aforada. El jabon que se importe de otros puntos quedará sujeto a los trámites del Reglamento y derechos marcados en el presupuesto de cuotas. El arrendatario de la especie de vinos y vinagres aforará las existencias de estos líquidos el día primero de Enero próximo, eliminando solo de la intervención y pago de derechos los vinos añejos que vengán disputando exención absoluta por los pliegos de condiciones de encabezamientos gremiales ó arriendos.

5.ª La subasta se celebrará el día y hora señalados en la condicion primera, por medio de puja á la llana, y solo se prolongará por media hora mas en el caso de que estas sean tantas y tan continuadas que no tengan interrupcion, mejorando notablemente las cuotas de presupuesto, en beneficio del Municipio.

6.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente el postor en la Depositaria municipal

el dos por ciento de la cuota o cuotas del presupuesto de las especies que vayan a ser objeto de sus posturas. Tambien lo podra consignar en el mismo acto de la subasta en poder del Ayuntamiento o de la Comision que presida el acto. El individuo que no resulte rematante le sera devuelta en el acto o en el mismo dia esta fianza provisional. El que resulte rematante por ser la mejor proposicion queda obligado a ampliar dicha fianza provisional hasta el importe de la cuarta parte de la cuota de remate dentro de los cinco dias siguientes al en que se le comuniquen la adjudicacion definitiva una vez que sea aprobado el expediente por la superioridad, puesto que como ha de comenzar a cobrar derechos desde el dia primero de Enero inmediato, no ofreceria garantia bastante de esta recaudacion el dos por ciento del deposito de subasta por los treinta dias que previene la prescripcion general del numero 12 del art. 13 del Reglamento dictado para el caso en que la subasta se haga en las epocas reglamentarias que dan tiempo antes de comenzar la cobranza de derechos. Tambien queda obligado el rematante adjudicatario de todas, varias o una sola especie al otorgamiento de la correspondiente escritura publica de formalizacion del contrato, cuando el Ayuntamiento se lo exija, siendo de su cuenta el pago de todos los gastos de dicho otorgamiento, como de los que ocasionen la subasta por derechos del Notario asistente a ella, reintegro del expediente en el

Ho 100

papel timbrado correspondiente, anunciados en el "Boletín Oficial" y otros que tengan relación con el acto o con la formalización del contrato de arriendo. El rematante que no afiance como queda dicho, el arriendo, perderá el depósito provisional de subasta que ingresará en la recaudación municipal como mayores productos del impuesto, sin perjuicio de la responsabilidad que contrae el mismo de pagar con todos sus bienes la diferencia que resulte de menor producto líquido en la administración municipal de la especie o especies rematadas, o en el nuevo arriendo que se efectue, a perjuicio siempre del rematante que no garantice el contrato siendo responsable de los mismos perjuicios, si por fallecimiento o inutilización del adjudicatario o contratista, sus derecho-habientes rehusaran el cumplimiento de todos sus compromisos. Solo podrá dispensársele de los perjuicios del párrafo anterior, si el Ayuntamiento por circunstancias especiales, bajo la responsabilidad personal de los Concejales, le concede el que garantice el cumplimiento del contrato con escritura de hipoteca de bienes inmuebles por valor cuando menos del importe de dicha cuarta parte de la cuota de remate, o por medio de fiador personal abonado de mucha responsabilidad que satisfaga a la Corporación municipal.

7a Para que esta pueda satisfacer puntualmente al Tesoro la cuota trimestral del encabezamiento del Municipio, el arrendatario o arrendatarios pagaran las de los respectivos arriendos por mensualidades vencidas, cinco días después del mes a que correspondan



cada una de aquellas; y los pagos los haria, por su cuenta y riesgo en la recaudacion municipal, en la moneda que previene la Ley para las demas contribuciones, sujetandose, en otro caso, al procedimiento ejecutivo de apremio que previene la Instruccion de 12 de Mayo de 1.888, como si fueran deudores a la Hacienda publica.

8.^a El contrato de arriendo se hace a suerte y ventura, sin derecho a perdones, y solo sera alterable cuando el Gobierno de S. M. aumente o disminuya la cuota de encabezamiento o los derechos de todas o algunas especies, o modifique en cualquier forma la naturaleza del impuesto. Solo en estos casos, o en el de no cumplir las condiciones esenciales del contrato, podra ser este modificado o rescindido.

9.^a El arrendatario o arrendatarios quedan obligados a facilitar mensualmente a la Alcaldia para que esta a su vez lo pueda hacer a la superioridad provincial de Hacienda, el estado a que se refiere la regla 6.^o del art.^o 18 del Reglamento vigente del impuesto.

10.^a El Ayuntamiento o la Comision de su seno que lo represente adjudicara provisionalmente el remate al mejor postor en el acto de la subasta, que debera ser aprobada y hacerse la adjudicacion definitiva por la Administracion de Hacienda de la provincia. Si el dia primero de Enero no hubiera aun recaido esta sancion, se dara posesion interina al arrendatario o arrendatarios para que no sufran ningun perjuicio en sus intereses por sustracciones que puedan verificarse a la exaccion del impuesto y a sus legitimos derechos.





Folio 101

11.^a No serán admitidos, como licitadores ni fiadores de estos, los individuos que determina y de que trata el art.º 23 del Reglamento vigente del impuesto.

y 12.^a Las cuestiones reglamentarias que se puedan promover entre los arrendatarios o el arrendatario, y los contribuyentes, serán resueltas, como los casos penables por defraudación o falta de cumplimiento de las disposiciones del Reglamento o de este contrato, por la Junta administrativa a que se refiere el art.º 302, párrafo 8.º de aquel, si no afecta a la subsistencia del contrato o a la interpretación de estas condiciones, que es facultad exclusiva del Ayuntamiento.

Bajo cuyo pliego de condiciones y presupuesto de cuotas parciales, que son los mismos que sirvieron para la subasta y contrato rescindido, con las modificaciones de adaptación al periodo de medio año y de mayor garantía que la experiencia aconseja para la subsistencia y facilidad de los nuevos contratos de arriendo que se intentan realizar; se acordó seguidamente, por unanimidad, que sin demora se anuncie la nueva subasta acordada, indicando las causas de la rescisión del anterior contrato para que sirva de explicación a la forma y época extraordinaria en que se van a arrendar las especies de consumos de

esta poblacion, por solo lo que resta del actual ejercicio económico, o sea por el segundo medio año exacto del mismo.

Forma de continuar la recaudacion del impuesto hasta que comiencen los nuevos arriendos.

La propuesta del Sr. Presidente, que demostro la conveniencia de que el rematante del contrato rescindido, continúe, con la intervencion y recojido de fondos que vienen realizando a diario el Sr. Concejal Escudero y el oficial de la Secretaria Sr. Bancera, la recaudacion corriente y de debitos anteriores de la administracion particular del arrendatario, aplicando toda la cobranza integra a enjugar el enorme descubierto que aquel tiene todavia con el Ayuntamiento por el importe del 2.º trimestre; acordó el Ayuntamiento del mismo modo, por unanimidad que, con el caracter de administrador municipal interino, sin retribucion de ningun género puesto que en su obsequio, al par que en el de la mayor recaudacion municipal pretendida, se acuerda; continúe Don Gregorio Jimenez Garcia verificando el adeudo y recaudacion del impuesto de todas las especies de la tarifa 1.ª, mientras se realizan y comienzan a funcionar los nuevos arriendos, con aplicacion de todo lo que se recaude a cubrir el debito total que tiene con el Ayuntamiento; y si no aceptan tan favorable acuerdo, como lo es para sus intereses y responsabilidad el presente, al cual debera notificarsele mañana con el de la rescision y nulidad definitiva de su contrato de arriendo;

~~Don Manuel~~

Folio 102



que en este caso se considere nombrado como administrador municipal interino el aludido oficial de la Secretaría Don el Sr. Manuel Mancera Casiano, á quien se faculta para que ordene el servicio en la forma mas ventajosa y económico que crea conveniente para la recaudacion por cuenta del Ayuntamiento, y en este caso se resolverá lo procedente sobre la aplicacion que debe darse á la que se obtenga en los dias restantes del mes actual, porque continuará este anómalo estado de cosas.

Cumplimiento de orden judicial para que se faciliten listas cobratorias de repartos de 1890-91 y 91-92.

Por mi el Secretario interino se dió inmediatamente cuenta del oficio del Sr. Juez municipal de esta ciudad, fecha nueve de los corrientes, en que se comunica la orden del Sr. Juez Instructor del partido, para que se remita á la autoridad comunicante la lista cobratoria del reparto de consumos de 1890-91 y la que con arreglo á esta se formara para cobrar el mismo reparto el año de 1891-92, ó sea la que aprobada por la Administracion de Hacienda de la provincia fue devuelta por la misma con comunicacion de once de Noviembre de 1893, y caso de no poderse facilitar originales estos documentos que se remita copia literal certificada de los mismos.

El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que, siendo los documentos de que se trata justificantes de recaudacion municipal que deben

conservarse originales con los demás del ramo, no proceda se faciliten originales, y si en la otra forma que indica el Sargado que los pide, o sean copias literales certificadas que facilitará la Secretaria del segundo documento, y no existiendo la lista cobratoria de 1890-91 en el archivo municipal, que se de copia de las cuotas del respectivo repartimiento, en sustitucion de aquella, que no pudo tener otra base que el dicho reparto, para cumplir exactamente la extractada orden superior.

no habiendo mas asuntos de que tratar por haberse agotado los de la orden del dia, y no haber otros de la iniciativa de los Ss. Concejales, se terminó la sesion siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario interino certifico. =

Diego Hidalgo Salvador Mifunt

José Sánchez

Tomás Blanco

Juan Mancera

Pedro J. Díaz

Manuel J. Mayo

Juan Andrés Gutiérrez

Pedro García Rodríguez

Martín Madrid

Ensebi García

José Álvarez

José Mancera

27 de Diciembre de 1890

Acta de la sesion En Villafraanca de los Barros
ordinaria celebrada dia veintidos de Diciembre de mil ochocientos



Folio 3

La día 22 de Diciembre. *cientos noventa y cinco*, se consti-
tuyó el Ayuntamiento en la Sala

D^o Diego Hidalgo Carbajal
 „ Salvador Mifunt y Fernandez
 „ Juan Andres Pacheco
 „ Pedro Garcia Rodriguez
 „ Martin Vendero Soto
 „ Honorio Blasco Velazquez
 „ Manuel Garcia Mayo
 „ Francisco Castro y Castro
 „ Jose Carlos Garcia
 „ Juan Manera Garcia
 „ Pedro Garcia Diaz
 „ Jose Munoz Balboa
 „ Blasio Garcia Vioribano

la Consistorial, con asistencia de los S^{os} Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal.

A las seis y cuarto de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada.

Se hizo constar, en cumplimiento

de la disposición 4^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1874, que de los dos Concejales que faltan a la sesión, solo el Sr. segundo Teniente de Alcalde Don Jose Sanchez Mayo ha excusado su asistencia por enfermedad, no habiéndole hecho el concejal D^o Adolfo Suarez.

Consumos. = Comisión para la subasta pp^{ta} anunciada.

Por indicación del Sr. Presidente, y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 51 del Reglamento, el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que compungan la Comisión prove-



nida para la subasta pública de amondo de los derechos de consu-
mos, anunciada para el día 29 de los corrientes, por acuerdo de la se-
sion anterior, los Ss. Alcaldes Presidente y Concejales Garcia Escritano,
Mifut, Sanchez y Cuadros, un porjuicio, de que puedan concurrir al
acto todos los demás Ss. Concejales que lo tengan por conveniente
que se entenderá forman parte de aquella, ademas de los expresa-
mente designados.

= Pago del personal de la administracion del impuesto. =

Con la venia del Sr. Presidente comparecio en la sesion el arren-
datario que fue de la recaudacion de consumos de esta ciudad Don
Gregorio Pimenor Garcia, solicitando verbalmente del Ayunta-
miento que acordase de los fondos de cobranza diaria el pago de los
sueldos devengados por el personal de todas clases de la actiön de di-
cho impuesto a su cargo, desde el dia primero de los corrientes hasta
el ultimo dia del mes en que dijera de funcionar la misma.

Abierta discusion, el Sr. 1.^o Teniente de Alcalde Don Salvador Mifut
expuso su opinion de que solo era en cierto modo atendible la
pretension del arrendatario expresado, cuyo contrato se habia re-
civido, en cuanto a los sueldos devengados desde el dia nueve del
actual en que se establecio la intervencion acordada por el Ayun-
tamiento, puesto que de los ocho dias anteriores no habia el ar-
rendatario ingresado la recaudacion obtenida en las Cajas mu-
nicipales, y no se debia, por lo tanto, sufragar gastos que no han
producido ingresos en la recaudacion municipal. El Sr. conce-
jal Don Tomas Blanco expuso su opinion contraria a la preceden-
te, creyendo que deben abonarse los sueldos desde el dia primero de
los corrientes, fundado en que satisfaciendole su importe de los mis-





Folio 104

mos ingresos de la aduana que se aplican al extinguir la cuota del 2.^o trimestre que abuda dicho ex-ordenatorio, en su perjuicio redundan el pago sollicitudo, que aumentara el alcance con que al fin resulte el mismo en su contra y en favor del Municipio. Otros S.^{os} Concejales manifestaron su opinion distinta a la del Sr. Blanco y conforme con la del Sr. Mifut, y en su virtud, no habiendo ya quien hiciera uso de la palabra, a propuesta del Sr. Concej. Parcia Escudero, el Ayuntamiento acordo por unanimidad, dar un voto de absoluta confianza al Sr. Presidente para que este resuelva el asunto en la forma que crea mas conveniente y equitativa, segun los datos que adquiere del numero y clase de empleados que hubiera y tenga la aduana desde el dia primero de los corrientes.

- Indemnizacion de perjuicios al Concej. Interventor y gratificacion al oficial de la Secretaria que le auxilia.

El Sr. Presidente propuso seguidamente y el Ayuntamiento acordo por unanimidad que siendo tan prolongada y penosa la intervencion que con la mayor escrupulosidad y atencion viene realizando el Sr. (Alcalde) Concej. Escudero, que tiene absolutamente desatendida toda sus negocios particulares en bien exclusivo de la garantia de los intereses del Municipio, se le indemnizen de los productos de la recaudacion diaria de dicha administracion municipal interina del impuesto, los perjuicios que seguramente viene sufriendo en sus intereses particulares, y ademas que al oficial de la Secretaria Sr. Mancera, que lleva desde que sale hasta que se pone el Sol, todo el peso de dicha aduana y fiscalato central, se le gratifique del mismo modo su trabajo extraordinario que excusa el de algunos otros empleados que aquella tenia;



y que al efecto se autorice al Sr. Presidente proponente para que fije la cuantía de la indemnización y gratificación acordadas al confeccionar la nómina que acuerde pagar de la recaudación diaria en virtud de la facultad que anteriormente se le concede.

Policia urbana. Alumbrado publico. Adjudicacion del servicio de las derivaciones.

Por mi el Secretario interior se dio cuenta del resultado obtenido en la subasta publica celebrada el dia diez y nueve de los corrientes para la subasta del servicio de suministro del material necesario e instalacion de las derivaciones de la red general del alumbrado publico electrico, en que solo se presento una proposicion del Sr. D. Eduardo Bengise y Salamanca, comprometiendose a realizar aquel por la cuota de presupuesto de tres mil trescientas veinticuatro pesetas noventa y dos centimos, por la cual se hizo la adjudicacion provisional la Comision del ramo que presidio dicho acto; y el Ayuntamiento previa discusion, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate expresado al unico proponente Sr. Bengise por la cuota de presupuesto del servicio mencionado, segun consta en el expediente que queda con este acuerdo terminado?

= Pago del otro servicio contratado de suministro de pers-
cantes y pantallas de las lamparas de dicho alumbrado p. p. °.
Dada cuenta seguidamente a la Corporacion de que el contratista del suministro de dichos accesorios, Antonio Maestre Sanchez, tenia ya los mismos a disposicion de aquella para su colocacion cuando lo estimara conveniente, y de que en su virtud, con arreglo a las condiciones del contrato, venia obligado el Ayuntamiento al pago del importe total de la cantidad de contrato, que rela-





Folio 108
[Signature]

maba con urgente necesidad indicado conbatita, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le done inmediatamente en la cuantía que permita el crédito expresamente consignado para estos servicios accesorios del alumbrado público por electricidad, en el presupuesto municipal que rige, dándose por satisfecho del cumplimiento de referido servicio aunque conservando el conbatita en su poder dichos objetos hasta que se le pidan para su colocación, por no tener local á propósito para tenerlos el Municipio, sin sufrir ningún detrimento.

= Limpieza de las vías públicas. = Nombramiento de encargado de este servicio. =

La propuesta del Concejal Sr. Mancera que demostro la conveniencia de encargar de tan importante servicio de policía urbana y salubridad p^{ta}, á un individuo ciudadano y emmerado el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al vecino Fernando Garcia Rodriguez, quien gratuitamente por ahora y con el derecho exclusivo de los aprovechamientos de las basuras que en todo tiempo se barren en las vías públicas de la localidad, se encargará de referido servicio con su bolsquete, dándole á cambio de él la preferencia de empleo de este en toda obra u operación retribuida por los fondos municipales, para recompensarle dicho servicio al Municipio, y además el de conducir, al depósito del cementerio municipal todo cadáver de muerte violenta que ocurra

y se ofrezca al Jurgado municipal, a qui tambien venia obligado el anterior encargado de estos servicios Juan Marguer Hagon.

Abastos publicos. Separacion del Inspector de carnes, y su substitucion por otro perito facultativo. =

La propuesta del Sr. Presidente, que abogo por la conveniencia de que este cargo se venga desempeñando alternativamente por todos los Veterinarios de mérito que residan en la localidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad separar de mencionado cargo a Don Guigo Ramos Cuenca, y nombrar para sustituirle en el mismo al Veterinario de primera clase Don Salustiano Galvan Solo, quien además de la inspeccion de carnes que tiene diariamente a su cargo, se cuidara de atenderla, siempre que sea preciso a los demas abastos publicos, además de los servicios parciales de su carrera que se le encomiendan.

Comado este acuerdo volvio a la sesion el benéfico Sr. Garcia Mayo, que habia salido de ella para un asunto urgente antes de tratar de este asunto.

Servicio militar. Consentimiento y permiso paternal al mozo Alonso Sanchez Caballero para sentar plaza.

Con permiso del Sr. Presidente, compareció en la sesion el vecino y escribiente de la Secretaria D. Juan Sanchez Pora, solicitando se consignase en el acta de esta sesion y se le facilite la oportuna certificacion del particular, el permiso y consentimiento que presta a su joven hijo Alonso Sanchez Caballero, de diez y seis años de edad, para que sentase plaza de soldado voluntario en los cuerpos armados del Ejército, a qui manifiesta sumo afecto; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a dichos extremos solici-

tados por el compareciente. *J. J. J. J. J. J.* Folio 106

Cementerio - Nominamiento de nuevo encargado del cerramiento de nichos y demás servicios de dicha dependencia Municipal, con cargo de perito alarife.

Vacante la plaza indicada por proccamiente y prision del que la venia desempeñando, Manuel Gonzalez Mancera, con motivo de la muerte violenta de Angel Portugal Canudo, el Ayuntamiento, previa deliberacion, y a propuesta del Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar para sustituirle al Maestro albañil Leandro Hernandez Vinagre, quien, consultado antes, acepta el cargo por la retribucion de quinientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos anuales consignada en el presupuesto, y con las obligaciones que vienen impuestas a estos peritos practicados de albañileria por los acuerdos y condiciones que se estamparon en las actas de las sesiones de 31 de Mayo del 888 y 25 de Agosto de 1892 que se habian sido leidas, firmando nota al final de este acta, con su perfecta conformidad con todas y cada una de ellas y las de los servicios propios de su profesion que a se encuentran don por el Ayuntamiento o sus Comisiones permanentes a que debe auxiliar, especialmente a la de Policia urbana.

Vigilancia publica urbana y rural. Vestuarios y armamentos de los respectivos agentes de estos ramos.

Dada lectura por mi el Secretario interno de la cuenta que presenta el perito Aguilino Sanchez Baños con la pretension de la urgente necesidad que ya tiene de su pago, consistente en catorce varas de pan negro, veintinueve de pan merca y dos de pan grana que suministró el dia 14 de Octubre pasado con des-



h
tino a la confeccion de cuatro trajes uniformes y cinco capotas que se hicieron por acuerdo de la Corporacion anterior, importando dicha cuenta la suma de doscientas cincuenta y tres pesetas veinticinco centimos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se usaba, si como parece, existen las prendas que se confeccionaron con dicho material.

De igual modo se acordó por unanimidad el pago de las dos mantas suministradas por el comerciante Don Ignacio Rodriguez para los guardas municipales del campo, para quienes ademas se debe adquirir dos chaquetas, nueve chalecos, nueve sombreros, dos pantalones de invierno, dos silbates, una carabina, catorce botones, un sable con cinturon y calzado de uniforme para todos que les hace falta urgente para su vestuario y armamento, segun nota presentada por el Sr. Teniente Alcalde Puchner encargada de la policia rural.

Tambien se acordó adquirir para los agentes de policia urbana y seguridad, al objeto de reparar las faltas que quedaron los siete, un traje completo para Juan Galas Dulgado, tres terciopelos, cinco metros de cordón encarnado, tres cordones para los revolvers, ocho docenas de botones grandes, cuatro de pequeños, tres letras E. y tres M. que ya en virtud de acuerdos anteriores se tienen encargados; y para evitar que en otro cambio de personal haya el desbarajuste y falta de prendas que ahora se ha observado, el Ayuntamiento acordó tambien por unanimidad que el portero Antonio Castro Moya mirara por cada individuo de todo lo que se le entregue y de que ha de responder con sus sueldos en toda ocasion; aumentandose los créditos consignados en el presupuesto, en la cantidad necesaria pa-





Mi 107
[Signature]

ra hacer todas las reparaciones indicadas, al confeccionarse el ab-
nual del corriente ejercicio económico.

Me habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion
siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario entiendo certificar.

Diego Vidulgo Salvador Miquel

José Sánchez Pedro Garcia Rodriguez

Eusebio Garcia Tomas Plancio

Francisco Castro Juan Baneraz

Pedro L. Diaz Juan Andres Gutierrez
Manuel Laga Martin Gaudes

Moysé José Cortés

Como punto alarife municipal nombrado por el Ayuntamiento en esta
sesion acepta el cargo con todas las obligaciones indicadas en el acuerdo que
se me imponen y de que estoy perfectamente enterado

Sean D.º Plencorres

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Diciembre.

- D.^o Digo Hidalgo Carbajal
- " Salvador Alfaro y Fernandez
- " Don Sanchez Mayo
- " Juan Indur Gutierrez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Martin Armaso Soto
- " Tomas Blanco Villapanos
- " Manuel Garcia Mayo
- " Jose Cortes Garcia
- " Francisco Castro y Castro
- " Juan Amancera Garcia
- " Pedro Garcia Diaz
- " Jose Yunque Balera
- " Ruben Garcia Coribano

En Villafraanca de los Barros, dia veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S.^{os} Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las seis y media de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Digo Hidalgo y Carbajal y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar un cumplimiento de lo prevenido por la disposicion 4.^a de la A. O. de 16 de Octubre, que el unico Concejal que falta en la sesion D.^o Adolfo Anar Gallardo, no ha excusado su ausencia en ninguna forma y se le impone el correctivo que previene la ley municipal.

Consumos. Aprobacion de la subasta y adjudicacion del remanente de varias especies. Solicitud de autorizacion para girar el repartimiento del deficit.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta del resultado que ha operado la subasta publica celebrada hoy para el arrendamiento de los derechos de todas las especies gravadas por dicho impuesto en el medio año que resta del actual ejercicio economico de 1895-96, y de la adjudicacion provisional que la Comision designada en la sesion anterior

habia hecho de varias especies que parcialmente habian tenido efecto
 segun aparece del acta de subasta y remate que obra en el respectivo ex-
 pediente y de que di' integra lectura yo el Secretario interino. Por
 esta decision, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar im-
 prescrita de la sancion superior, como definitivas las adjudicacio-
 nes provisionales hechas a favor de José Guax Parrino, por la especie
 de vinos y vinagres en 5.265,82 puestas; de Juan Cento Gallardo, de la
 especie de carbon vegetal y coh en 710 puestas y en 507,50 la de picada de
 rio y mar; a Don Eduardo Mengue y Salamanca por la especie de
 trigo y sus harinas, en la cantidad de 15,225 puestas; a Fernando
 Moreno Rodriguez de la especie de carnes vacunas, lanaras y cabras
 en 2.334,50 puestas y de Manuel Morue Hernandez por la especie
 de aguardiente, alcohol y licres en 3.259,50 puestas y la de carnes de
 cerdo en 12,000 puestas; y que para cubrir el deficit resultante de
 30,357,61 puestas que se solicita la oportuna autorizacion para gi-
 rar el correspondiente repartimiento con nombramiento de la
 Junta repartidora que se ha de efectuar en un plazo brevissimo
 para que el Municipio pueda cumplir puntualmente sus com-
 promisos con la Hacienda publica y las atenciones del presupues-
 to municipal, a cuyo efecto se acompañará con el expediente de ar-
 riendos y su copia, que apruebe en todas sus partes el Ayuntamien-
 to y se remiten a la de la Admion de Hacienda de la provincia, la li-
 sta de propuesta de contribuyentes para el nombramiento de dicha
 Comision repartidora.

En cuanto al deficit bastante considerable tambien, que ha
 de resultar por abance e desfase del anualatorio que cesa en 31 del
 actual, Don Hegorio Gomeza Garcia, que cuando se opra se ocha



mente se imbuja el oportuno expediente de responsabilidad para que los intereses públicos que representa el Ayuntamiento, no queden en modo alguno lastimados.

Debitos atrasados à la Hacienda. Forma de pagarlos.

En vista del dualismo que existe en la interpretacion de las disposiciones de la Ley e Instruccion de 16 de Abril ultimo entre los mismos funcionarios de la Hacienda pública, y que se pone de relieve en las tres cartas y telegrama que sobre el particular ha dirigido al Sr. Alcalde en los dias 22, 26 y 28 del actual el Agente de negocios en la capital de la provincia Don Antonio Sierra, y de que di integro lectura yo el secretario interior à la Corporacion; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se paguen los ahucidos debitos atrasados à la Hacienda con los recibos de intereses devengados por las inscripciones de propios recientemente emitidas à favor del Municipio por virtud de las prescripciones de citada Ley e Instruccion sobre moratorias, aunque por el criterio imperante en las oficinas provinciales de dicho ramo no se hagan en esta forma de pago, que para la Corporacion es lo mismo que si se hiciera en metálico, las bonificaciones del 70 y 80 p/100 que previenen dichas disposiciones, preferiendola à la de pagar en metálico en que donde luego harian aquellas deducciones

Locales municipales. Desahucio y nuevo arriendo del que fue casa-habitacion de D.^o Leopoldo Guerrero.

En vista del informe verbal de la Comision de Policía Urbana, dado en virtud del acuerdo de la sesion del dia ocho de los corrientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desahuciar de la casa número 7 de la Plaza principal que con respecto à la Escuela del maestro publico Don Leopoldo Guerrero, al inquilino que hoy la viene ocu-





F. J. J. J.
[Signature]

pando Antonio Rodríguez García, por falta de pago de alquiler de los días desde el 15 al 30 del pasado Noviembre, de los que corren del presente mes y de tres ó cuatro meses que viene arrendando del mismo pasado, y en su consecuencia se acordó también por unanimidad, arrendarla desde el día primero de Enero próximo al vecino Juan Bolaños Villanéal.

Contabilidad. Distribución de fondos de este mes.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta del proyecto de distribución de fondos que para el debido pago de atenciones del presupuesto que vence en el corriente mes, ha formado con arreglo a la Ley municipal y demás disposiciones vigentes, el Sr. Regidor interventor, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla, según el siguiente estado por capítulos del presupuesto que rige:

<u>Capítulos.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas C³.</u>
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	1.550. 02
2 ^o	Policia de seguridad	1.057. 87
3 ^o	Policia urbana y rural	2.938. 33
4 ^o	Instruccion pública	239. 53
5 ^o	Beneficencia	1.505. 24
6 ^o	Obras públicas	93. 24
7 ^o	Concecion pública	" "
8 ^o	Montes	" "
9 ^o	Cargas	563. 62
10 ^o	Obras de nueva construccion	" "
11 ^o	Imprevistos	" "
	<u>Duma</u>	<u>7.582. 95</u>

Capitulos

Conceptos

Sumas 6^o

12^o

Ampliacion

Suma anterior

7.882.95

13^o

Resultas

"

"

Total

7.882.95

Posito. Nombramiento de Depositario.

En virtud de hallarse procesado y suspendido como Concejal, Don Antonio Garcia Murillo, que venia ejerciendo las funciones de Depositario de los fondos de dicho establecimiento benéfico de la agricultura, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que quede sin efecto el nombramiento recaído en el indicado Concejal suspendido, y nombrar para sustituirle en la mencionada depositaria al vecino de garantía y responsabilidad Don Diego Suma Garcia, por lo que resta del corriente año agrícola.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario interino certifico

Diego Vidales, Salvador Mput, Eusebio Garcia

Pedro Garcia Rodriguez, Pedro G. Diaz

Martin Suiders

Donas Planes, Jose Nunez

Juan Mancera, Juan Andres Gutierrez

Manuel G. Mayo, Jose Cortes

José Sandoz, Francisco Castro

Int: Mancera

Queda cerrado este libro con el acta última de

la sesion del veintinueve de las corrientes con que
finia el mismo y el año mil ochocientos noventa
y cinco, conteniendo cinco folios nueve folios útiles y el
propio Villafanca de las Barras treinta y uno de
Diciembre de mil ochocientos noventa
y cinco. — Entre parentesis a folios no vale

El Alcalde

El Secretario

Diego Vidales Int. Villafanca



Ciudad de Villafraanca de los Barros

Año de 1895

Indice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que consta en el libro de actas que antecede correspondiente á expresado año

Fecha de los acuerdos		Materia de los mismos	Extracto de los mismos	Folios	
Día	Mes			Carra	Quinta
1	Genero	Corporacion	Se acuerda formar las listas de contribuyentes para la eleccion de Comisionarios	1	"
6	Feb	Resiones	Aprobacion del extracto de sesiones del mes de Diciembre	2	"
"	"	Elecciones	Justificacion del acuerdo tomado en la sesion del dia primero	2	"
"	"	Quintas	Se acuerda celebrar sesion extraordinaria el dia tres	2	"
"	"	Amillaramiento	Renovacion bienal de la mitad de la Junta pericial	2	"
"	"	Idem	Se aprueban varias alteraciones de riquesa	4	"
"	"	Idem	Se nombran dos peritos para la inspeccion de los carros calle de Fernando y Guzman para incoacion del expediente	4	"
13	"	Quintas	Celebracion del alistamiento de mozos para el presente recuadro	4	"
		Idem	Justificacion del mismo	5	"

13	<u>Unico</u>	<u>Policia urbana</u>	Se acuerda tener plenas los siles que estan frente a la Coronada y apropiar cinco caras que existen junto a la Hermita	5
"	"	<u>Territorial</u>	Se ordena a la Junta pericial pro- ceda al recuento anual de gana- deria	6
20	"	<u>Beneficencia</u>	Se concede una veintena subvenciona- da a una hija de Alvaro Gomez Acunio	6
"	"	<u>Idem</u>	Concediendo asistencia facultati- va provisional a Juan Morales Sanchez	6
"	"	<u>Impuestos</u>	Se aprueba la cuenta del primer trimestre del cementerio catoli- co municipal y se acuerda pasar dicha cuenta a poder del Agente eje- cutivo municipal para su execucion	6
"	"	<u>Contabilidad</u>	Aprobacion de las cuentas del Agente en la Capital	7
"	"	<u>Coleccion</u>	Se da cuenta de haber sido publi- cadas las listas para Comisionarios	7
27	"	<u>Correccion pp^{ca}</u>	Nombramiento de un Comisionado para presenciar el acto de la discusion y aprobacion del presupuesto carce- lario en Alameda de Ido	7
"	"	<u>Edificios municip³</u>	Se aprueba la cuenta de la reparacion hecha en el Pósito	8
"	"	<u>Policia urbana</u>	Se autoriza la cesion de 3 v ² y 3/4 de fachada de la casa n ^o 14 en calle J. Moron hecha por los herederos de Juan Alvarer Gon- zalez en favor de Ana Gutierrez Pequero	8
"	"	<u>Distrib^{on} de fondos</u>	Aprobacion de la distribucion de fon- dos del presente mes	8



27	<u>Quero Amillaramiento</u>	Aprobacion de varias traslaciones de dominio	8
3	<u>Febrero Quintas</u>	Se nombra tallador para las operaciones del presente recemplazo	9
"	<u>Imprevistos</u>	Se acuerda satisfacer 12 p ^{tos} centimos al visitador de cañadas y ganaderia	9
"	<u>Instruccion publica</u>	Se aprueba la cuenta de la escuela de D. Venustiano Malpica	9
"	<u>Posito</u>	Se acuerda el examen de cuentas del Posito municipal	9
"	<u>Amillaramiento</u>	Se nombran dos peritos para practicar las diligencias de baja de ganaderia de Juan Tronero, Martinier	9
9	<u>Quintas</u>	Se efectua el cierre definitivo del abastecimiento de muros del presente recemplazo y se resolvieron las reclamaciones presentadas durante el periodo	10
10	<u>Ydorn</u>	Declaracion y clasificacion de soldados	10
10	<u>Arbitrios municipales</u>	Se acuerda dar de baja varios sillas segun reclamacion de los interesados que no los poseen	12
"	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia facultativa a Maria del Perer	12
"	<u>Ydorn</u>	Se concede nodriza subvencionada a un hijo de Manuel Trujillo	12
"	<u>Asesiones</u>	Aprobacion del extracto de sesiones del mes de Quero	12
"	<u>Obras publicas</u>	Se acuerda repartir jornaleros a los contribuyentes, y abrir obras publicas para dar trabajo a los restantes	12

17	Febrero	<u>Beneficencia</u>	Se acuerda que se le de asistencia facultativa al vecino pobre Manuel Garcia Burquillo	14
"	"	<u>Contaminaciones pp^{ca}</u>	Se da cuenta de los telegramas dirigidos a esta Alcaldia por el señor Gobernador civil	14
"	"	<u>Corporacion</u>	Pronuncia hecha por el t ^{te} Alcalde D. Pedro G ^o Arcues y se nombra para este cargo al Concejal Don Ramon Dominguez y Dominguez	14
"	"	<u>Imprevistos</u>	Se acuerda abonar el importe de 2,800 pesetas repartidos para la calamidad publica	14
24	"	<u>Idem</u>	Se acuerda abonar 195 pesetas importe de los honorarios debidos por la copia del proyecto facultativo de la construccion del Matadero y del de empedrados y afirmados de varias calles	15
"	"	<u>Instruccion pp^{ca}</u>	Se aprueban las cuentas del material invertido en las escuelas de D. Leopoldo Guerrero, D ^a Barbara Murillo y D ^a Tomasa de la Rosa en el año de 1893-94	15
"	"	<u>Distrib^o de fondos</u>	Aprobacion de la distribucion e inversion de fondos de febrero	15
"	"	<u>Amillaramiento</u>	Se acuerda la inclusion en el apendice de 1895-96 varias traslaciones de dominio	16
"	"	<u>Idem</u>	Se aprueba el recuento anual de ganaderia	16
"	"	<u>Idem</u>	Se aprueba se acuerda remitir el expediente de baja de la ganadera de Juan Romero Martin	16
"	"	<u>Policia urbana</u>	Se acuerda pasar a informe de la	

		de la Comision del ramo la peticion que hace D. Julian Curiel Flores solicitando un pedazo de terreno frente a "La Cañada" y los solares n.ºs 30 y 31 que estan destinados a pajares.	16	
24	Febrero	Obras publicas	Se aprueba la cuenta de las reparaciones hechas en "El Club."	16
3	Abril	Quintas	Se ocupa la Corporacion en resolver varios incidentes de la quinta.	17
"	"	Beneficencia	Se concede asistencia facultativa a Felipe Maucora Dominguez.	17
"	"	Yolera	Se concede nodriza subvencionada a un niño hijo de Maria Santiago Torquer.	17
"	"	Policia urbana	Se le concede a D. Julian Curiel Flores el terreno solicitado, y los solares n.ºs 30 y 31 que estaban concedidos para pajares.	17
"	"	Amillaramiento	Se acuerda incluir en el apendice de 1895-96, varias traslaciones de dominio.	18
10	"	Presupuestos	Se aprueba el proyecto del presupuesto adicional del presente año economico.	18
"	"	Policia rural	Se autoriza a D. Julian Curiel y Flores, para construir un pozo al sitio "La Cañada".	19
"	"	Resiones	Se aprueba el extracto de sesiones del mes de febrero.	19
17	"	Quintas	Se ocupa la Corporacion en resolver varios incidentes de la quinta.	19
"	"	Funciones y festijos	Se acuerda nombrar una Comision para recibir al Htto Sr. Obispo y asistir en Corporacion a todas las funciones religiosas.	20
"	"	Beneficencia	Se concede el ingreso en turno para nodriza subvencionada a un niño de 4 meses hijo de Manuel Tardo.	20



17	Marzo	<u>Casa Consistorial</u>	Se acuerda adquirir colgadores para los balcones de la Sala Capitular y una bandera con los colores nacionales	20
"	"	<u>Recargos municipales</u>	Proposicion de recargos a la contribucion de inmuebles, Industriales, Consumos y Cédulas personales	20
24	"	<u>Beneficencia</u>	Concediendo asistencia facultativa a Cristina Rubio y a Manuel Aldana	21
"	"	<u>Yolm</u>	Se concede notoria subvencionada a una niña hija de Antonio 3. ^o Dominguez	21
"	"	<u>Cooperacion</u>	Disposicion del 1. ^o Cent. ^o de Alcalde Don Jose Duran Lopez	21
"	"	<u>Distribucion de fondos</u>	Los del presente mes	21
"	"	<u>Locales municipales</u>	Aprobacion de la cuenta de la reparacion de la Escuela de D. ^o Comara de la Noche	21
"	"	<u>Presupuesto ordinario</u>	Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1895-96	21
"	"	<u>Policia urbana</u>	Se acuerda concurrir la Comision de policia urbana a presenciar la subasta del alumbrado electrico	22
31	"	<u>Quintas</u>	Se nombra al Concejil Sr. Gutierrez David para conducir los quintos a la Capital	22
"	"	<u>Casa Consistorial</u>	Se acuerda adquirir 16 sillas, un retrato de S. M. el Rey y la recomposicion del tapizado de las banquetas del salon de sesiones	22
"	"	<u>Cemonterio</u>	Se aprueba la cuenta del segundo trimestre	22
"	"	<u>Quintas</u>	Se acuerda quedar pendiente de reconocimiento para ante la Comision provincial al moro Andres Binter Pardo	23
"	"	<u>Agencia ejecutiva</u>	Se acuerda gratificar al Agente ejecutivo municipal Diego Fernandez Barragan, por haber efectuado la cobranza del reparto de consumos del año 1890-91 sin apremios	23



31	Marzo	Licencia	Se concede dos meses de licencia al Sr. D. Nicanor Pardo	23
"	"	Elecciones	Se interesa saber que Concejales cubrirán las vacantes de D. José Hernandez Salamanca y D. José Luana Cuevas	23
7	Abril	Idem	Se da cumplimiento al acuerdo anterior y se conigna los concejales que les corresponde estar en el presente bienio	24
"	"	Sesiones	Aprobacion del extracto de sesiones del mes de Marzo	24
"	"	Beneficencia	Ingresos en turno para nodriza subvencionada un hijo de Dolores P ^a Rodriguez	24
"	"	Solicitud urbana	Traslado del solar n.º 30 de la calle Mendizabal de Jose Rodriguez Moron a nombre de D. Rodrigo Sanchez Arjona	24
"	"	Amillaramiento	Aprobacion de varias traslaciones de dominio	25
14	"	Solicitud urbana	Se adjudica en definitiva la subasta del alumbrado publico por la electricidad por el tipo de diez mil pesetas anuales	25
"	"	Beneficencia	Se concede nodriza subvencionada a una de seis meses de edad hija de Mateo Rodriguez Ramos	26
22	"	Idem	Asistencia facultativa a Miguel Alencastro Mora y a Menso Morales	26
"	"	Consumos	Se autoriza al Arrendatario de Consumos de esta Ciudad para que pueda cobrar los derechos del vino de cosecha o cosecho	26
"	"	Elecciones	Designacion de los vacantes de Concejales en cada uno de los Distritos	26
"	"	Solicitud urbana	Se adiciona la certification expresada al arrendatario del alumbrado electrico con las condiciones primera a la veinte del pliego de condiciones	27

23	Abril	Solicitud rural	Se acuerda prolongar el deslinde del pedregal de Tragero solicitada por el vecino Antonio Gonzalez Bovedas	27
"	"	Solicitud urbana	Se acuerda expedir certificacion de dominio de un pedregal de terreno sobrante en la via publica a favor de Manuel Machuca Rodriguez que le fue concedido por el Ayuntamiento en 24 de Agosto de 1892 y quedar nulo el acuerdo tomado por el mismo en indicada fecha	27
28	"	Distribucion de puz	Los del presente mes	27
"	"	Imprevistos	Se aprueba la cuenta de la reconposicion verificada en los murales de las farolas del alumbrado publico	28
"	"	Solicitud de seguridad	Se aprueba la cuenta de la confeccion de once uniformes y reconposicion de otros	28
"	"	Solicitud urbana	Renuncia de los solares n.º 14 al 29 inclusive junto al Cementerio viejo hecha por los mismos dueños	29
"	"	Amillaramiento	Se aprueban varias traslaciones de dominio	29
5	Mayo	Imprevistos	Se acuerda abonar el importe de los premios repartidos en los exámenes en las escuelas publicas	30
"	"	Solicitud urbana	Se aprueba la cuenta de la reparacion y blanqueo del paseo de la plaza principal	30
"	"	Yelera	Se concede tres meses de prorroga al Sr. Bengib para la instalacion del alumbrado electrico	30
"	"	Yelera	D. Julian Garcia y Flores solicita los solares n.º 14 al 29 junto al Cementerio viejo y la Corporacion accede a la solicitud	30
"	"	Colecciones	El Sr. Presidente se excusa de presidir la primera Mesa en las elecciones municipales y se designa a los Senales y Concejales que les corresponde ocuparlas	30

5	Mayo	Amillaramiento	Se aprueba el apendice al amillaramiento para el ejercicio de 1895-96	31
"	"	Voluntad	Se aprueba la relacion presentada por la Junta provincial de la alteracion que ha sufrido en su riquera el vecino D. House Balta y Solis	31
14	"	Solicia urbana	Se concede prerrogativa para edificar en varios solares en la calle Mendirabot	32
"	"	Sesiones	Se aprueba el extracto de sesiones del mes de Abril	32
"	"	Solicia urbana	Se acuerda señalar la hora de cerrar los establecimientos publicos de bebidas	32
"	"	Personal de emplad.	Se admite la renuncia del auxiliar S. ^o D. Valeriano Salvia y se nombra a D. Lucio Bovia Gutierrez	32
"	"	Amillaramiento	Se incluye en el apendice al amillaramiento de 1896-97 la atencion que ha sufrido en su riquera Alfredo Mugarin de los Cuartos	32
19	"	Debitos del municipio	Remitida a este Ayuntamiento por el Senor Delegado de Hacienda la liquidacion de creditos a favor del Tesoro, se acuerda no conformarse con algunas de las ^{partidas} y remitir nota expresa y detallada para comprobar los reparos en dicha Delegacion	33
"	"	Beneficencia	Se concede sentencia facultativa a Antonia Royales Guzman	33
"	"	Empladados municip.	Substitucion del Interventor depositario del Cementerio Catolico municipal	33
"	"	Solicia urbana	Se acuerda quedar sin efecto las concesiones de los solares de la calle Mendirabot que los dueños no hayan edificado en ellos y en nueva enagenacion	33
24	"	Elecciones	Protestas contra la capacidad para ser Concejal el electo D. Mateo de Aguiar; D. Fernando J. Borja y Martin Escudero solo que la promovieron y contra D. Tomas Blanco Villafanor por Manuel Escudero Blanco	34

26 Mayo	Beneficencia	Se concede el ingreso en turno para su- dira subvencionada á un hijo de Jose Bau- era Rodriguez y á otro de Bayar (Mensual)	35
"	Idem	Concediendo asistencia facultativa á Maria Gonzalez Vega	35
"	Policia urbana	Se concede permiso á d ^{na} Carmen Vaz Gallar- da para edificar en los solares n ^{os} 25, y 27 de la calle Mendizabal	35
"	Idem	Se acuerda parar p ^{er} informe de la bonificacion del ramo un pedazo de terreno sobrante en la via publica que solicita Jose Soto Roman	35
"	Distib ^o de fondos	Los del presente mes	35
"	Verificación	Se concede la desvincuacion á Maria Verjano Martinez	35
"	Imprevistos	Se acuerda adquirir una seña para que partiendo de la Campana grande baje al termo municipal para hacer los señales de fuyo	35
3 Junio	Elecciones	Resolucion del Ayuntamiento sobre la capacidad para ser concejales D. Ma- rtin Sanchez Arjona y D. Tomas Blanco	36
"	Beneficencia	Se concede asistencia facultativa á Liboria de Sta Cruz	38
"	Policia rural	Ordenando á Pedro Ferrer Delgado en que la ranja que ha construido en el padron de la cañeria junto al cami- no de Villalva	38
"	Amillaramiento	Se aprueba la atencion que ha supido en su riqueza Fran ^{co} Chaparro Acido	38
9	Beneficencia	Se concede el ingreso en turno para su- dira subvencionada á un hijo de Guofre Garcia Rodriguez	39
"	Imprevistos	Entificacion á la auxiliar de la Escuela de parvulos	39
"	Sesiones	Se aprueba el extracto del mes de Mayo	39



9	Juicio Contribuciones	Se acuerda pedir autorización al Señor Gobernador Civil de esta provincia para la cancelación de 39 fan ² y 6 cel ² de turno al sitio Barrial Viegas y Pajares de la dehesa de Almorá de pertenencia por D. Julián Lara Gomer en representación de D. Barmon y D. Manuel Solís y L. d. Pasa.	39
"	"	<u>Policia urbana</u>	
"	"		
		Se acuerda sacar á pública subasta el suministro de aceite petroleo para el alumbrado publico hasta tanto funcione por el de la electricidad, y se forma el pliego de condiciones.	40
16	"	<u>Beneficencia</u>	
		Se da cuenta del recibido de los mil pesetas del fondo de colonidades y se da un voto de gracias al Sr. Diputado á Cortes D. Fernando Ceballos, por llevar á la gestion el beneficio adquirido.	41
"	"	<u>Ydcm</u>	
		Se concede el ingreso en turno para medida subvencionada á un hijo de Julian Blora.	41
"	"	<u>Elecciones</u>	
		Exatificacion á los escribientes que actúan en los juzgos en los de Concejos.	41
"	"	<u>Debitos municipales</u>	
		Se exige al Agente ejecutivo D. Francisco Murquillo ingreso varias cantidades que reclama el Sr. Delegado de Hacienda por Territorial e Industrial.	42
23	"	<u>Policia rural</u>	
		Acordando para á informe de la Comision del ramo el deslinde pedido por D. Antonio Daza y Gomer.	42
"	"	<u>Policia urbana</u>	
		Se acuerda ordenar á los dueños de los sitios situados en la Coronada y junto al Cementerio viejo, procedan sin dilacion alguna á desajustarlos.	43
"	"	<u>Ydcm</u>	
		Se acuerda la impresion de un bando sobre la organizacion de los establecimientos de bebidas.	43
"	"	<u>Amillaramiento</u>	
		Se aprueba la alteracion de rigor de Jany Duran.	43

23	Junio	Distrib ^o de fondos	Aprobacion de la del presente año	43
30	"	Solicia urbana	Se acuerda celebrar segunda subasta de alcambra de publico por no haberse presentados licitador en la primera	44
"	"	Beneficencia	Se concede ayuda subvencionada a la niña Galone Dominguez Verdija	44
"	"	Personal de empleados	Se acuerda remitir al Excmo Sr Capitán Genl relacion de los vacantes en el personal de empleados	44
"	"	Imprevistos	Se acuerda satisfacer varios creditos pendientes de pago	44
1 ^a	Julio	Corporacion	Señon inaugural y renovacion de Ayuntamiento	47
2	"	Yslom	Dimision del Presidente Sr Ayerza sustitucion del mismo y nombramiento de Comisioneros permanentes	50 50
7	"	Sesiones	Ratificacion de los acuerdos tomados en la sesion anterior	51
"	"	Univ ^o publica	Se acuerda proceder a los exámenes generales en las escuelas publicas	51
"	"	Contribucion de inmuebles	Se aprueba el reparto de fincas urbanas	51
"	"	Sesiones	Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Junio	52
"	"	Junta municipal	Se divide el termino por Secciones y calles para el nombramiento de vocales asociados	52
"	"	Personal de empleados	Sustitucion del Alguacil Sebastian Gonzalez Diaz	53
"	"	Amillaramiento	Se aprueba la alteracion que han sufrido en su riqueza varios vecinos	52
14	"	Beneficencia	Se concede asistencia facultativa a Feliciano Ruiz Vonda y a Maria Josefa Deros Dominguez que viven en las calles Albuera y Berma	53

14 Julio	Solicitud urbana	Se acuerda limpiar el Arroyo Cazauchos y prohibir el abrebadero de los cerdos en el mismo	53
"	Territorial	Se declara fallida la lista de descubiertos por Pecuaría presentada por el Agente Sr. Morales	53
"	Amillaramiento	Se aprueba la alteracion que ha sufrido en su riquero el vecino D. Agustín Guballa y Seli	53
21	Beneficencia	Se concede el ingreso en turno para nodriza subvencionada á un hijo de Domingo Saizgo Gutierrez	54
"	Territorial	Se confirma el acuerdo tomado en la sesion anterior referente á la lista de fallidos	54
"	Beneficencia	Se concede asistencia facultativa á Antonio Cadenas	54
"	Solicitud rural	Se nombra un terero para el delinde pedido por D. Baldomer Marcos Moser	54
27	Corporacion	Nombramiento de vocales asociados para la Junta municipal	55
28	Visiones	Se ratifica el acuerdo tomado en la sesion del dia anterior	56
"	Beneficencia	Se concede el ingreso en turno para nodriza subvencionada á un hijo de Francisco Alvarez y de Joaquina Becerra	56
"	Yolem	Se concede asistencia facultativa á Juan Pachon Paramillo y á Placido Diaz Requijo	56
"	Solicitud de seguridad	Se aprueba la cuenta de la confeccion de cuatro uniformes y arreglo de otros importantes de 99 p ^{tas} 10 c ^{ts}	56
"	Imprecistas	Se acuerda construir dos tallas para las operaciones del Cementerio, y abonar 111 p ^{tas} 11 c ^{ts} al Agente en la Caja por varios pagos hechos por cuenta del Ayuntamiento	57
"	Quintas	Declarando soldado condicional al meso del presente reclutarse Antonio Delgado Antonio	57
"	Corporacion	Se da cuenta de una comision que dirige el Sr. Gobernador trasladando una R. O. del Ministerio sobre la capacidad del Concej. D. Mateo S. Hojora	57



28	Julio	Distribucion de fondos	Se aprueba la dictab ⁿ del presente mes	57
11	Agosto	Beneficencia	Gratificacion de 15 pueros como auxilio benéfico á Rosa Hava para llevar á los baños de Nauze á una hija enferma.	58
"	"	Yolem	Se concede existencia facultativa en definitiva á Santos Gallardo Gomez y Joaquin Diez Pacheco y provisiones á Juan Ruiz Oro, Diego Acuña Guerrero, Manuel Parramilla Dominguez, Jose Romero Arenas, Luis Suarez Figueras, Manuel Fernandez Perister y Antonio Guillen	58
"	"	Amillaramientos	Se incluye en el expediente la alteracion que ha sufrido en su riqueza, Antonio Lopez Romero	58
"	"	Sesiones	Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio	58
"	"	Consumos	Se aprueban las cuentas de los años de 1893-94 y 94-95	58
"	"	Cuentas municipales	Se aprueban y detallan las cuentas de los años de 1890-91, 91-92, 92-93 y 93-94	58
"	"	Policia urbana	Se acuerda gratificar al peon publico por los trabajos de riego en la plaza p ^{ra} l	59
"	"	Obras publicas	Se acuerda abonar la cuenta presentada por el Maestro herrero, de las reparaciones hechas en las fuentes y cañerías	59
11	"	Comentario	Aprobacion de la cuenta presentada por el Interventor de los rendimientos obtenidos en el 3 ^o y 4 ^o trimestre	59
"	"	Consumos	Se aprueban y detallan las cuentas de Consumos de los años 1891-92 y 92-93	59
"	"	Positos	Se aprueban las cuentas del posito de los años 1883-84, 84-85, 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90	60
"	"	Calamidades	Se acuerda la inversion de los 1000 pueros concedidos para socorrer la calamidad p ^{ra} l	60



11 agosto	Beneficencia	Se concede asistencia facultativa á Miguel Dominguez Vicente	60
18 "	Amillaramientos	Se incluye en el padrón la alteracion que han sufrido en sus queros varios vecinos	61
"	Consumos	Se da cuenta de una orden del Ministerio de Hacienda por la que desaprueba el repartimiento de consumos del año 1891-92	61
"	Beneficencia	Concediendo asistencia facultativa á varios vecinos pobres	61
25 "	Agencia ejecutiva	El Agente ejecutivo municipal da cuenta al Ayuntamiento de haber sido requerido por el Sr. Jefe municipal de esta ciudad, por un embargo hecho á 3. ^o Manueta Manisa y la Corporacion acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador	62
"	Beneficencia	Se concede asistencia facultativa á Gabriel Pecera Hauer	62
"	Distribucion de fondos	Se aprueba la distribucion e inversion de fondos del mes actual	62
"	Policia rural	Se acuerda que la Comision del ramo inspecciones y proceda á lo que haya lugar sobre el curso de las aguas del estero Abanoubal en finca de Abanubal Moreno	63
"	Comisioendes	Se pide prórroga al Sr. Gobernador para la inversion de las mil pesetas concedidas	63
1. ^o Setbre	Beneficencia	Se concede rebaja subvencionada á un niño de Antonio Casaca y á una niña de Luis Sanchez Rodriguez	63
"	Policia	Se concede asistencia facultativa á Jose Cortes Mata y á Angel Hauer Morillo	63
"	Arbitrios municipales	Se aprueban las cuentas de arbitrios municipales correspondientes á los años 1893-94 y 94-95	63
"	Beneficencia	Se acuerda reparar los desperfectos de los bencos	63

1 ^o	<u>Solicitud de seguridad</u>	Se acuerda la confeccion de cuatro uniformes para las nuevas plazas	63
"	<u>Impresiones</u>	Se acuerda abouar el importe del aceite comun consumido por los faroles de las sesiones en parte del año economico anterior	64
8	<u>Sesiones</u>	Aprobacion del extracto de las sesiones celebradas en el mes de Agosto	64
"	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia facultativa a Jose Maria Pama y a Manuel Ponce Melendez	64
"	<u>Arbitrios municipi^{al}</u>	Se acuerda no imponer recargo alguno a los carruages de lujo	64
"	<u>Casa Consistorial</u>	Se acuerda reparar los tejados, habitaciones y la alcoba del Alcide	64
15	<u>Quintas</u>	Se nombra Comisionado para la conduccion de quintos a la zona	65
"	<u>Idem</u>	Se aprueban y se acuerda remitir a la resolucion de la Comision provincial, los expedientes de los meros del actual recopilare Luis Gutierrez Castro, Rafael Brajones Alvarez, Juan Andres Mayo Cortes, Fernando de la Cruz Sanchez, Francisco Godoy Garcia y Juan Antillero	65
"	<u>Obras publicas</u>	Se acuerda reparar los puentes del Villar y Vivero municipal	66
"	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia facultativa al vecino pobre Antonio Ferrnandez	66
"	<u>Policia rural</u>	Se da cuenta del destino verificado en el sitio "La Triadate" y de la inspeccion ocular en el Manantial	66
"	<u>Compludos municipi^{al}</u>	Se amplia por cinco años mas el contrato del cargo de Recaudador y Depositario municipal	66
"	<u>Sesiones</u>	Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias a las ocho de la noche	66



24	Septiembre	<u>Coorporacion</u>	Se da cuenta del fallecimiento del vecino D. Pedro de los Angeles y 3. ^o Regidor Indio D. Antonio Garcia Sacdallur	67
"	"	<u>Idem</u>	Se cubre la vacante antes mencionada y es nombrado D. Jose Carrillo Garcia	67
"	"	<u>Verdulas personales</u>	Se nombra recaudador de verdulas personales para el presente ejercicio	67
"	"	<u>Imprevistos</u>	Se acuerda abonar 20 pesetas por una media fanega de rogal	67
"	"	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia facultativa a Antonio Macias Hernandez	67
"	"	<u>Agencia ejecutiva</u>	Se acuerda denegar la peticion que hace el Jurgado municipal de varios documen- tos de esta oficina	67
"	"	<u>Policia urbana</u>	Se acuerda ordenar a D. Antonio Dora y Gomez, derribe la pared de la casa en que habita frente a la calle Merida, por ame- nazar peligro	68
"	"	<u>Porto</u>	Se aprueban las cuentas del Porto de los años 1890-91, 91-92 y 92-93	68
"	"	<u>Hacienda municipal</u>	Se acuerda no oponer a la inscripcion de varias fincas sitas en la dehesa de Villar- gado, a nombre de D. ^e Manuel, D. ^e Carmen y D. ^e Concepcion de Solis y C. de Daza	68
"	"	<u>Obras publicas</u>	Se acuerda hacer la conservacion de al- mendrilla a los tramos de ramales municipa- les desde el vivero municipal hasta la carretera del Cerredo y desde esta a la Estacion de ferro-carril	68
27	"	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia facultativa a varios vecinos pobres	69
"	"	<u>Consumos</u>	Aprobacion de la cuenta de Consumos co- rrespondiente al año de 1893-94	69
"	"	<u>Obras publicas</u>	Se acuerda abonar al contratista de tripes de gas y afirmados Sr. Murz, 4462 pt ^{as} 67 au ^{tas} impo- si de las calles Colon, Mártires y Pinta	69

29	Septiembre	Distribucion de fondos	Se aprueba la distribucion de fondos del mes actual	69
"	"	Instruccion publica	Se nombra auxiliar de la escuela de parvulos de esta ciudad	69
"	"	Imprevistos	Se acuerda abonar 2 pta. al Piel central de por la operacion de la coleccion que posee el Municipio	69
6	Octubre	Beneficencia	Se concede asistencia facultativa a Luisa Carrillo Rodriguez	70
"	"	Yolem	Concediendo subsidio subvencionada a uno de los niños gemelos hijo de Concepcion Clara y Manuel Victorino Acosta	70
"	"	Consumos	Aprobacion de la cuenta de consumos correspondiente al año de 1994-95	70
"	"	Sesiones	Se aprueba el extracto de sesiones del mes de Septiembre	70
"	"	Imprevistos	Se acuerda abonar el importe del material empleado en la red de los timbres electricos de las Casas Consistoriales y la instalacion y reparacion de la red de la guardia civil	70
"	"	Positos	El Señor Presidente, por si y a nombre de D ^o Juan B. Boballes Rico, manifiesta ceder la parte que le corresponde de los cuentas recibidos del Posito en los años que han sido Alcaldes, en favor del Depositario D. Antonio G. Mourillo	70
"	"	Ampliaciones	Se incluye en el expediente la alteracion que ha sufrido en su rigura el vecino Antonio Gallardo Gallarin	70
13	"	Beneficencia	Se concede asistencia facultativa a varios vecinos pobres	71
"	"	Cementerio	Se acuerda la construccion de 500 cruces de madera para los sepulcros en tierra	71
"	"	Alumbrado publico	Se acuerda el suministro de lamparas para el alumbrado electrico en la via publica	71
"	"	Posito	Se acuerda el reparto del trigo y metalico del Posito	71

20	Octubre	<u>Edificios municipales</u>	Concesion del local del Posito para estable- cer en el una escuela particular	72
"	"	<u>Comisiones permanentes</u>	Se propone al concejal Sr. Dominguez y Dominguez de la Comision de Presupuestos, Po- sita y Contabilidad	73
"	"	<u>Alumbrado</u>	Aprobacion del suministro de lamparas en la via publica de todo lo actuado por la Co- mision y se acuerda verificar dos subastas para la adquisicion de materiales en el dia 11 de Octubre y otra el 30 y formacion del pliego de condiciones para este objeto	73
27	"	<u>Vecindad</u>	Se concede la desvecindacion a D. Jose Antonio Lujano y Sanchez Arjona	74
"	"	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia facultativa a varios vecinos pobres	74
"	"	<u>Edificios del comun</u>	Se acuerda la reparacion del local escuela que dirige D. Manuel Lopez Mopica	74
"	"	<u>Distribucion de fondos</u>	Se aprobó la correspondiente al mes actual	
"	"	<u>Obras publicas</u>	Se acordó solicitar del Sr. Gobernador Civil para ejecutar obras en los caminos impedidos y apinados por el sistema de Administracion.	74
3	Noviembre	<u>Beneficencia</u>	Se acordó incluir en las listas a varios vecinos pobres que solicitaron asistencia fa- cultativa y medicina.	75
"	"	<u>Ydema</u>	Se concede noche de subvencionada a un hijo de Juan Alvar.	75
"	"	<u>Policia urbana</u>	Se acordó rogar a D. Fernando Ca- ballos que admita la apertura de una ranja en una finca de su propie- dad inmediata a la calle Panada.	
10	"	<u>Consistorio</u>	Se aprobó la cuenta del primer trimen- tre presentada por el interventor del mismo.	76
"	"	<u>Empresa P. C.</u>	Se acordó proponer a los vecinos interesa-	

del en la red del tendido eléctrico
del Cuartel de dicho Instituto, ocasion
el material existente o vendiendo en pú-
blici subasta.

76.

Policia Urbana

Se acordó que la comision auxiliada por el maestro alarife municipal reconozca la faja que existe en la calle S^{ta} Fernando y Terona e informe sobre su estado de conservacion.

76.

Señores.

Se aprobó el contrato de la celebrados durante el pasado Octubre.

76.

Obras publicas

Se acordó adquirir el material necesario para la conservacion de varios ramales municipales.

76.

177

Beneficencia

Se acordó incluir en dichas listas a varios vecinos pobres que lo solicitan.

77.

Policia Urbana

Se acordó adjudicar definitivamente el remate de puntallas y perchantes para el alumbrado publico al unico proponente en la subasta. Antonio Macabeo Sanchez.

77.

Policia Rural.

Se acordó sustituir con hitos de piedra, los montones de tierra hechos en el padron del Calvarif entre fincas de Diego Luna Garcia y Jose Duran Lopez.

77, 77

Comentario

Se acordó satisfacer la factura presentada por el maestro carpintero Bonifacio Corrallo, y aprobar el aumento de 173 reales y quinientos de la existente.

77

Gastos del Ayuntamiento

Se acordó reparar y pintar las banquetas del salon de señores.

77.

Obras publicas

Se aprobó la cuenta presentada por el maestro alarife Manuel Gonzalez Manera de los verificadas en las Escuelas

17 Octubre

de pavimentos y de Por Muestrac
Malpica.

77.

Obras publicas

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el mismo en las verificadas en varias dependencias de la C. Constitucional.

77.

Idem

Idem id de las de reparacion de los puentes del Vivero y Villar.

78.

Debitos del Municipio

Se acordó expedir opinion contra el arrendatario de consumos Don Pedro Ponce Ponce si en el termino de 24 horas no saldaba su cuenta con el Municipio, para que este abone a la N.º 9.979 punt. 27 centimos que adeuda por consumos y 1.º trimestre del año actual.

78.

Imprevistos

Se acordó con cargo a dicho articulo obsequiar a los gefes y oficiales del Regimiento de Castilla, y tropas, con cigarros puros de los centimos.

78.

Ampliacion

Se acordó la inclusion en el apendice del año 96-97 de las alteraciones infridas en las requiras por D. Mateo Sanchez Arjona y Don Manuel Poli.

78 y 78.

24

Imprevistos

Se acordó abonar de dicho capitulo 135 punt. invertidos en puros para obsequiar al Regimiento de Castilla a su paso por esta ciudad.

79.

Distribucion de fondos

Se aprobó la correspondiente al mes actual.

79.

Policia Urbana

Pregunta del Sr. Presidente, acordando que el 30 del actual se celebre la junta para las sesiones del



26 Novre

Beneficencia Se acordó incluir en dichas listas a Juana Verdijo Garrido.

79 y 79

79

27

Ayuntamiento Dstitucion de varios Concejales por procedimiento y suspension, y sustitucion de los mismos, por otros internos. Obambramiento de Alcalde Prudente, Remite de Alcaldes y orden numerico de Concejales.

80 y 80

Idem Denuncia de dos Concejales internos de los nombrados anteriormente.

80

29

Secretaria Renuncia del secretario propio Don Narciso Pardo Alvarez, y nombramiento de accidental a D^o Antonio Mancera Garcia, que en el mismo acuerdo fue nombrado interno para dicho cargo.

82 y 81.

Idem Admision de renuncias al oficial 1^o de la Secretaria Leonardo Jimenez y al escribiente 2^o Rafael Herrera, y nombramiento de D^o Manuel Alf. rat y D^o Antonio Mancera Carrasco para sustituirlos respectivamente. Nombramiento de oficial 2^o a favor de D^o Manuel Mancera en la vacante por dicho acuerdo del Sr. Alf. rat. Admision de las renuncias presentadas por el oficial 3^o Felix Ovar y los escribientes 1^o y 2^o Ventura Ramos y Lucio Cebria, nombrando para sustituirlos respectivamente a D^o Sato Serna, D^o Juan Sanchez Rosa y D^o Tomas Alfonso Martinez.

82 y 82

Conceutorio Se acordó reposar del cargo de Jefe de Conceutorio del mismo a D^o Fernando Cor



29 Octubre

duo y el nombre para sustituirle a D. Garcia Roco; así como nombramiento de guarda repulterero a favor de Pedro Hernandez Barragan por renuncia del que la venia desempeñando Francisco Tourabr Diaz.

82

" Empleados de varios ramos y servicios. Renuncias, destituciones y nombramientos de los mismos.

82 y 83

" H.ª Municipal. Se acordó proceder ejecutivamente contra todos los deudores al municipio; y proteger la corporacion contra las injurias o condescendencias de las anteriores en exigir garantías y responsabilidades a los mismos.

83.

" Consumos Se acordó requerir al arrendatario de dicho impuesto D.º Gregorio Gimenez, constituya en el plazo de tres dias la fianza que exige la condicion 6.ª de las que sirven de base a su contrato de arriendo.

84

" Policia Urbana Se acordó designar la Comision que ha de presidir la subasta para el material de las derivaciones para el alumbrado publico.

84 y 85

1.ª D.ª Comisiones permanentes. Se acordó nombrar los concejales que han de componer las cuatro de dicha condicion.

85 y 85

" Contabilidad. Se acordó nombrar Intervenientes de los fondos municipales, por procedimiento y suspension del concejal D.º José Garcia Murillo, al interino D.º Marcelino Carrillo Buno.

85

Beneficencia Se concedio no driza subvencionada, guardando el turno correspondiente a

10. Pre

Cédulas personales.

varios vecinos que lo solicitau.

85

Se acordó aprobar la cunta presentada por el anterior recaudador Felis Anuar y se nombró para que haga dicha recaudacion Don P. Dto Luno.

9. Policia Urbana

Se desistió de esta por falta de licitadores la subasta para las derivaciones del alumbrado publico, y se acordó modificar la condicion Adicional del presupuesto de contrata en el punto de poder adquirir dichos materiales en cualquier establecimiento, y ampliando el plazo para montaje y colocacion de los mismos en 30 dias despues de verificado la subasta.

85

86

4. "

Consumos

Se acordó rebata los fundamentos que alega el Arrendatario de Consumos Don Gregorio Jimenez, para no constituir fianza exigida; proceder ejecutivamente en su contra por los debitos del mismo; rescindirle el contrato por falta de fianza y de pago y solicitar del Ayuntamiento de H. de la provincia para nuevos arrendos.

87. 88. 89. 87. 88. 89.

5. "

Corporacion

Se acordó admitir la renuncia de dos concejales y su nombramiento hecho a favor de otros para sustituirlos por el Sr. Gobernador Civil.

90. 90.

Consumos

Se acordó desestimar la solicitud del Arrendatario de consumos que solicita la suspension del arrendo y acceder a la misma en lo que respecta a es-



8 Dbre

tambien una Intervencion del municio
pio en lo que respecta a la recauda-
cion de obra y de otros, y nombra-
miento del concejal que ha de uni-
ficarlas.

91 y 91

Beneficencia

Se acordó conceder modicis subvencio-
nada a José Páez Garcia que la so-
licita para un hijo suyo.

91

Idem.

Se acordó formar nueva lista de
los vecinos pobres que han de recibir
asistencia facultativa y medicinas
el corriente año.

91

Padron de habitantes.

Se acordó acceder a la solicitud de
D^o Gregorio Orta, en que solicita
un oficio de esta Ciudad, por llevar
en ella el tiempo reglamentario.

91

Policia Rural.

Se acordó actualizar y mejorar el
padron de la "Gobernacion".

91

Idem.

Se acordó anticipar a los J. M. del
campo fondos para la compra de cabal-
los, y que estos anticipos sean recu-
perados en el plazo que fija el R. Decret.
de.

91

Locales municip.

Se acordó que la comision de J. M.
informe acerca de la solicitud que
aduce Sr. Pintos para que se le
amende, el que fue del maestro pp.
D^o Leopoldo Guerrero y de la comision
actual arrendataria Sr. Rodriguez
por falta de pago.

91

Corporacion

Se acordó admitir la renuncia que
por haber sido nombrado por el p.
senta el concejal D^o Aurelio Guillot
y aceptar el nombramiento hecho para



Cautabilidad

reemplazarlo a favor de D. Manuel Garcia Mayo.
Se acordó designar para Regidor Interventor de los fondos municipales a D. Manuel Garcia Mayo en sustitucion de D. Marcelino Casillas

94 y 95

Debitos atrasados a la H. da

Se aprobó la decision del Excmo. Alcalde que comisionó para verificar dicho asunto al Excmo. Alcalde D. Salvador Miquel y al Sr. del Ayuntamiento y que los gastos del viaje de la misma se le abone con cargo al cobrante en el premio de cobertura de consumos del ejercicio actual. Que se abonen aquellos en metálico o por compensacion con intereses devengados de las inscripciones de propios para no perder el derecho a las bonificaciones que concede la ley de 10 de Abril último y que se comuniquen estos acuerdos al Excmo. Delegado de H. da y al Excmo. Ayuntamiento en la capital de la provincia.

94, 95 y 96, 97 y 98

Consumos

Se acordó anunciar la subasta de los derechos de dicho impuesto y aprobar el presupuesto de cuotas y pliego de condiciones que han de servir de base a la misma.

96, 97, 98, 99, 95, 96
100. del. 97, 98
97, 100

Idem

Se acordó continuar establecida la interencion y recibo de fondos en la Adm. de consumos de esta ciudad, y que el Arrendatario D. Gregorio Primeron, a quien se notificará la renuncion y nulidad de su contrato, siga verificando el adeudo y recaudacion



15. Obte Consumos

del impuesto, y considerarlo como Ad-
ministrador m. anterior al oficial
de la Jta D. Manuel Mancera,
que viene auxiliando dicha inter-
vencion.

101.

" " Idem.

Se acordó remitir al Sr. Jefe m. l.,
que las requiere en oficio del 9 de los
comiuntes, toda conatoria del reporto
de consumos de 90-91 y 91-92.

102 y 103

20. "

Idem.

Se nombro la comision que ha de
preparar la subasta para el arren-
do de consumos anunciada para
el 29 de los comiuntes.

102 y 103.

" "

Idem.

Se acordó dar un voto de confian-
za al Sr. Presidente para que resuel-
va la instancia del arrendatario de
consumos, que solicita se abone a los
empleados de la Adm. los suel-
dos del comente mas de los fondos
de recaudacion diaria de la misma.

104 y 105.

" "

Idem.

Se acordó indemnizar de los perjui-
cios que ha sufrido en sus intereses
particulares con la intervencion que
viene ejerciendo en la Adm. de
consumos al concejal D. Martin
Escudero y que se gratifique al
oficial de la Jta D. Manuel
Mancera que le viene auxiliando en
dicho servicio para cuantia q. sunde Alcaide.

104 y 105.

" " Policia Urbana

Se acordó adjudicar definitivamente
el remate del servicio de las derivacio-
nes del alumbrado publico a D. Eduardo
Oruigo, unico proponente de la subasta
publica celebrada el 19 del actual.

104.

De Ofc. Policía Urbana

Se acordó abonar al contratista del suministro de picantes y fruntas para el alumbrado público, Antonio Mestre Ofc. la cantidad que permita el estado de las cajas 105 y 104

Idem

Se nombró encargado de la limpieza de la vía pública a Ofc. Fernando García Rodríguez. 105.

Abastos públicos

Se acordó supalar del cargo de inspectores de carnes D^o Diego Ramos sustituirlo por el jurista facultativo D^o Salustiano Galozan Lobo. 105.

Servicio militar

Se acordó acceder a la solicitud del vecino Juan Sanchez Rosa que desea, constarse en este acta el permiso que da a su hijo Alonso para servir plaza como voluntario en los cuerpos armados del ejército. 105.

Cementerio.

Se acordó nombrar al maestro albañil Leonardo Hernandez Vinagre para el servicio de cerramiento de nichos, y demas de dicha dependencia municipal con motivo de la vacante ocurrida por procaerimiento y prision del anterior encargado Manuel Gonzalez Aguiar. 106.

Vigilancia pública urbana y rural

Se acordó abonar al primero Aquilino Sanchez los queros suministrados para trajos de agentes de dichos servicios, así como a D^o Ignacio Rodriguez las mantas que ha suministrado para los guardas de campo, y adquirir algunas armas y trajes, y otros accesorios para los

22 Dbre

29 "

Consumos.

mismos, y que de todo forme inven-
tario el portero sub^{te} Castro.

106 y 106

Se acordó aprobar la subasta y
adjudicación del remate de varios
espacios, y solicitar de la Autoridad
económica competente la autori-
zación para girar el repartimiento
del déficit.

108 y 107.

Debitos atrasa-
dos a la Ha^{da}.

Se acordó abonar los atrasados en
metálico ó con recibos de uniformes de
vengados por las inscripciones de propios
emitidos a favor del municipio.

108.

Locales mun^{les}

Se acordó desahuciar de la casa
n^o 7 de la plazap^{ta} al actual
arrendatario R^{to} Rodriguez por
falta de pago, y arrendarla á
Jesus Bolanos.

109 y 108.

Contabilidad.

Se aprobó la distribución de
fondos del presente mes.

109 y 109

Posito

Se acordó nombrar depositario
de dicho establecimiento de cultivo de
agricultura, al vecino D^o Diego
Luna Garcia en virtud del pro-
nunciamiento y suspensión del concejal
que venia dirigiendo el asunto Don
Julio Garcia Murillo.

107.



